



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 217

Bogotá, D. C., viernes, 4 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2018

(abril 17)

Legislatura 2017-2018

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el martes 17 de abril de 2018, siendo las 10:15 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Muy buenos días a todos los compañeros que están con nosotros, están acompañando, a todas las personas de las barras, a la Mesa Directiva y todas las personas que están acá. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:15 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
González García Harry Giovanni

Jiménez López Carlos Abraham

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Penagos Giraldo Hernán

Valencia González Santiago.

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Buenahora Febres Jaime

Caicedo Sastoque José Edilberto

Roa Sarmiento Humphrey

Santos Ramírez José Neftalí.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Siendo así, vamos a decretar un receso de diez minutos y volveremos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Buenos días. Un saludo a las personas que han llegado acá a la Comisión. Señora Secretaria, por favor volvamos a llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:30 y transcurrido el receso, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

Díaz Lozano Élburt

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo John Eduardo
 Navas Talero Carlos Germán
 Pedraza Ortega Telésforo
 Penagos Giraldo Hernán
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Rojas González Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Valencia González Santiago

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 De la Peña Márquez Fernando
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sánchez León Óscar Hernán
 Suárez Melo Leopoldo
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Buenahora Febres Jaime
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Roa Sarmiento Humphrey
 Santos Ramírez José Nefthalí.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2017-2018

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes diecisiete (17) de abril de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Citados

Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas.

Ministra de Educación, doctora Yaneth Giha Tovar.

Director de la Policía Nacional, MG. Jorge Hernando Nieto Rojas.

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, doctor Daniel Mejía Londoño.

Invitados

Presidente de la Federación Nacional de Municipios, doctor John Abiud Ramírez Barrientos.

Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Tema: Balance que tienen con relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código de Nacional de Policía y Convivencia.

Proposición: Presentada por los honorables Representantes Clara Leticia Rojas González y Harry Giovanny González García.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. Un saludo a los colegas, a los miembros de la Policía que se encuentran en el recinto. Simplemente para solicitar poner en

consideración un cambio en el Orden del Día, un pequeño cambio en el Orden del Día, de tal manera que podamos o puedan poner en consideración unas proposiciones para que sean aprobadas antes de iniciar el debate y evitar que al finalizar el debate no tengamos quórum para que sean puestas en consideración. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante. Señora Secretaria, por favor certifique el quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente, tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Al existir quórum deliberatorio no podemos aprobar el Orden del Día, pero, señora Secretaria, por favor sírvase informar sobre las personas presentes, las citadas y que están presentes en el debate y las personas citadas que enviaron excusa; también hacer el mismo procedimiento con los invitados al debate.

Secretaria:

Señor Presidente, están citados el señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera, quien se ha excusado y ha delegado en la Directora de Gobierno y Gestión Territorial, doctora Sandra Devia al debate; la doctora Sandra Devia aún no se encuentra en el recinto.

El Ministro de Justicia y del Derecho aquí está muy juicioso el señor Ministro; el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas, ha delegado en el señor Director General de la Policía, el General Nieto, quien también está citado al debate, y el General Nieto ha delegado al Mayor General Ómar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana; aquí está el Mayor General muy juicioso.

La Ministra de Educación, la doctora Yaneth Giha Tovar, ha delegado en su Viceministra, Natalia Ruiz, aquí acaba de llegar al recinto la Viceministra; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el doctor Daniel Mejía Londoño, ha delegado al doctor Alejandro Peláez, Subsecretario de Acceso a la Justicia; no sé si ha llegado el señor delegado del Secretario Distrital de Seguridad. Si está en el recinto.

Están invitados a este debate el Presidente de la Federación Nacional de Municipios, el doctor John Abiud Ramírez; no sé si ha llegado el doctor John. Se excusó porque hay un congreso de municipios en Cartagena y por eso no se encuentra presente, y el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, el doctor Carlos Felipe Córdoba, que ya está en el recinto. Hago una aclaración, señor Presidente: me acaba de decir mi secretaria que el señor Ministro del Interior ha delegado a su Viceministro, pero la comunicación que yo tengo y si usted me lo permito yo la leo señor Presidente. Dice:

Excusa

Doctora Amparo Yaneth Calderón

Secretaria Comisión Primera

Señora Secretaria:

De manera atenta le informo que no podré asistir a la sesión del martes 17 de abril del 2018, en la que se rendirá informe sobre la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, dada la importancia del tema, he delegado a la doctora Sandra Devia, Directora de Gobierno y Gestión Territorial, para que asista en mi nombre. Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los integrantes de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Guillermo Rivera Flórez,

Ministro del Interior.

Presidente:

¿Hay alguien presente del Ministerio del Interior, señora Secretaria, ya sea el Viceministro o la doctora Sandra Devia?

Secretaria:

Señor Presidente, el último informe que me da una funcionaria de la oficina de la doctora Sandra Devia es que el Ministro ha dicho que vendrá en su reemplazo el señor Viceministro Héctor Olimpo a la Sesión y me acaban de decir que ya viene en camino el señor Viceministro.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias, señor Presidente. Un saludo primero que todo muy cordial al señor Ministro, al señor General y todos los funcionarios que hacen presencia; igual, un saludo muy respetuoso para todos los colegas y las personas que nos escuchan.

Quisiera mencionar y pedir aclaración, señor Presidente, a través de la Secretaría, yo pasé un oficio el pasado 6 de marzo pidiendo que se citaran algunas personas adicionales, entre ellos el señor Fiscal General de la Nación, así fuera a manera de invitación; el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el General Hoover Penilla; el Director General del Instituto Nacional Penitenciario, el Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón; pero bueno, está el Ministro de Justicia y el Ministro de Hacienda y Crédito Público; y me gustaría saber de ese oficio, si se citaron o qué pasó con estas personas. O si han presentado algún informe. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor informe la solicitud de la Representante Clara.

Secretaria:

Señor Presidente, de acuerdo al Reglamento de la Ley 5ª de 1992, las citaciones e invitaciones a funcionarios deben de ser aprobadas por la Comisión Primera de la Cámara en su Pleno; este debate estaba citado con una proposición. Doctora Clara, la Secretaría ni la mesa puede hacer extensivas otras citaciones sin que las mismas hubiesen sido aprobadas por el Pleno de la Comisión. Es por eso que la mesa decidió citar al debate con la proposición y los cuestionarios que estaban debidamente aprobados por la Comisión, pero no puede la Mesa, porque así lo establece el reglamento, citar sin haber sido aprobado por la Comisión. Es por eso que las demás personas no se pudieron citar porque no estaban debidamente relacionadas en su proposición que se había aprobado con antelación a su oficio, señora Representante.

Presidente:

Señora Secretaria, certifique el quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente, continuamos con quórum deliberatorio; solo nos hacen falta dos Honorables Representantes para conformar el quórum decisorio.

Presidente:

Okey. Le ruego que haga un llamado a los Representantes para su asistencia a la Comisión. Tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, señor Presidente. Aprovechando la presencia del señor Ministro, en los últimos meses nos hemos cruzado correspondencia sobre la extradición del Fiscal Anticorrupción Gustavo Moreno; le escucho en las noticias con gran tristeza y preocupación que está lista la extradición.

Ministro, extraditar al señor Moreno es dejar en la absoluta y rotunda impunidad la estrategia de crimen organizado de mayor nivel que se ha dado en nuestro país. Desde la Fiscalía con la Corte Suprema de Justicia, con algunos Congresistas, no sabemos con qué otros estamentos, el señor Gustavo Moreno tiene en Estados Unidos unas cuentas con la Justicia pendientes por tres mil dólares, señor Ministro. Tres mil dólares es todo lo que debe Gustavo Moreno en Estados Unidos, por eso lo están investigando allá, son menos de nueve millones de pesos; yo puedo prestarlos en fianzas, puedo pagarlos. Señor Ministro, hacemos vaca con Navas.

Ese señor pisa suelo de Estados Unidos e inmediatamente va a pedir asilo. Ministro, le ruego me ponga cuidado, va a pedir asilo porque va a decir que él está testificando contra el ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados y grandes

enclaves del poder. La extradición en suspensión, que es la que hemos pedido, es que pague primero en Colombia las condenas y él no ha sido condenado en Colombia. Cuando pague aquí los delitos que ha cometido que se vaya a Estados Unidos a responderle por los tres mil dólares por los que la Justicia de Estados Unidos lo está investigando.

Ese señor con asilo va a salir allá en dos años libre con inmunidad, con asilo y aquí haber violentado la Corte Suprema de Justicia y todo el poder público, quedará en la rotunda impunidad. Es cómplice el Presidente Santos y su Ministerio, apreciado señor Ministro, si se prestan para extraditar a ese delincuente de cuello blanco. Nos cruzamos muchas comunicaciones, usted me respondió el 15 de diciembre que todavía no habían analizado de fondo la solicitud de extradición, nuestra petición es que se conceda diferida, diferida, no es inocente, no es de menor calado que el Gobierno lo extradite.

Ahora, señor Ministro, y le ruego me responda ¿es verdad que eso está para la firma en el despacho del Presidente extraditar al Fiscal Anticorrupción, que a estas horas no nos ha dicho el Fiscal Néstor Humberto Martínez por qué lo puso de directivo. Lo iban a poner de Personero de Bogotá violentando la ley, que ordena hacer un examen, y ahora vamos a darle el premio de extraditarlo, que tenga asilo, que no responda ante la Justicia colombiana por tres mil dólares en Estados Unidos. Navas y yo los prestamos, ponemos tres mil dólares usted y yo hoy, pero Gustavo Moreno tiene que pagar condena en Colombia por los delitos cometidos en Colombia; no puede ser que el Gobierno Santos les dé más importancia a tres mil dólares que este señor debe en Estados Unidos que la corrupción que instaló en la Corte Suprema.

Entonces le ruego, señor Ministro, que nos cuente mientras llega y se configura el quórum para iniciar el debate.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor certifique el quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente, ya hay registrado en el recinto quórum decisorio. Usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Okey, señora Secretaria. Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, con la modificación propuesta por el doctor Álvaro Hernán de aprobar las proposiciones que hay en la Secretaría.

Presidente:

¿La doctora Clara Rojas solicitó el uso de la palabra? Señora Secretaria, por favor lea el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Primer punto: Lo que propongan los honorables Representantes. Hay varias proposiciones, señor Presidente, que me permito leer.

Proposición

Comisión Primera Cámara de Representantes. Proposición de invitación a Debate de Control Político. Funcionarios del Gobierno nacional citados: Consejero del Posconflicto. Funcionarios invitados: Embajador de Noruega, Embajador de Suecia, Embajador de Suiza, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Tema: Control a dineros manejados por el Fondo Colombia en Paz. Citante: Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

En virtud de la solicitud a Debate de Control Político presentada por varios Representantes a la Cámara y el suscrito, para rendición de los dineros manejados por el Fondo Colombia en Paz y aprobada por esta Comisión el día 11 de abril de 2018, solicito a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proceda invitar al Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República y al Ministro del Interior.

Atentamente,

Álvaro Hernán Prada.

Esta proposición lo que pretende es que al debate que está citado para mañana se adicionen estos invitados: el Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República y al Ministro del Interior. Ha sido leída la proposición, señor Presidente. Puede usted ponerla en consideración y votación.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretaria:**Proposición**

Funcionarios del Gobierno nacional citados: Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Alto Comisionado de la Paz, Consejero del Posconflicto. Funcionarios invitados: Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República. Tema: Reincidencia de Jesús Santrich por el delito del narcotráfico posterior a la firma del Acuerdo de la Paz. Citante: Álvaro Hernán Prada.

En virtud de la orden de captura internacional expedida a través de circular roja emitida por la Interpol contra Seuxis Paucis Hernández Solarte, conocido con el alias Jesús Santrich, y otros, se cita para Debate de Control Político sobre la reincidencia de Jesús Santrich por el delito de narcotráfico

posterior a la firma del Acuerdo de Paz. E igual también presento a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición para citar al Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia, Alto Comisionado de la Paz, Consejero del Posconflicto e invitar al Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Contralor General de la República.

Solicito a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados. Está inmerso el cuestionario del Ministro del Interior, al Ministro de Defensa, al Alto Comisionado de Paz, al Consejero del Posconflicto.

Atentamente

Álvaro Hernán Prada

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretaria:**Proposición**

Debate de Control Político. Solicito como Representante a la Cámara me permita la posibilidad de realizar un debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes donde se mostrará la contribución que tienen las diferentes entidades en lograr una mayor equidad en Colombia.

Para el mismo cítese al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior; doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura; doctor David Luna, Ministro de las TIC; doctor Juan Guillermo Zuluaga, Ministro de Agricultura; doctor Camilo Sánchez Ortega, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; doctora María Lorena Gutiérrez, Ministra de Comercio, Industria y Turismo; doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social; doctor Luis Gilberto Murillo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Ministra del Trabajo; doctora Janeth Giha Tovar, Ministra de Educación; doctor Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía; doctor Germán Cardona, Ministro de Transporte; doctor Luis Fernando Mejía, Departamento Nacional de Planeación; doctora Karen Abudinen, Directora del ICBF, y al doctor Nemesio Roys Garzón, Director General de Prosperidad Social, en la fecha y hora que designe la Mesa Directiva para que resuelvan las preguntas que se ciernen sobre el tema. Para tal efecto anexo cuestionarios respectivos.

Atentamente,

Alejandro Carlos Chacón.

Aquí está el Cuestionario al Ministro del Interior; al Ministro de Cultura; al Ministro de las TIC; al Ministro de Agricultura; al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo; al Ministerio de Salud y Protección Social. Hay dos cuestionarios al Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Educación y Subsidio, otro segundo cuestionario, hay dos cuestionarios, al Ministerio de Minas y Energía; al Ministerio de Transporte; Departamento Nacional de Planeación; al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Departamento de Prosperidad Social.

Atentamente,

Carlos Alejandro Chacón.

Ha sido leída a la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión. Representante Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, es simplemente para hacer una muy breve consideración en el sentido del orden de los debates. Yo pues naturalmente comparto todos los debates que se hagan, siempre he sostenido que para el Congreso, para las Corporaciones Públicas es más importante el control político. Probablemente, mi querido doctor Navas, no se hubieran robado Bogotá si hubiera habido realmente un verdadero control político si hubiéramos tenido unos organismos de control.

Yo le encuentro hoy toda la razón a Edgardo Maya, que hay que acabar con todo ese fardo de burocracia de las Contralorías y de las Personerías. Doctora Angélica, no lo veo ahí en el Estatuto en su propuesta, pero hay ahí varias cosas que debían ser integradas para acabar con ese fardo que no le sirve, por ejemplo en el caso de Bogotá, sino para gastarse trescientos cincuenta mil o cuatrocientos mil millones en unos organismos de control totalmente politizados. Pero yo lo que quiero pedirle a usted el favor, señor Presidente, es que le demos en el orden de antigüedad, yo tenía aquí un debate que por cierto aquí está el señor Ministro de Justicia, que sigue teniendo para mí toda la importancia y toda la trascendencia.

Yo no cito aquí al Ministro Gil para pedirle ni la renuncia ni para señalarlo de corrupto, pero lo que sí es para hacer un debate de control político porque no podemos estar viendo todos los días los acontecimientos que se están dando y que en el Congreso de la República todos estemos haciendo, como dice el adagio, “mutis por el foro”. Aquí yo sí quisiera de todas maneras que en el orden porque este debate que yo tenía estaba agendado y posteriormente pues creo que la Comisión decidió darle prioridad a otro debate, pero yo le quiero rogar a usted el favor de que no dejemos ese debate para el año de san Blando, que no tiene cuándo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Telésforo, tendremos muy en cuenta su solicitud del orden de los debates; muy probablemente el debate suyo se realizará el próximo martes y seguimos en discusión de la proposición. Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, esta no es una proposición como tal, pero hago la lectura de la misma a solicitud suya. Dice:

Señora

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Secretaria de la Comisión Primera

Cámara de Representantes.

Asunto: Respuesta radicada.

En atención a su comunicación del pasado 11 de abril del 2018 mediante el cual convoca al doctor Rafael Pardo Rueda para el próximo 18 de abril de 2018, atentamente me permito solicitar se sirva aplazar el debate de control político toda vez que al doctor Pardo se encuentra convaleciente tal como consta en el comunicado emitido por el Memorial Hermann Heart & Vascular Institute Texas Medical Center.

De ustedes, atentamente,

Nicolás Ávila Vanegas,

Secretario Privado Alto Consejero
Presidencial para el Posconflicto.

Esta, señor Presidente, es una solicitud del Secretario Privado del doctor Rafael Pardo, toda vez que mañana hay una citación a debate, que es el que se citó y se aplazó, el del doctor Telésforo. Ellos están pidiendo que se aplace este debate de mañana porque el doctor Rafael Pardo se encuentra convaleciente, aquí está la excusa médica que mandaron ellos; si usted quiere, la leo.

Presidente:

Bueno, sabemos que no podemos contar con la presencia al debate de mañana del doctor Rafael Pardo; le pregunto a la Secretaria si ha llegado alguna otra excusa para el debate de mañana.

Secretaria:

Señor Presidente, para el debate de mañana, de acuerdo a la proposición del doctor Édward, del doctor Samuel, del doctor Harry, del doctor Heriberto, de la doctora Angélica, que mandaron cuestionarios, están citados dos funcionarios, el doctor Rafael Pardo y el Secretario de la JEP; el único que se ha excusado de los citados es el doctor

Rafael Pardo. Esta mañana hice una llamada a la Secretaria del Secretario de la JEP confirmando la asistencia y se invitaron otros funcionarios, los Embajadores de Noruega, de Suecia y el Director del BID; ellos son invitados, ninguno más se ha excusado, pero el único que ha pedido que se aplace el debate es el doctor Rafael Pardo.

Presidente:

Okey, señora Secretaria. Representante Santiago Valencia, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente. Sí, una simple observación. Por supuesto pues es un tema médico, hay que entenderlo y si es decisión de la Comisión suspender, lo que sí pediríamos el favor es que se diga de una vez la fecha en la que se va a hacer porque pues lo que no sería aceptable es que se engavete del todo el debate. Entendemos que es un tema médico, por supuesto, un tema de fuerza mayor, pero sí nos gustaría tener una nueva fecha entonces para hacer el debate en caso de que se suspenda el debate. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Harry, tiene el uso de la palabra. Inmediatamente después el Representante Édward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente, buenos días. A raíz de que el Ministro del Posconflicto está incapacitado, debe haber un funcionario encargado. Mi sugerencia respetuosa sería que se cite al Ministro o al funcionario que ejerza la función en este momento, que entiendo yo es el Alto Comisionado para la Paz.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente. Simplemente para que, como decía mi compañero Santiago Valencia, no se engavete el debate toda vez que es algo muy delicado; lo que hemos venido investigando es muy grave, son recursos pero además son recursos públicos y de cooperación internacional, pero además hay una falla estructural como lo demostraremos en el debate de la JEP y yo le pediría, señor Presidente, que a propósito de esto que hemos venido investigando también se cite a la Presidente de la JEP, que tiene serios indicios de presuntos actos de, y lo digo con profunda tristeza, de burocratización de la JEP y de ineficiencia. Por lo tanto, yo le pediría que se aplace, pero que también hoy ponga a disposición para que también se cite a la señora Presidente de la JEP.

Presidente:

Pues les cuento que acaba de radicarse otra excusa, así que, señora Secretaria, por favor sírvase leer la excusa que acaba de llegar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Excusa

Representante

Carlos Arturo Correa

Presidente Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Amparo Calderón

Secretaria de la Comisión Primera.

Asunto: excusa asistencia debate de control político

Señor Presidente, en virtud de la proposición número 101, suscrita por los honorables Representantes Harry González, Samuel Hoyos, Álvaro Hernán Prada, Édward David Rodríguez y Heriberto Sanabria, allegada a esta entidad el 13 de abril del 2018 y en la que se informa sobre el debate de control político sobre el manejo de los recursos para el posconflicto en Colombia y renuncia del Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de manera atenta me permito excusar al Alto Comisionado para el Posconflicto, doctor Rafael Pardo, por encontrarse incapacitado debido a una intervención quirúrgica compleja que le impide su traslado a la Comisión.

No obstante, en virtud de mi encargo debo presentar igualmente excusa por encontrarme comprometido con antelación en la instalación de los Consejos Departamentales de Paz en Caldas, Quindío y Risaralda, lo cual imposibilita mi asistencia.

Cordialmente,

Rodrigo Rivera Salazar,

Alto Comisionado para la Paz (e), Alta
Consejería para el Posconflicto.

Ha sido leída la excusa, señor Presidente.

Presidente:

Representante Édward, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, mire, uno entiende lo del doctor Rafael Pardo, pero esta respuesta del Alto Comisionado para la Paz sí me parece una falta de respeto con esta Comisión. Aquí el Alto Comisionado no se puede excusar tan vagamente, tiene que respetar al Congreso de la República y venir a rendir cuentas, así que totalmente rechazable esa petición del Alto Comisionado, como no lo es la del doctor Rafael Pardo, que por motivos de salud sí no puede venir, y yo le pediría que se cite para la próxima semana, pero que se haga, señor Presidente, el debate. Esto es muy delicado, así que yo le pediría que para la

próxima semana citara a fin de que le demos tiempo al doctor Rafael Pardo en su recuperación, pero sí no aceptar la excusa del Alto Comisionado, que me parece que vergonzosa.

Presidente:

Pues, Representante Édward, le asiste la razón, pero el procedimiento va a ser el siguiente, porque digamos que sí sería importante que el doctor Rafael Pardo esté en el debate; si ya vemos que por causa de fuerza mayor no puede asistir, pues entonces citaremos a su encargado. El procedimiento va a ser el siguiente: hoy vamos a realizar el debate, mañana tendremos proyectos aplazando el debate a la solicitud del doctor Rafael Pardo; en ocho días tendríamos el debate que se le aplazó al Representante Telésforo Pedraza; el próximo miércoles tendríamos proyectos y en quince días, dándole un tiempo prudencial al doctor Rafael Pardo, se realizará el debate; la fecha, como bien se ha estipulado que se dé una fecha, sería el miércoles 2 de mayo, ya en el entendido que el martes 1º de mayo es el Día del Trabajo y es un día feriado, entonces la fecha para el debate será atendiendo la solicitud del Representante Santiago Valencia, se hará el miércoles 2 de mayo.

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día. Y, Representante Angélica Lozano, le voy a solicitar simplemente es que le voy a dar dos minutos más al Ministro del Interior cuando tenga que intervenir en el debate para que le dé la respuesta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Tercero: Citación e invitación a funcionarios. Citados: Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero; Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas; Ministra de Educación, doctora Yaneth Giha Tovar; Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, doctor Daniel Mejía Londoño.

Invitados: Presidente de la Federación Nacional de Municipios, doctor John Abiud Ramírez; Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Carlos Felipe Córdoba.

Tema: Balance que tienen con relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Proposición presentada por los honorables Representantes *Clara Leticia Rojas* y *Harry Giovanni González*.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente. Están en el recinto de los citados el señor Ministro de Justicia y del Derecho; ya llegó el señor Viceministro del Interior; ya está la señora Viceministra de Educación; ya está el delegado del doctor Luis Carlos Villegas, a su vez delegado por el director nacional de la Policía; y el delegado del Secretario Distrital de Seguridad. De los invitados está presente el doctor Carlos Felipe

Presidente:

Perfecto. Entonces el debate se va a realizar de la siguiente manera: primero les daremos un espacio a los citantes del debate, a cada uno por espacio de diez minutos, para que logren exponer, logren realizar y hacer su intervención. Les daremos el mismo tiempo que respondan los citados, para que respondan el cuestionario. Inmediatamente después también les daremos el mismo tiempo a los invitados que están presentes o a los delegados que están presentes de los invitados para que hagan su intervención, e inmediatamente después les daremos por cinco minutos la palabra a los Representantes que soliciten el uso de la palabra, para, por último, volverles a dar la palabra a los citantes y realizar las conclusiones del debate.

Siendo así, les pregunto a los citantes quién va a tomar el uso de la palabra primero. Así que, Representante Clara Rojas, tiene el uso de la palabra por un espacio de diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente. De nueva cuenta, un saludo muy cordial a todos los funcionarios, señor Ministro, señor General, Viceministros que hacen presencia hoy aquí en esta Comisión. Si bien todas las personas que hemos citado no están presentes, en todo caso queremos resaltar y aprovechar la presencia de los que sí están y continuar con el debate porque queremos también señalar brevemente que este debate se citó desde el mes de agosto del año 2017 y dentro del marco de la Comisión de Seguimiento al Código de Policía.

Es importante recordar que el Código de Policía fue expedido mediante la Ley 1801 de julio 29 del 2016 y en el artículo 242, del cual también fuimos Ponentes, introdujimos la figura de la Comisión de Seguimiento, conformada por algunos Representantes de Cámara y de Senado. Nos pareció que de la mayor agilidad ir empezando a analizar cómo ha sido el desenvolvimiento de este Código, al menos en la Cámara, mientras más adelante se puedan reunir de manera conjunta las Comisiones de Senado y Cámara.

Dentro de este marco de referencia, por eso hicimos un cuestionario amplio en el sentido de que cada funcionario presentara un balance de la gestión que hubiere realizado ya al cumplimiento de la ejecución de este Código, que ya va más de un año, porque recordemos a todos los presentes que si bien fue expedido en julio del año 2016, empezó a regir el 30 de enero de 2017, de manera que ya llevamos más de un año largo de ejecución de este Código.

Nosotros hemos venido considerando que para reducir los niveles de inseguridad ciudadana, digamos que esta es la primera puerta que tiene un ciudadano y los agentes de policía para mejorar la seguridad en todos los municipios de Colombia. Hemos recibido un informe muy acucioso de la Policía Nacional en el cual nos muestra cómo han

iniciado actividades de entrenamiento, de diseño de planes tecnológicos, en fin, toda esa implementación que se requiere para poner aplicación este Código. Igual nos mencionan que por lo menos en el año 2017 se aplicaron más de ochocientos veintiún mil sanciones ya sea pecuniaria o medidas correctivas en función de su aplicación.

Pero nosotros más allá de este informe, que vemos valioso, nos parece que todavía en todo caso es insuficiente, toda vez que el Código por lo menos trae diez capítulos que busca analizar las conductas y proteger y prevenir las conductas ciudadanas. Recordemos que por lo menos el título 2, para garantizar la seguridad, habla de la seguridad de las personas, al domicilio, a las cosas, las actividades que de por sí son peligrosas, los espectáculos públicos porque reúnen mucha gente, la prevención que es necesaria para el tema de los incendios, igual todo lo referente a la construcción.

Hay al menos otras ocho conductas que tienen que ver con la conservación de la salud pública, hablemos de los alimentos, de las plazas de mercado, de la protección de los animales, de la salubridad pública. Igualmente de las poblaciones vulnerables, estamos hablando de los niños, de los adultos mayores, de las personas que ejercen la prostitución, de los habitantes de calle. También este Código protege la conservación del ambiente en cuanto al aire, el agua, los suelos, los subsuelos, la flora, si bien estamos en Bogotá, que también hemos pedido un capítulo especial, pues aquí también tenemos una amplia zona rural y de bosques protegidos que es muy importante tener informe.

Hay un tema muy álgido que yo creo que después el Representante Harry va a poder auscultar con un mayor detenimiento y es el tema del espacio público, como ustedes saben dado que en Colombia más del 51% de la población se dedica a la economía informal, pues los vendedores ambulantes requieren una mayor atención y vemos que realmente el informe no genera una mayor información sobre este tópico.

De manera que en el cuestionario que se les formuló pues sí es importante saber si ya los tienen registrados, cuál es el orden de número de personas por municipio, de vendedores ambulantes, porque entendemos que es un problema de todo el país, cuáles son las medidas que se les han impuesto, cómo ha sido ese acercamiento a ellos y qué planes de reubicación con los respectivos alcaldes hay, porque sin duda lo que se trata es si bien respetar el espacio público, pues tampoco generar medidas que puedan atentar contra la integridad de estas personas.

Hay otros temas que igualmente nos parecen álgidos en cuanto tienen que ver con el patrimonio cultural, estamos hablando de todos los bienes del Estado llámense estatuas, plazas, en fin que requieren igualmente protección y que a veces desafortunadamente también son objeto de ataque o algunas personas inescrupulosas que se permiten

generar conductas innombrables sobre estos bienes que realmente son patrimonio cultural.

Igualmente, este código regula las actividades de la libertad de industria y comercio y protección de los consumidores, entonces se habla de establecimientos industriales y comerciales, de los lugares de recreación, de la protección especial para también a los niños, de los parqueaderos, en fin ese es todo un artículo muy importante o todo un capítulo. Y finalmente, también se trae todo el tema de las rifas, juegos y espectáculos además de la parte final que tiene que ver con los procedimientos, que es un nuevo procedimiento que es expedito para la aplicación de las denuncias sobre violaciones a este código y por supuesto las sanciones que como bien nos menciona el informe, al menos fueron de más de ochocientos veintiún mil entre multas, medidas correctivas más de cuatrocientos treinta y cinco y en lo que toca a Bogotá más de ciento dieciséis mil medidas de comparendo.

Entonces el objeto nuestro, más que seguir hablando, es escucharlos pero sí queríamos señalar que en todo caso nos parece muy importante que se siga con la labor pedagógica porque nos parece que todavía el nivel de apropiación de la comunidad sobre este Código todavía no es suficiente y hemos recibido varias quejas, hemos analizado también las rutas de atención y nos parece que también hay un cuello de botella, les voy a dar un caso incluso que me ha impactado, una mujer, unas familiares de alguna mujer presentaron denuncias sobre violencia intrafamiliar a la mujer en la Fiscalía y la Fiscalía llegó doce días después de que esta mujer fue asesinada.

Entonces, yo creo que este tipo de conductas pues no pueden seguir pasando y sin duda la primer puerta de atención es la línea tanto de la Policía como de los CAI o en fin donde se hacen las denuncias y que estas medidas que son de convivencia pues son fundamentales para que también sean atendidas. También reconocemos que en el caso de Bogotá si bien han disminuido las cifras de homicidios, no así las cifras de hurto, de extorsión, la inseguridad que se siente todavía en los comercios, en las casas y también se presentan todavía varios casos de intolerancia con los vecinos que nos parecen preocupantes.

De manera que el objeto de esta Comisión y de esta citación es seguir adelante en la implementación del código, que todas las entidades nos comuniquen cómo han venido implementándolo, cuáles han sido los avances además de los que ya nos presentaron en el mes de agosto que fue cuando contestaron este cuestionario al día de hoy porque va más de un año y nos parece muy importante ver cómo se han podido interconectar unos con otros y en este punto me gustaría señalar que nosotros invitamos o hicimos extensivo tanto a la Fiscalía como al Director de la Policía Metropolitana, porque ustedes recordarán que en el mes de enero se presentaron unos índices superiores de inseguridad en Bogotá, particularmente este caso que fue un referente que

nos preocupó a todos, que fue la agresión contra una mujer cuando iba llegando a su casa en un edificio de Rosales y dado a esa situación en Bogotá se generó esta medida del parrillero, en fin, que si bien es materia de otros códigos pues igualmente también tiene relación y yo incluso en su momento fui a hablar con el General Hoover Penilla y él me hacía la reflexión que es muy importante todos estos temas trabajarlos de conjunto con la Fiscalía, con Medicina Legal y todos los entes del Estado para que todos manejen el mismo nivel de información, que yo creo que sigue siendo un tema álgido.

Entonces si pudiéramos detectar a través de este Código de Policía una alerta temprana para poder realmente prevenir males mayores, pues yo creo que a eso es que tenemos que apuntar y era el objeto del Código de Policía. Otro tema que quisiera resaltar es que también se presentó la Sentencia de la Corte que declaró exequible el artículo que permite a las autoridades de policía, auxiliar a las personas e ingresar a su domicilio en el evento de que no tengan todavía orden de la autoridad competente, esta medida si bien es controvertible porque en algunos casos...

Presidente:

Regalémosle tres minutos más a la doctora Clara.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias Presidente, sí ya voy redondeando. Entonces pues es para también ilustrar aquí a la Comisión de que sin duda el Código ha tenido también algunos desarrollos por parte de otras autoridades empezando por la Corte Constitucional.

Yo no me quiero extender porque me parece que lo más importante son los informes de cada una de las autoridades y de los funcionarios que hoy hacen aquí presencia y enviarle el mensaje también a la ciudadanía de que se sigan haciendo estas veedurías permanentes ojalá cada tres o seis meses de manera que logremos que la herramienta del Código de Policía sea una herramienta eficaz para la prevención de conductas, que si no se manejan a tiempo después devienen en homicidios o en hurtos o en lesiones personales que es lo que se trata finalmente evitar. Muchas gracias y entonces nos gustaría una total ampliación de la información que nos han mandado en los cuestionarios que hemos recibido. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. Muy buenos días, un saludo especial a todos, especialmente a los funcionarios citados, señor Ministro, señor General, señor Viceministro, Director de la Federación de Departamentos y a todos quienes nos acompañan en la mañana de hoy.

Con nuestra compañera, la doctora Clara Rojas, hemos querido focalizar la discusión sobre este debate y la citación del día de hoy en aspectos relevantes del Código Nacional de Policía que han trascendido a la aplicación de las normas que allí se establecieron en el año 2016 y yo quisiera concentrarme en tres aspectos fundamentales que fueron objeto de las inquietudes que le planteé a los citantes.

El primero de ellos está relacionado con dar cumplimiento al artículo 1° valga la redundancia del Código de la Ley 1801 del 2016, en el aspecto de que este código es de carácter preventivo más que sancionatorio, este código lo que busca es evitar que los ciudadanos realicen conductas que puedan ser objeto de una sanción por parte del Estado colombiano. En ese sentido el código tiene que, mejor, las autoridades de policía al aplicar el código tienen que ser muy persuasivos y tener toda una gran estrategia de educación, de capacitación, de promoción de la normatividad para precisamente evitar que las sanciones que trae el código sea lo recurrente. Yo he escuchado durante estos dos años casi ya de aplicación del código que la gente le da más relevancia es a la multa, a la posible multa por cometer una actividad que el código reprocha o a la actividad de policía y no tanto a los beneficios que trae el código en materia de prevención.

En ese sentido hicimos un requerimiento al Ministerio de Educación, no vino la Ministra, pero así como no vino la Ministra hay un Viceministro, ¿está la Viceministra? Qué bueno que esté la Viceministra para no hablarle a sordos. Según la respuesta que nos dieron a nosotros el Ministerio de Educación no ha hecho nada para aplicar el Código Nacional de Policía y no ha cumplido con la orden que le da este Código en el artículo 236 donde ordena al Ministerio de Educación desarrollar toda una estrategia de programas de capacitación precisamente para garantizar que este código sea un código de carácter preventivo.

Dice aquí la norma: A través del Ministerio de Educación se deben desarrollar programas para el fomento de competencias que fortalezcan la cultura ciudadana, la convivencia, así como el respeto por las normas y las autoridades. Eso no lo ha hecho el Ministerio de Educación, en la respuesta que nos dan acá, el Ministerio de Educación cita otros referentes que ha desarrollado el Programa Nacional de Competencias Ciudadanas, que lo viene desarrollando desde el año 2004, que ese programa se desarrolló en el marco de una estrategia que ha formado a tres mil setecientos educadores en el año 2011 al 2014, esas fechas están incluso por fuera de la vigencia del Código, este Código es del 2016, es decir que ese Programa Nacional de Competencias Ciudadanas pues no tiene una relación con este código y con el objetivo de este Código Nacional de Policía y Convivencia que es un código que tiene como objeto fundamental la prevención.

Igualmente dice, en un segundo punto, que han desarrollado el Sistema Nacional de Convivencia

Escolar y Formación para el derecho de los humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que está muy bien que lo hagan, pero lo han hecho con base en la Ley 1620 del 2013, otra ley que estaba vigente antes de la entrada en vigencia de este código sin desconocer que el código también trae unos temas relacionados con violencia contra menores de edad o con infracciones de adolescentes y habla también de la cátedra de Paz que está establecida en la Ley 1732 del 2014, pues que realmente la cátedra de Paz no tiene nada que ver con el Código de Convivencia, pero del código no nos dice nada el informe del Ministerio de Educación, es decir y ni siquiera hacen referencia a la norma que estoy citando yo, que es el artículo 236 de esta ley vigente desde el año 2016.

Yo sí quisiera, ya que vino la Viceministra, que nos diga si es que no han hecho nada cómo es que van a empezar a cumplir el Código Nacional de Convivencia, porque si la Policía Nacional no coordina con el Ministerio de Educación lo que vamos a ver son más casos de violación a las normas de comportamiento del Código de Policía y no lo que quería el legislativo colombiano que era que este código realmente fuera un código que regule los comportamientos para que los ciudadanos se abstuvieran de violar esas normas. Eso era lo fundamental de este Código, nosotros no queríamos ver en la televisión sanciones a los ciudadanos, sino más ciudadanos educados, más ciudadanos que respetaran la convivencia con los otros ciudadanos, más ciudadanos que respeten a la autoridad de policía y más autoridad de policía que respete a los ciudadanos y hasta ahora con la aplicación de este Código Nacional de Policía no hemos visto que eso esté ocurriendo.

Por eso me gustaría que vean este video que es el segundo punto que quería tratar. Esto es lo que pasa todos los días en los centros urbanos de Colombia, un ciudadano lo cogieron los policías entre tres casi no lo pueden controlar según se ve ahí, (VIDEO). Un vendedor de paletas está sufriendo eso. Entonces ¿cuál es el mensaje? Se llevan al ciudadano con su carrito de paletas, ¿cuál es el mensaje que el Estado colombiano le está enviando a este país? Cuatro, cinco, diez policías detrás de un vendedor informal que vende paletas y el Estado colombiano no puede encontrar a un terrorista que asesinó a tres periodistas la semana pasada ecuatorianos y que hoy secuestró al parecer a dos ecuatorianos al mejor estilo de cualquier banda criminal del oriente medio. Ese es el mensaje erróneo que está generando el Estado colombiano, porque no estamos aplicando el código como debe ser.

Por eso mi pregunta sobre este aspecto es ¿cómo es que vamos a respetar los derechos fundamentales de los vendedores ambulantes en este país? ¿Será que ese ciudadano tiene derechos? O definitivamente el código dice que él no tiene derecho a vender esas paletas. ¿Será que el código cuando decía que iba a crear una estrategia para luchar contra el fenómeno de la invasión del espacio público en Colombia era para luchar contra las personas que devengan su

sustento por vender una paleta en cualquier calle del centro urbano de Colombia, o era para luchar contra bandas criminales que crean toda una estrategia millonaria en Colombia a punta de ocupar el espacio público? A mí me dijeron que era para luchar contra esas bandas, no para luchar o dejar a familias vulnerables de este país aguantando hambre.

Menos mal la Corte Constitucional le halló la razón a esta Comisión Primera, porque cuando el código se aprobó en la Comisión Primera dejó un componente de respeto por el derecho fundamental al ingreso de los vendedores informales o de los vendedores ambulantes. Lamentablemente el Senado de la República que piensa muy distinto a como pensamos nosotros que venimos de las regiones, cambió esa norma y prácticamente le dio libertad absoluta para que la policía hiciera lo que a bien tuviera con una persona que vendía algo en la calle, tuvo que ser la Corte Constitucional la que moderó el asunto y lo hizo con una Sentencia del año 2017. A mí sí me gustaría porque no me queda claro, este video me demuestra a mí que no está claro para las autoridades de policía en Colombia decirnos si se está cumpliendo esa sentencia de la Corte Constitucional y se están garantizando los derechos que tienen los vendedores informales en este país.

Entre otros aspectos porque hacer la pregunta al Ministerio de Defensa que es uno de los más altos funcionarios que tiene el Estado colombiano, aquí el Ministro lo que me dice es que no hay ni siquiera una estadística y que no le corresponde al Ministerio de Defensa hacer la estadística, ni a la Policía Nacional de establecer ¿Cuántos vendedores informales hay en este país? ¿Cuántos hay en Bogotá y cuáles de ellos están asociados con bandas criminales o con actividades ilegales para vivir del espacio público de manera ilegal? O cuáles de ellos realmente están allí es porque necesitan vivir de algo, necesitan un sustento y que si no tienen ese sustento pues van a entrar en el mundo de la delincuencia o simplemente van a generar que aguanten hambre sus familias, a mí sí me gustaría saber ¿cuál es la estrategia que tiene el Estado colombiano para aplicar esta Sentencia de la Corte Constitucional?

Y el tercer aspecto General sobre este Código, que me ha llamado la atención y que creo que en el seno de la Comisión de Seguimiento a este Código hay que estudiarlo con detalle, una Comisión de Seguimiento que se demoró en iniciar Clara, es verdad y que sus miembros son Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, es sobre la protección del derecho de manifestación pública, el derecho a la protesta, cuando se aprobó este Código acá los miembros de la Comisión Primera hicimos un gran esfuerzo para garantizar que ese artículo 37 de la Constitución Política no iba a ser afectado por las normas de regulación de la protesta social o de la manifestación pública que se pudieran dar en Colombia, sin embargo vemos que algunas regiones del país, señor Ministro, algunas regiones del país están incrementando la conflictividad social y en eso el Código tiene que ser muy acucioso.

Por ejemplo la región Amazónica colombiana, que fue una región afectada por el conflicto armado, con una presencia permanente de las Farc durante los últimos cuarenta años, que hicieron y deshicieron en esa región, ahora estamos dizque conociendo las mieles de la Paz y las mieles de la Paz llegan con la explotación del petróleo. Será que los campesinos del departamento del Caquetá por dar un ejemplo, se van a quedar quietos cuando tienen ahora la libertad de opinión, de expresarse que antes no la tenían porque las Farc los tenían al yugo de sus fusiles. ¿Será que se van a quedar quietos, darle la bienvenida a la industria de hidrocarburos en la Amazonia colombiana con el riesgo que va a generar para afectación de nuestros recursos naturales, de la flora, de la fauna y del agua del departamento del Caquetá, el principal recurso con el que cuenta ese territorio colombiano? Pues no, por eso hace dos años cuando inició la etapa de exploración de hidrocarburos, los campesinos marcharon y empezó a llegar el Esmad y ya no llegaba hasta los barrios de Florencia como hace diez años cuando el conflicto armado era bien complejo en el Caquetá, ahora el Esmad llegaba a las veredas del departamento del Caquetá, podía llegar el Esmad a las veredas del departamento de Caquetá porque ya no estaban las Farc.

Eso tiene que revisarse, en la aplicación del Código Nacional de Policía, porque no podemos tener una herramienta que es para la convivencia que los ciudadanos en esas regiones del país que han sido tan afectadas por el conflicto armado, la vean como una herramienta para la afectación de sus derechos. Yo sí quiero conocer con mucha precisión especialmente en esas regiones de Colombia cómo es que nuestra autoridad de policía va a precaver, que el Código de Policía no se vuelva ese elemento judicial donde los ciudadanos tengan temor hasta que los metan a la cárcel, al contrario el Código de Convivencia tiene que ser para evitar que esas nuevas conflictividades que puedan ocurrir en esas regiones lleguen a presentarse.

Entonces yo basaría los puntos de mi discusión en estos aspectos agradeciendo de antemano la oportunidad que nos brinda, Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Harry. Vamos a darle la palabra al señor Ministro de Justicia que es el titular citante que está acá, inmediatamente después le daremos la palabra al doctor Carlos Felipe Córdoba que son los titulares que están de sus respectivas carteras, o bueno en este caso de la invitación. Ministro tiene el uso de la palabra por un espacio de doce minutos, agregando dos minutos más para responderle a la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias señor Presidente, agradezco la citación que me hacen los Honorables Congressistas de la

Comisión Primera de la Cámara, para referirnos a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía y Convivencia. Creo y debo señalar que como Ministerio de Justicia y del Derecho, hemos implementado y apoyado los siguientes aspectos:

Uno: apoyar a las autoridades de policía en mecanismos alternativos de solución de conflicto y en rutas de acceso a la Justicia conforme al artículo 12, igualmente para cumplir esa actividad o ese propósito se han realizado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho las siguientes líneas de acción. Uno: un Diplomado en gestión de conflictos derecho de policía y justicia local. Desde el Ministerio de Justicia nació la iniciativa de realizar como prueba piloto un Diplomado de gestión de conciliación o de gestión de conflicto, derecho de policía y justicia local frente a los inspectores de policía y corregidores de los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Putumayo, como parte de una estrategia de modernización y actualización de herramientas legales que permitieran al Ministerio realizar una gestión inclusiva con todos sus funcionarios y operadores de justicia local.

El Diplomado en Gestión de Conflictos Derecho de Policía y Justicia Local tenía o tuvo una duración de ciento ochenta horas y los temas abordados durante esos diplomados fueron contexto sociológico del nuevo Código de Policía, poder, función y actividad de policía, motivos, medidas de policía, funciones de los inspectores y corregidores, los medios de prueba en el Nuevo Código de Policía, acción de policía en materia de protección de bienes, proceso único de policía, proceso verbal inmediato, competencia de comandantes de policías y atribuciones del personal uniformado, el Ministerio ha hecho un esfuerzo por construir una pedagogía frente a este Código.

Así mismo el Ministerio diseñó una guía de gestión de las autoridades en la implementación de ese Código donde se abordaron básicamente los siguientes ítems: impulso de la acción de policía, definir la naturaleza y alcance de los procesos de policía, según la jurisprudencia constitucional, argumentación en las decisiones policivas, deberes y compromisos de las autoridades de policía frente a la implementación del Nuevo Código y pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional.

Dos: capacitación en el Código Nacional de Policía. La Dirección de Asuntos Formales del Ministerio de Justicia y del Derecho tuvo la oportunidad de capacitar a varios funcionarios de cinco entidades del país en el año 2017, en las jornadas se contó con la asistencia de estudiantes de facultades de derecho, docentes, autoridades de policía y público en general y esas jornadas se llevaron en Paipa, Valledupar, Armenia y Bogotá.

Tres: capacitación de funcionarios en el programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana, con orgullo digo que las casas de justicia

son un modelo inclusive de emulación, acabamos de ser visitados por Chile y ya hemos implementado ciento ocho casas de justicia donde hay toda la arquitectura de la justicia. En el año 2017 se realizaron capacitaciones en Caucasia, Apartadó y Medellín, Barrancabermeja, Cúcuta, Bogotá, Girardot y Cali que tenían y tuvieron como objetivo capacitar los coordinadores y los funcionarios de los centros de recepción. Esa implementación del Nuevo Código Nacional de Policía y Justicia Transicional implicó que llegáramos cerca de noventa municipios, los temas que se abordaron en la capacitación fueron múltiples y no voy a entrar a relacionar uno por uno toda vez que en la respuesta que di a esta Honorable Comisión están allí detallados.

Cuarto: atención a peticiones de la ciudadanía y autoridades administrativas. Peticiones, la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho respondió en el 2017 diecinueve peticiones relacionadas con diversas disposiciones del Código Nacional de Policía.

Quinto: conexión justicia. Dando cumplimiento a las funciones que se encuentran a cargo de la Dirección de Justicia Formal en el Decreto 1427 de 2017 que hace uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se propuso la creación de un micrositio denominado conexión justicia, esta herramienta se concentra en dos líneas de acción que están claramente expuestas también en la comunicación que dirigía las preguntas que tuvo a bien hacerme esta Honorable Comisión. El micrositio está disponible a partir de 2018 y allí los corregidores, los inspectores, los comisarios de familia podrán contar con información que se encuentra relacionada con las funciones diarias en materia de legislación, en materia de jurisprudencia, de procedimientos, de conceptos clave, un aula virtual, hay una biblioteca, unos foros, unos consejos de expertos y unas preguntas frecuentes.

Pero tengo que señalar un aspecto que ha sido novedoso y que ha recibido más de cuatro millones de visitas y es LegalApp. LegalApp es uno de los mecanismos que diseñó el Ministerio de Justicia y del Derecho para promover el acceso a la justicia, es la herramienta virtual ofrecida a la ciudadanía que brinda información permanente las 24 horas del día frente a trámites y servicios relacionados y los invito a que en sus celulares bajen esa aplicación y allí pueden encontrar respuesta a más de veinte mil preguntas en esta materia, esta herramienta digital es un aliado clave para que la ciudadanía y que la ciudadanía precisamente conozca las nuevas actuaciones reglamentadas por el Código Nacional de Policía.

Y por último las actividades dentro de la órbita de su rango del Ministerio de Justicia y del Derecho, tenemos que la Dirección de Justicia Formal está comprometida en el fortalecimiento de la figura de los inspectores de Policía. Los corregidores del país como autoridad con papel representativo en tiempo del posconflicto y tiene en perspectiva el rediseño del diplomado del cual ya hablé para el 2019 con

destino a los Inspectores y a los Corregidores del país y ese diplomado se va a desarrollar en forma virtual. Entonces termino señalando que dentro de lo que corresponde al Ministerio de Justicia hemos realizado una labor de pedagogía del Código en todo a lo largo y ancho del país.

Señor Presidente con su venia quiero dar una respuesta a la Representante Angélica en dos sentidos. La extradición del ciudadano Gustavo Moreno fue ordenada mediante Resolución 434 del 22 de diciembre de 2017 y se indicó que se difería su entrega hasta que efectivamente rindiera y colaborara con todas las autoridades en el marco de las investigaciones. Esa Resolución fue atacada por el mismo Gustavo Moreno y pidió reposición pidiendo que se les otorgara visa a sus familiares y sus abogados cosa que no es de competencia del Gobierno y por ello mediante resolución del 9 de marzo de 2018, confirmamos como Gobierno esa resolución.

Pero sí quiero hacer precisión en un aspecto que puede resultar un poco digamos mediático, pero realmente los cargos que afronta el ciudadano Gustavo Moreno en Estados Unidos son seis cargos y no es el cargo por tres mil dólares, son los cargos para cometer fraude electrónico, fraude electrónico y ayuda y facilitación de dicho delito, concierto para cometer lavado de dinero, lavado de dinero y último cargo lavado de dinero, son seis graves cargos los que están indicados en la petición que se hace allí.

De otro lado quiero indicar que es un uso del poder discrecional que tiene el señor Presidente para efectos de conceder las extradiciones, pero en este caso se concedió la extradición pero quedó diferida a que precisamente no se sustrajera al deber de comparecer ante la Comisión de Acusaciones, de declarar ante la Procuraduría, de agotar todos los testimonios ante la Fiscalía General de la Nación y de otro lado, se tiene el concepto o se tuvo el concepto previo y favorable de la Corte Suprema de Justicia.

Por ello yo quiero señalar que antes de proceder, inclusive el Gobierno en una actitud muy prudente y muy juiciosa difirió esa entrega para que en esos cuatro meses se recaudaran y se recepcionaran todas esas pruebas amén de que dentro de los compromisos que se tienen a nivel de tratados internacionales y donde se ha tenido precisamente con el Estado requirente Estados Unidos, un marco de colaboración permanente en materia de asistencia judicial penal, que ha facilitado siempre los mecanismos de cooperación para que los detenidos puedan intervenir en las diligencias si más adelante son requeridos. El Gobierno hasta esta hora, hasta este momento no ha ordenado la entrega, pero la extradición ya fue concedida desde diciembre y la reposición que se pidió fue negada mediante resolución del 9 de marzo de 2018, no se repuso y se mantiene esa extradición.

Lo que quiero señalar y esto es importante, es que en el marco de las actuaciones que se requerían

en la Fiscalía el señor Fiscal se da por satisfecho en el entendimiento de que allí se ha agotado y se han recibido todos los testimonios. Así mismo en la Comisión de Acusaciones sin embargo tengo conocimiento de que en la Procuraduría se ha resistido a declarar tanto el señor Procurador lo ha citado a su despacho y no ha ido y ha enviado funcionarios de alto nivel a que declare y se niega a declarar.

Entonces este es un aspecto que definitivamente nos lleva a un juego diabólico, colaboración permanente y que no haya grietas de impunidad en Colombia porque si allí está llamado a responder conforme lo tenemos muy claro, es por seis graves cargos no por tres mil dólares. Gracias Representante.

Presidente:

A usted señor Ministro. Representante Angélica Lozano, usted me ha solicitado el uso de la palabra y se la voy a dar simplemente con dos advertencias, la primera por treinta segundos y la segunda no contrapregunte porque no podemos realmente realizar, estamos es en otro debate, por treinta segundos Representante Angélica Lozano Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias Ministro, le radico una solicitud contándole que el 11 de abril hace seis días, le negaron el Principio de Oportunidad a Gustavo Moreno porque le está tomando el pelo a la justicia, no puede el Gobierno de Juan Manuel Santos premiar y hacerse cómplice y extraditar la verdad, los seis delitos de fraude electrónico son por nueve mil dólares de los cuales la transacción por tres mil dólares ya se hizo, entonces tiene razón son seis delitos por tres mil dólares y los pongo. Gracias.

Presidente:

A usted Representante. Continuamos con el debate, al no estar el doctor Felipe Córdoba le daremos la palabra al Viceministro del Interior el doctor Héctor Olimpo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Héctor Olimpo Espinosa Oliver, Viceministro del Interior:

Bueno agradecer al señor Presidente de la Comisión, a la Mesa Directiva, a los señores citantes por este espacio, a los demás miembros del Gobierno y entidades que nos acompañan, señores de la Policía Nacional. El Ministerio del Interior ha venido haciendo un acompañamiento desde que se comienza la formulación del Código de Policía hace parte de la Mesa Interinstitucional para la expedición de la reglamentación según el Decreto 2893, hemos participado activamente en la reglamentación de los objetivos, funciones e integrantes de los Consejos de Seguridad y Convivencia, del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de los sitios de traslado por protección, de la participación en programas comunitarios para el cobro y recaudo de multas por convivencia, en la administración para el cobro y recaudo de multas por comportamientos contrarios

a la convivencia. Participamos en la expedición del Decreto 1284 del 2017 que adiciona el Decreto 1070 de 2015 y hemos prestado asesoría permanente a las entidades territoriales, asistencia técnica en la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia.

Tenemos en las entidades departamentales, en los departamentos implementados casi en veintinueve departamentos los planes integrales de seguridad y convivencia y estamos prestándole la asesoría a los municipios y los distritos en su implementación. Hemos asesorado también a las Alcaldías y a las Gobernaciones en el protocolo de protesta social y adoptar las medidas para la protesta el derecho a la reunión y la manifestación pública, también hemos asesorado a las entidades territoriales en algunos esquemas asociativos como lo prevé la Ley 1454 del 2011, en lo relacionado con la infraestructura requerida para la implementación del Código como son los Centros de Traslado para la Protección, los Centros de Bienestar Familiar, etc., estos procesos asociativos han permitido que exista la infraestructura en algunos municipios donde su capacidad financiera no le permitía contar con la infraestructura que requería el Código para su implementación.

Creamos con la Policía y la Dirección Nacional de Planeación, la caja de herramientas que recoge todos los instrumentos técnicos y jurídicos que le permiten a los alcaldes, a los Gobernadores, a las entidades territoriales en general la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia y la respectiva capacitación a los funcionarios responsables y a los miembros de la comunidad que tienen algún tipo de responsabilidad en la normatividad del Código. Hay varios temas pendientes por reglamentar, hay una Mesa con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, es importante aclarar que la Sentencia 223 de 2017 de la Corte Constitucional, declaró inexecutable los artículos desde el artículo 47 hasta el artículo 75 del Código, declaró la inexecutable condicionada a que esta Honorable Corporación logre tramitar los temas de los que tratan los artículos 47 al 75, a través de una norma estatutaria por ser estos temas de reserva de las normas estatutarias, según lo dijo la Corte Constitucional.

Estamos permanentemente en articulación con las entidades territoriales, con alcaldes y con Gobernadores, con los distintos Secretarios de Gobiernos analizando la pertinencia de los protocolos de la reglamentación del derecho a la reunión, las aglomeraciones públicas complejas y las no complejas, porque si bien la Corte Constitucional declaró inexecutable estos artículos del 47 al 75 que hablan de las aglomeraciones y del derecho a la reunión, deja vigente el Código hasta el mes de junio del año 2019, para darle tiempo al Honorable Congreso de la República para que expida la norma, por lo tanto venimos trabajando con la normatividad del Código a pesar de la declaratoria de inexecutable.

Hay un informe que nos presenta la Policía Nacional, pero quisiéramos dejar que la Policía Nacional presente ese informe en su intervención, que nos hace alguna referencia sobre la estadística de las quince responsabilidades prioritarias definidas por la Ley 1801 de 2016, que tiene que ver con el Sistema de Recaudo, con los Centros de Protección, con la implementación de las comparenderas, con el funcionamiento de los Inspectores de Policía 24 horas, con los Centros de Conciliación, con la conectividad, los Centros de Protección Animal, las bodegas de almacenamiento, los centros de audiencia para los temas de procedimiento verbal abreviado, la política pública de espacio público, los comités civiles de convivencia, el modelo de tratamiento de llantas, el centro de atención del habitante de la calle, el programa pedagógico o actividad comunitaria y el decreto reglamentario local.

Sobre esto tenemos que decir que hay algunas regiones donde hay mayores porcentajes de cumplimiento y hay algunas regiones donde hay unos porcentajes bajos de cumplimiento. Por ejemplo, según el análisis que hace la Policía en Bogotá hay un 100% de cumplimiento en estas 15 responsabilidades, en la región uno de Policía 65%, en la región dos 53%, en la región seis 43% en la región cuatro 29%, en la ocho 27%, región dos 23%, región siete 13% y región tres 12%. Donde mayor tenemos avance es en los sistemas de recaudo que tenemos 978 sistemas de recaudo implementados para un cumplimiento de un 88%. Donde menos tenemos avances es en el tema de bodegas de almacenamiento donde hay un cumplimiento solo del 9%, hay 98 bodegas de almacenamiento implementadas. Así tenemos otros indicadores, por ejemplo en el indicador de comparenderas tenemos 82% de cumplimiento pero en el indicador de centros de atención al habitante de la calle solo tenemos 7% de cumplimiento con 72 entidades responsables que han cumplido.

Con esto quiero rendir un informe sobre la actividad que ha venido surtiendo el Ministerio del Interior respecto a la implementación del Código de Policía. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, mire Presidente, antes de que usted le dé la palabra a los representantes de la Policía Nacional, yo sí quisiera General sin ánimo de criticar la Institución como tal, sí hacer unas observaciones que son de público conocimiento. Es sabido en esta Comisión que he sido siempre un defensor de la Policía Nacional, sin embargo no puedo negar que las quejas de que habla el doctor González y que han hecho otros compañeros son ciertas, algo pasa en la Policía Nacional, General, Policía que usted y yo queremos por el maltrato frecuente contra el ciudadano ¿por qué? Y no es un solo caso, los

medios de comunicación nos están mostrando permanentemente el trato que algunos agentes de policía dan al ciudadano, eso ningún bien nos hace a la Policía, General, ninguno, digo si fuera un caso diría un hecho, pero algo está pasando, hay algo en la formación de ellos que los lleva a ese procedimiento.

Los he visto cuando uno pasa en su carro, los he visto en la televisión y digo y a mí me duele porque durante muchos años fui profesor de oficiales de la Policía, de suboficiales y todavía lo soy de algunos suboficiales, yo digo por qué no se encarga alguien de decirles mire señores no más, hasta ahí, es cierto que ustedes tienen derecho a usar la fuerza pero en forma racional, pero cuando usted ve a un agente golpeando a un sujeto que está en el suelo con el bastón y le sigue dando en la cabeza se está excediendo. Entonces le pregunto General ¿es su prueba de formación allá en la Escuela? ¿Es que es muy corto el lapso que se le está dando a la gente para su formación? Tengo entendido que es un año en las escuelas ahora, en Santa Rosa y aquí en Sibaté y en Esbol, hay que buscarlas si la falla está ahí corrijámoslo ahí porque nada sacamos con sancionar al infractor si no lo hemos preparado para tal cosa, si debemos prepararlo desde que entra a la Policía para que se enfrente a eso y no tener que sancionarlo el día de mañana, lo hago sin ánimo de vindicta.

También y porque lo he visto, si hay algo que le hace mala imagen a la Policía Nacional es la Policía de Tránsito, los agentes de tránsito están buscando a ver a qué horas maltratan al ciudadano, incluso a los mismos compañeros de ellos cuando saben que son los escoltas de nosotros, los ven y a ver cómo les dan, yo digo ¿por qué? ¿Quién les ha inculcado que son superhéroes? Los medios de comunicación han ayudado en parte cuando dicen: ¿Usted no sabe quién soy yo? Y entonces ellos creen que ya cualquier, por eso lo peor que uno puede hacer señores Parlamentarios cuando lo pare un Policía no muestren ni el pase, porque si llegan a saber que usted es servidor público ahí mismo le montan el papelito con los periodistas que están prestos para eso. Digo falta un poquito de dosificación, y no es invento mío, si usted recuerda General hace unos cuatro años aquí se denunció cómo un Coronel contó que les pedían cuotas de partes para que siguiera vigente el contrato ese sucio que hay con el Distrito Especial, el Distrito Capital que permitió sacar a los de azul y meter a los de verde y desacreditar a la Policía Nacional. Eso fue lo peor que hizo la Policía Nacional, haber aceptado ese mojicón envenenado, porque si hay algo que le quita seriedad a la Policía es el policía de tránsito, aquí lo dijimos una vez y un oficial muy simpático aceptó que eso no era exactamente una división sino un concierto para delinquir y un oficial de ustedes, un Coronel lo dijo aquí y el video está aquí en nuestros archivos.

Solucionemos esas cosas General, el Código no está tan mal hecho como algunos dicen, yo participé en él con varios oficiales, lo que pasa es que nosotros teníamos una idea en mente pero el operador es el que nos ha hecho quedar mal, yo me he ganado

muchos codazos por haberlos defendido a ustedes, por haber defendido el Código. Entonces yo nunca he aceptado hoy en día que efectivamente le faltó a la Policía preparación a sus agentes para decirles que ellos no están para maltratar, están para prevenir y en el caso de tránsito usted tiene que haberlos visto que se esconden detrás de algo esperando que usted pase para caerle encima. Qué trabajo le cuesta cuando a usted lo paran decirle señor, señora, a ver, a ver, a ver los papeles, ¿para qué golpean el capó del carro de una dama? Pregunto yo, ¿qué razón hay? ¿Qué saca con eso fuera de provocar la ira de los hijos que van con ella ahí que no les gusta que el carro de su mamá se lo golpeen? Hombre decirle señora por favor sus papeles eso quedan muy bien, si o no Coronel? Quedan muy bien. Eso, a ver, a ver los papeles, ¿qué sacan con eso? Ese Código lo podemos poner a trabajar con buenas maneras General y yo he sido defensor de ese Código acá, porque así como participé hace muchos años en el del 71, participé en este, usted sabe que nosotros, pero que los preparemos a ellos para eso.

Y en cuanto al Ministerio de Educación, si se espera algo del Ministerio, ¿hay alguien del Ministerio de Educación acá? La Viceministra de Educación no estaba, doctora ahí le dieron a usted, ahí le arrojaron sus pedraditas de allá, ¿por qué? Porque a ustedes nunca les ha interesado la educación jurídica del colombiano, yo soy autor de una ley que se quedó escrita producto de mi experiencia con el ciudadano, yo siempre he dicho que muchas veces el ciudadano infringe la ley por ignorancia de la ley misma, nadie se la enseñó, y aquí hay una que es ley y dice que en los colegios deberán enseñarse desde la primaria elementos de derecho laboral, elementos de derecho de policía, elementos de contratación de arrendamiento, elementos de derecho de familia, para que el niño no se enfrente a algo que no conoce. Si usted mira en el campo hay una gran cantidad de problemas por asuntos laborales, pero es que al campesino nadie le ha enseñado cuál es su derecho laboral y al patrono tampoco, ellos hacen acuerdos verbis pago tanto y péleme ese potrero, cuando se dan cuenta entonces oiga usted me pagó menos, no eso fue lo que pactamos y punto y ahí comienzan y terminan con la señora apuñalada.

Si a esas gentecitas les hubiésemos enseñado el Ministerio desde niños qué eran los derechos laborales, les hubiésemos enseñado desde niños qué eran los derechos de familia, les hubiéramos dicho que cuando usted arrienda un bien usted tiene el derecho al usufructo del bien. Yo tuve que soportar miles, doctora miles de conflictos en el sur de Bogotá por la tenencia de la tierra, la persona arrienda un inmueble y cree que sigue con el derecho de usarlo y por eso es que llega a la casa del inquilino y le saca los chiros y terminan agarrados porque nadie le ha enseñado a esa gentecita que si usted entrega en arrendamiento ese inmueble, ya no tiene derecho a disponer de él. La ley está doctora, y aquí traje una vez a la Ministra aquella una que salió de la Cámara de Comercio, fue a Relaciones Exteriores, volvió y

terminó de Ministra de Educación, creo que nunca supo qué estaba haciendo ahí, ella estuvo acá y el argumento que me dio era que no había plata para los profesores, falta de imaginación si esa ignorante Ministra hubiese pensado en la posibilidad de entrar en acuerdo con facultades de derecho para que a estos muchachos estudiantes les enseñaran a los peladitos eso que es elemental, porque aquí, ahí sí le estamos enseñando el Himno Nacional; vaya para el diablo eso se lo aprende uno, eso es lo de menos.

Lo importante es que sepan cuál es la ley que los rige, doctora, busque la ley escúlquela ahí está vigente y nunca, nunca le enseñaron al niño, entonces cómo le voy a enseñar, a exigir a un niño que conozca los derechos de familia si nadie le ha dicho. El campesino sigue creyendo que se casa con una mujer y esa mujer es de él y que le casca cuando quiere y la arrastra por el pelo, porque a esa mujer nadie le enseñó que tenía derechos. Puede que aquí en Bogotá no sea así vaya, vaya, el doctor González sabe que eso es así, a esas gentes nadie les enseña derecho de familia al hombrecito que está ahí en el campo, en la selva, es obligación de ustedes si educamos a ese pueblo evitaremos los problemas que tenemos, lo mismo General si educamos al Policía aplicaremos bien el Código. Muchas gracias, muy amables.

Presidente:

Perfecto, bueno yo les pido de verdad a los Congresistas también un poquito de orden en que escuchemos a los citados e inmediatamente después los escuchamos a todos los Congresistas que quieran usar el uso de la palabra. En ese entendido tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Felipe Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos:

Señor Presidente muchas gracias, Honorables Representantes, mi querido Gobernador del departamento de Santander, doctor Dídir Tavera, amigos todos. La verdad es que si bien la Ley 1801 de 2016 el Código Nacional de Policía y Convivencia ha resultado una herramienta positiva y efectiva para contrarrestar los comportamientos contrarios al orden público o que van en contra de tener un orden público sano, también tenemos nosotros que manifestarles una profunda preocupación y es que en algunos aspectos puntuales nos ha generado impactos negativos en las ventas del consumo precisamente de lo que son los productos manufacturados de nuestros monopolios rentísticos en nuestros departamentos. Comprendemos que la implementación del Código genera cambios sustanciales en las relaciones de autoridad entre la Policía y la ciudadanía por lo cual eso requiere permanente pedagogía, pero me gustaría decirles a ustedes en cuatro puntos, cómo evidentemente esto golpea directamente no solo las finanzas sino también la misma convivencia que tenemos los ciudadanos de cada una de nuestras ciudades en los departamentos del país.

Uno, el Código de Policía en su artículo 139 trae una definición del espacio público muy clara donde los antejardines fueron expresamente excluidos por su voluntad de ustedes mismos como legisladores y pese a ello algunas autoridades de Policía aplican óganlo bien, discrecionalmente dicha disposición en algunos lugares en donde no dejan que se consuma licor dentro de esos antejardines y eso nos preocupa. Así mismo, lo hacen en las tiendas de barrio o en los restaurantes, en donde exigen que esos sitios tengan uso del suelo acorde para que tengan supuestamente el poderse tomar una cerveza o poderse tomar una Cola y Pola que eso nunca se había visto antes. Yo entiendo mire yo fui Secretario de Gobierno del municipio de Pereira y nosotros entendemos que hay que tener autoridad en las diversas zonas, pero también es importante no solamente creer que esa autoridad es simplemente cercenar todo el tiempo el derecho que tiene la persona a consumir cualquier bebida como siempre se había hecho sin dañar adicionalmente el orden público de ese sector.

Así mismo algunas autoridades de Policía quieren dar tratamiento de alto impacto a cualquier establecimiento de comercio donde se consumen bebidas alcohólicas y recuerden muy bien que la ley es muy clara y solo le da este tema de alto impacto al esquema o al tema de la prostitución y yo quisiera contarles que gracias a esto hemos dejado de vender a nivel nacional ocho millones setecientas mil botellas de licor del monopolio rentístico, pero adicionalmente quiero decirles que solamente en el departamento de Bolívar se ha bajado el impuesto al consumo en ciento veinte mil millones de pesos, estaríamos hablando que los recursos que son para la salud, la educación y la recreación de todos los colombianos que son alrededor de 1.5 billones de pesos al año, se estarían bajando en un 30%, para los departamentos.

Nosotros celebramos todas las medidas que ustedes toman y sabemos los esfuerzos que realizan todos los días para una sana y mejor convivencia, pero también les pedimos como decían nuestros abuelos, que hay que poner la velita al santo, ni tan cerca que lo queme, pero ni tan lejos que no lo alumbré. Es muy importante tener un equilibrio en este caso, hoy lo que vemos desafortunadamente es que falta pedagogía y claridad a nuestras autoridades de Policía para que puedan aplicar bien y con claridad el Código como tal y necesitamos claridad en ese sentido para que no sean aplicables interpretaciones como las que les he comentado en unos casos y en otros no. Yo les agradezco mucho.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Carlos Felipe Córdoba. Tiene el uso de la palabra la Viceministra de Educación, la doctora Natalia Ruiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Nacional:

Muy buenos días Presidente, muchísimas gracias por la invitación a este debate. Antes de comenzar

a contarles qué hemos hecho en el Ministerio de Educación con relación a este tema, quisiera hacer una precisión sobre lo que nos comenta el Representante de que no hemos hecho nada. La primera es el Código lo que nos pide, es la promoción como él mismo lo afirma en la medida que es una promoción desde programas que fomenten la convivencia en los colegios, en esta medida pues uno tiene que entender que la convivencia y el trabajo que hace el Ministerio para lograr una mejor, unas mejores competencias ciudadanas no comenzaron en el 2016 con el Código, llevamos ya varios años 2004, 2003 que venimos trabajando en este asunto y lo otro es que hay una ley del 2003, que nos dice y nos pide crear un sistema y con base en esa ley venimos trabajando en competencias ciudadanas, promoción y formación. En esa medida toda la información y la manera como hemos desarrollado y estructurado es válido para mostrar los avances que acompañan este Código.

Si aun así esto no es suficiente, quiero hacer solamente una pequeña, no sé un pequeño argumento bien nos ha enseñado el Profesor Mockus desde hace muchos años con sus programas de formación ciudadana, que la formación ciudadana no es algo que se impone, no es algo que viene en una clase más o no es algo que se debe leer en un texto. La formación ciudadana se construye desde la comunidad, se construye desde el relacionamiento de los individuos y es importante el trabajo que hacemos desde esas comunidades llámense los niños, llámense los padres o sencillamente el entorno social. Las secretarías de educación y ahí es importante recordar que este Sistema Nacional de Competencias, nos ha pedido unos Comités Territoriales de Convivencia Escolar que están funcionando, esto creo que es lo que mejor podemos desarrollar para que un Código de Policía sea relevante, de lo contrario llegarles a los niños sencillamente con propaganda de divulgación no tiene sentido y mucho menos sería responsable por parte de un Ministerio de Educación. Si aun así el Representante no está convencido de que sí estamos haciendo yo le recuerdo que lo dice el Código exactamente es que a través del Ministerio de Educación se desarrollarán programas para el fomento de competencias que fortalezcan la cultura ciudadana y la convivencia.

Así como el respeto por las normas y las autoridades y en concordancia con los lineamientos definidos en la Ley 1013 de 2006 y la Ley 1732 del 2014, eso es lo que venimos haciendo y eso se desarrolla en tres puntos específicamente. Tenemos el Programa Nacional de Competencias Nacionales, con componentes como la transformación de la escuela, la transformación del entorno social y la transformación del entorno familiar, tenemos lo más importante que hay que estructurar y que hay que estructurarlo entre todos y entre las comunidades que es el sistema de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Adicionalmente tenemos de forma

transversal la Cátedra de la Paz, les puedo contar los avances que hemos realizado en cada componente sí, son más de tres mil setecientos docentes formados en tres años, noventa y cinco secretarías acompañadas y lo más importante que no tiene el país y no tenía el país antes, hemos incluido en las Pruebas Saber Quinto, Saber Noveno y Saber Once, la medición de esas competencias ciudadanas que nos permita realmente revisar cómo estamos haciendo la tarea.

Finalmente, tenemos desde el 2016, se definió el Plan Nacional de Formación para la Ciudadanía. Como les comentaba en este Plan tenemos la transformación de la escuela en donde acompañamos en el aula a los docentes y acompañamos y fortalecemos los equipos de las Secretarías de Educación, a la fecha ciento cuarenta y un establecimientos educativos de diecinueve Secretarías de Educación de zonas especialmente afectadas por el conflicto son acompañadas en la implementación. ¿Continúo?

Presidente:

Continúe Viceministra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Nacional:

Me da pena porque llegó el Ministro y no sé.

Presidente:

No pues le damos un saludo, pero continúe con su intervención.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Nacional:

Perfecto. Bueno, con relación al fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar hemos trabajado con diferentes entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el Ministerio de Salud y Protección Social, de Cultura, de Justicia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional de Infancia. Bueno parece que no es relevante, infortunadamente, listo.

Bueno, con relación al componente dos de transformación del entorno social, les cuento que desde el año pasado venimos trabajando en los Campamentos Generación Pacífica, en donde recogemos o invitamos a estudiantes de noveno y décimo a campamentos, hemos tenido en el 2017 trescientas treinta personas entre estudiantes y docentes que van a estos campamentos a trabajar sobre educación en derechos humanos y paz y hemos trabajado para este año, el evento será el 11 y el 14 de junio en Medellín, el Legado de los Jóvenes de Colombia a la Paz, en donde esperamos tener aproximadamente cuatrocientos invitados a este evento donde se construye esta ciudadanía. Con relación al entorno, al componente de entorno familiar, este componente inició su implementación en el segundo semestre de 2017 en un grupo de doscientas cuarenta instituciones educativas focalizadas en las cuales se brindan herramientas

para la gestión de redes, con la Red Papás hemos construido un kid para la promoción de la convivencia y la paz, la cual fomenta el desarrollo de cuatro competencias ciudadanas, consideración de consecuencias, empatía, asertividad y manejo de emociones, tan necesarias para todos.

Por último en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, como les comentaba que se crea desde el 2013, con la Ley 1620, hemos sacado ya el Decreto Reglamentario y tenemos las guías pedagógicas para la convivencia escolar, que se trabajan en coordinación con la Policía y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En el 2015 se instaló, veníamos funcionando con los comités territoriales en el 2015 se instala el Comité Nacional de Convivencia Escolar y para el 2018 tenemos ya este plan del comité que va a trabajar los temas de promoción, prevención y atención a seguimiento de situaciones de convivencia escolar, con la Policía Nacional se está trabajando el protocolo que permita mejorar estas intervenciones.

El último punto que les comenté es la Cátedra de Paz, que está orientada en el concepto de promover la formación de ciudadanos que se relacionen pacíficamente entre sí, que participen activamente y por medios pacíficos y democráticos en iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida en sus contextos cercanos y en la sociedad en general.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Una Moción de Orden Presidente.

Presidente:

Esperemos a que termine la Viceministra e inmediatamente después. Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, es simplemente señora Viceministra que, pues cuéntenos las cosas, pero no las lea, por- que la Ley 5ª, prohíbe leer. Entonces, tranquila, relájese cuéntenos las cosas que creo que es lo que queremos escuchar y no leerlas.

Presidente:

Continúe señora Viceministra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Nacional:

Sí, sí señor he leído únicamente las partes que están en la reglamentación, para leer específicamente y no cometer ningún error de precisión como es la parte que leí del Código en donde dice que al Ministerio se le asigna la función de promoción y les he leído la parte del decreto específico que tenemos para la Cátedra de Paz, en donde nos dice qué queremos fomentar.

En esa medida el resto de cosas se las he contado no las he leído y lo más importante es que les quiero contar que trabajamos en la Cátedra de Paz, hay una autonomía de las escuelas, Colombia diferente

a muchos países del mundo no tiene un currículo fijo para todas las escuelas, tanto las universidades tienen su autonomía y en las escuelas no hay un currículo establecido, entonces lo que nosotros hacemos al promover la Cátedra de la Paz con estos docentes, es dar unos temas y unos lineamientos que permitan que estos docentes den una Cátedra mucho más acorde a las necesidades. Los temas son justicia y derechos humanos, uso sostenible de los recursos naturales, prevención del acoso, diversidad y pluralidad, memoria histórica, dilemas morales y todos estos que permitan que los niños entiendan lo que son las condiciones para una mejor convivencia y que las competencias ciudadanas no sean un decreto, sino sean la forma transversal como se forman los niños en el colegio. Creo que con esto ya puedo terminar.

Presidente:

Muchas gracias señora Viceministra. Tiene el uso de la palabra el Mayor General Ómar Rubiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Mayor General Ómar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional:

Permítanme en la mañana de hoy presentarles a todos ustedes Honorables Representantes un saludo respetuoso, un saludo de nuestra Policía Nacional, la Policía de todos los colombianos. Trataré de manera general resolver y absolver las preguntas que me ha formulado la doctora Clara, mi doctor Harry, por supuesto, usted, doctor Germán Navas y nuestro Representante Carlos Felipe.

Estamos en aplicación estricta de lo que es el Código Nacional de Policía a un año después de funcionamiento, un Código formulado por el Congreso de la República y que como ustedes lo afirman, creemos que fue la mejor construcción de lo que puede ser un ejercicio colectivo de conducta ciudadana, un ejercicio colectivo que debe seguir materializándose en la práctica por la Policía Nacional, pero, por supuesto, por todas las autoridades de Policía como lo establece el Código. El Código no solamente es la Policía Nacional de los colombianos ahí está concentrada solamente un ejercicio que es la actividad de Policía. El Código Nacional de Policía habla de poder de Policía y el poder de Policía mi querido Representante Harry es la capacidad que tienen la Asamblea Departamental y los Concejos Municipales también para empezar de manera colectiva, regional en una construcción local, focal sobre todo lo que debe ser el comportamiento ciudadano regional, sin que, por supuesto, esto contraponga al interés nacional y vaya en contravía de la Norma Nacional con principio rector, en eso también tenemos que trabajar y muchas de las preguntas que hoy se nos enumeran en este cuestionario tienen que ver con eso.

Representante Harry, la Policía Nacional no administra la multa, la multa va a un tesoro local y la destinación de esa multa local en cualquiera de su valor y su expresión, corresponde a un debido proceso que ejecuta un funcionario de la administración

local y que toma la decisión, el Código simplemente establece el valor de la multa, pero el deber ser, la capacidad en términos de lo que es la medida y aplicación correctiva, corresponde a ese funcionario dedicado por la administración municipal para la aplicación estricta y real de lo que podría ser la multa. Coincidimos plenamente señor, estamos totalmente de acuerdo, la multa no puede en este momento generarse como una condición para que el ciudadano se comporte de tal manera, no, debemos llegar a un convencimiento pleno de cada uno de los connacionales a que debemos adquirir unas normas de comportamiento y unas formas y unas maneras de tener convivencia. De tal manera que señor frente a su apreciación la comparto totalmente.

Con relación al manejo del espacio público. El espacio público en el caso a que usted hace referencia de los vendedores ambulantes, rechazo vehementemente la presentación del video y no entro a discutirlo señor, tiene usted toda la razón, jamás la Dirección General de la Policía va a permitir que ninguno de sus miembros atente contra un ciudadano nacional y extranjero y en el caso concreto especialmente de los venezolanos porque esa es la orden que tenemos, esa es la misión, ese es el principio. De tal manera que, con relación a ese video, el Código inclusive tiene una bondad y la bondad está expresada en el artículo 21, en donde hoy cualquier ciudadano de la República puede grabar el procedimiento de Policía y ponerlo en conocimiento de la autoridad, de tal manera que esos policías que se equivoquen en el actuar, en el proceder y cometan un ejercicio arbitrario, serán puestos a recaudo del Código Disciplinario y también de su sanción en el caso concreto y específico. De tal manera mi señor que con relación a eso no tengo nada más que afirmar.

Con relación al manejo del espacio público, pues son las alcaldías locales las que tienen que decidir y simplemente la Policía coadyuva, la Policía Nacional coadyuva, corresponde, maneja, acompaña las decisiones de los primeros jefes de policía o jefes de policía locales, o sea, que aquí hoy lo que yo propongo como tal es una acción que podríamos manejar desde la Cámara de Representantes para que de manera local trabajemos con nuestros alcaldes: ¿Cómo estamos haciendo el manejo del espacio público? ¿Cuáles son las acciones que se están desarrollando contra esta población que no tiene empleo? ¿Cuáles son los espacios que se van a generar para estas poblaciones? Pero tengo que decirselo muy respetuosamente, a la Policía Nacional no le compete esa función, esa función es una función eminentemente administrativa de nuestro jefe de policía, quien es el que tiene que darnos a nosotros las directrices, los sitios, los lugares, los espacios y lo que ordena el Código Nacional de Policía a través de un mandamiento y es la orden de policía que es el acto concreto a cumplir por la Policía Nacional.

En ese sentido la invitación aquí señores Representantes es a que construyamos de manera regional ese trabajo colectivo con nuestros concejos

municipales, con nuestras autoridades políticas locales, departamentales para que este problema que hoy se avizora, como un problema solamente de Policía Nacional lo veamos bajo un enfoque más multidimensional en el término de empleo, en el término de salud, en el término de oportunidad, en el término de necesidad que es un problema nacional. En tercer lugar, la protesta social. La protesta social nosotros no la criminalizamos, jamás, la protesta social es un derecho, es un bien sagrado de un ciudadano, la intervención de la Policía Nacional será únicamente cuando ese ejercicio de la protesta social sea o termine convertido en un acto que perturbe el orden como tal, o sea, es la perturbación al orden la que obliga la acción de la Policía Nacional y frente a eso cuando hay jornadas de protesta nacional y usted lo manifestaba Honorable Representante, sencillamente nosotros hacemos actividades de coordinación, establecemos puestos de mandos unificados, invitamos a las autoridades político-administrativas en los lugares a que hagan parte de esos puestos de mando unificado, para que cada una de ellas el día D esté pendiente del ejercicio de la protesta y estemos con conocimiento de manera pública qué está sucediendo.

De tal manera que la intervención en el caso concreto de las fuerzas disponibles para la disolución de una jornada es cuando se da un hecho que atenta el ejercicio del orden público en la ciudad y pone en riesgo un principio mayor. Doctor Germán Navas, totalmente de acuerdo señor, más que usted ha sido nuestro maestro en términos de Policía y una persona sumamente estudiosa. Claro que nos falta y estoy totalmente convencido. Nuestros jóvenes Policías hoy son unos muchachos que también necesitan y merecen el acompañamiento permanente de toda la sociedad, son jóvenes, son muchachos que si bien es cierto duran un año en una escuela de formación, no podemos decir que están completamente formados, sino que también aquí viene un ejercicio constructivo de sociedad que tenemos que entre todos seguir materializando y entre todos tenemos que seguir ayudando. Claro nuestro gran fuerte en este momento de Policía Nacional son la base de patrulleros y la base de patrulleros Honorables Representantes se mueve alrededor de unos cien mil hombres y esos cien mil hombres se mueven en una edad que más o menos podría decir uno son de veinte a treinta y cinco años.

Ahí debe haber una exigencia clara Honorable Representante y debe haber un acompañamiento claro de la Dirección del cual vehementemente me comprometo y seguimos trabajando en él. Pero claro también debe haber un acompañamiento de la sociedad, también debe haber una denuncia de la sociedad, también debe haber una constante exigencia, por eso de manera local lo que invitamos nosotros a la comunidad es a que la comunidad también ayude a educar al Policía, exigiéndole al Policía sus normas de comportamiento. Totalmente de acuerdo doctor Navas en que, si yo voy a exigir, tengo que tener la autoridad moral para exigir, claro tengo que ser un ciudadano excelso, tengo que ser

un ciudadano de muy buenas formas, de muy buenas maneras para poder exigir la aplicación del Código y tengo que cumplirlo, totalmente de acuerdo. Con relación al tema de tránsito compartimos algunas inquietudes, por supuesto, que las tomo en cuenta y, por supuesto, que trataremos siempre de mejorarlas señor para nuestro servicio.

Doctor Carlos Felipe, por supuesto, también preocupado por el tema de ventas y concedores del hecho, localmente tenemos que llegar a algunas decisiones con el jefe de policía local y el jefe de policía o el comandante de la policía para la toma de decisiones en caso específico allá. Se han hecho reuniones con los gremios productivos de cerveza Bavaria, se han hecho reuniones con expendedores, por supuesto, de alcohol, se han hecho reuniones con gremios productivos de este componente de productividad nacional, tenemos que encontrar entre todos una solución que nos permita, claro mejorar el tema rentístico, lo que pasa es que frente a eso yo no voy a generar ninguna opinión, pero he escuchado aquí muchas en donde cómo para mejorar el recaudo tiene que emborracharse a la gente no voy a entrar en discusiones, no me corresponde a mí generar en esas discusiones. Pero también tengo que poner de conocimiento que frente al consumo de alcohol hay un poco más de mil muertos este año por riñas y hay un poco más de veinte mil personas lesionadas con un tema de peleas, muchas de ellas asociadas al consumo de alcohol señor, claro yo no podría determinar con exactitud si es aquí o es allá, simplemente es una variable que hay que tener en cuenta para dentro de la localidad, dentro de la territorialidad poder encontrar soluciones.

En últimas señores Representantes, lo que yo quiero manifestarles a ustedes es que esta construcción de este Código Nacional de Policía tenemos que seguirla haciendo entre todos, entre un Gobierno nacional que debe a través de la educación seguir insistiendo en el conocimiento del Código, en unos gobiernos departamentales y en unos gobiernos locales y como lo expresaba nuestro, doctor Navas, en una educación simple, sencilla, común a cada uno de nuestros ciudadanos para que allá en la fonda, para que allá en la vereda después de tomarse acaloradamente unas cervezas no termine eso en una riña, no termine eso en una acción mayor que pone en riesgo la seguridad ciudadana.

Yo les agradezco a todos ustedes esta presentación, excúsenme si he cometido alguna imprecisión, tenemos nosotros en términos de datos muchísimos de ellos que le fueron entregados a través de la respuesta en el cuestionario que hicimos, tenemos informaciones locales de ¿cuántas medidas correctivas se han establecido? Les hemos entregado a nuestros peticionarios ¿cuál ha sido el comportamiento de las medidas conductas contrarias en cada una de las ciudades que no hago detalles a ellas? Seguimos trabajando, seguimos construyendo nuestra gran base de aplicación sistémica de tener esa base de datos de conductas contrarias a la convivencia y sanciones. Yo no sanciono, el que

sanciona es nuestro Inspector de Policía y el que toma la medida es él y él es el que va a tener que aplicar y dejar el antecedente a quién sancionó y no y cómo no. Eso Honorable Representante no ha sido fácil tendríamos que tener conectadas a más de mil alcaldías municipales registrando todos los hechos de Policía y las conductas de Policía para poder tener esa gran base de datos, estamos trabajando en eso, eso tiene unos valores y una ponderación un poco mayor y poner de acuerdo a los mil y pico de alcaldes en todo el país más corregimientos grandes en donde tenemos centros poblados que también tienen ese tipo de conductas y, por supuesto, inspectores. Estamos en ese trabajo, trabajando con los organismos necesarios.

Hemos puesto a disposición la herramienta institucional telemática, si ustedes nos lo permiten tenemos una presentación mínima en donde estamos en uso de una App, producida por Policía Nacional, hecha por los técnicos de Policía Nacional, para conocimiento del Código Nacional de Policía en el entendido de que nuestros ciudadanos conozcan cuál es la norma de comportamiento, conozcan sigamos nosotros explorando ese tema de capacitación, seguimos haciendo el esfuerzo pero tenemos que compartirlo, por supuesto, con toda la sociedad. Aquí tiene que estar educación, tiene que estar industria, tiene que estar comercio, tienen que estar todos porque todos tenemos que ver con este Código. Excúseme si dejé de mencionar algo estoy atento y contestaría lo que pudiese contestar lo que no tendrían ustedes que presentarle excusas y contestárselo de manera futura. Muchísimas gracias a ustedes, muchas gracias.

Presidente:

A usted General. Por último, tiene el uso de la palabra el Subsecretario de Acceso a la Justicia de la Alcaldía Mayor, doctor Alejandro Peláez.

Representante Édward vamos a darle la palabra al Subsecretario e inmediatamente después vienen los Honorables Representantes, usted como primero y de segundo el Representante Santiago Valencia. Señor Subsecretario tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Peláez Rojas, Subsecretario de Acceso a la Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Gracias Presidente. Yo voy a contar aquí de manera esquemática qué ha hecho la ciudad de Bogotá en especial la Secretaría de Seguridad en relación con la implementación del Código de Policía en Bogotá. Eso se resume en básicamente cuatro estrategias o cuatro líneas de trabajo: la primera es la adecuación física de lo que se conocía antes como la UPJ, se convirtió en un centro de traslado por protección ahí se pasó de un sitio que era bastante desaseado, no era digno para las personas, se adecuó físicamente, se realizaron protocolos y se cambió la operación por completo de ese centro, hoy en día ya el traslado por protección se hace en un equipamiento que es digno donde a la gente se le trata bien, recibe

atención psicológica, cursos pedagógicos y pasa ahí menos de doce horas si puede retornar a su familia sin problema.

Otra línea de trabajo que es la que más energía nos ha tomado, es el montaje de los cursos pedagógicos para los infractores al Código de Policía. En Bogotá ya hemos dictado el curso a cuarenta y dos mil ciudadanos que toman el curso en las Casas de Justicia que están ubicadas en cinco puntos diferentes de la ciudad, hay una casa destinada en el centro, otra en el sur, dos en el occidente y una en el norte. Ahí los ciudadanos de Bogotá pueden acceder tomar el curso y para las categorías uno y dos pueden tomar el curso y no pagar la multa en dinero, eso se montó desde la Secretaría de Seguridad y también en cooperación con Transmilenio, se montó el mismo curso en siete puntos de los Portales de Transmilenio y estaciones de Transmilenio.

Otro punto concreto que ha hecho la Secretaría de Seguridad en Bogotá fue el diseño y desarrollo de un mecanismo para conmutar la multa, cobrarla y recaudarla, creo que Bogotá fue de las primeras ciudades en donde se montó un sistema de recaudo a las multas. Un ciudadano en Bogotá puede a través de la página web descargar su recibo, imprimirlo e ir a pagar en cualquier Banco de Occidente o acercarse a algún punto de las casas de justicia a que le impriman su recibo y pagarlo, entonces en Bogotá el que quiere pagar la multa dentro de los cinco días para recibir sus beneficios o después la multa completa puede acceder sin problema a este sistema de recaudo que funciona de manera bastante eficiente.

Otro punto importante que se ha hecho desde la Secretaría de Seguridad es la reglamentación en lo que compete a la Secretaría, básicamente sacamos dos decretos distritales, uno relacionado con la conmutabilidad y otro relacionado con los consejos de convivencia. Adicionalmente también montamos un mecanismo de difusión del Código de Policía, ahí hemos hecho cerca de veinte foros y talleres con la comunidad, tenemos una campaña de comunicación contratada para hacer difusión de contenidos a través de prensa, radio, televisión y redes sociales y estamos montando una página web donde la gente puede acceder a toda la información relacionada con el Código de Policía, desde su casa.

Aquí tenemos algunas fotos sobre la transformación de los equipamientos en donde se realiza la aplicación del Código, pero básicamente en esos cuatro puntos que les conté de adecuar los equipamientos, montar los sitios y el contenido para los cursos pedagógicos, hacer difusión del Código y reglamentar lo que compete a la Secretaría de Seguridad. Eso es lo que en resumen ha hecho la Secretaría para implementar el código en Bogotá, eso es digamos como la forma bastante resumida de lo que se ha hecho.

Presidente:

Le agradezco, señor Secretario. Ahora vamos a abrir el espacio para los Representantes que están en

el recinto. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente mil gracias. Mire señores del Gobierno, General Rubiano, Viceministro uno queda más preocupado con esta exposición que ustedes acaban de hacer que de lo que yo estaba preocupado, con todas las inquietudes de los ciudadanos y le voy a decir por qué General: Primero, yo ayudé a construir este proceso del Código de Policía, me metí hasta lo más profundo, he ayudado a nuestra Fuerza Pública, pero no puede ser que a estas alturas del partido nuestros policías no sepan el Código de Policía, no lo saben y eso se está presentando para corrupción, General, Ministro o Viceministro, si parara bolas el Viceministro, pero anda ahí, por favor. Viceministro esto se está prestando para corrupción, porque los planes que usted está diciendo no se están ejecutando, no están llegando a la región y vuelvo e insisto, nuestros policías no saben, no saben el contenido, ni los alcances, ni cómo proceder en el Código de Policía.

Quiero contarles una historia algo personal, nunca acudo a esto, pero estaba yo en el parque de Usaquén, Clarita, Rodrigo y estaba en el parque de Usaquén, doctor Juan Carlos a contrario de usted, volanteando que es lo que a mí me gusta, entregar volantes y llevamos un equipo y estábamos entregando nuestro volante en una esquina, usted también fue allá hartito, no, Lara y antes de llegar una asesora me dice, una asesora no, una niña del equipo de trabajo me dice: Repre, acá está pasando algo muy grave, acá están levantando a los vendedores ambulantes pero de una forma grotesca. Entonces fuimos a ver qué era lo que pasaba. Como ciudadano común y corriente le pregunté, señor Policía, señor agente buenas tardes: Quite, quite usted no me tiene que, sí señor que pena, señor, él tiene algunos derechos, usted puede por favor decirle qué está pasando y además me están anunciando acá que hay un cartel donde cobran por el espacio público y esta vez ya no es gente común y corriente, sino algunos policías. ¿Usted puede informarme eso? Quite, quite ¿usted quién es? Yo soy un ciudadano común y corriente, ¿yo le puedo preguntar? Usted no tiene derecho a preguntar absolutamente nada y yo, bueno, señor.

Nos retiramos porque empezaron fue a pelear con ellos, me retiré y me hice en una esquinita y como consecuencia de entregar mis volantes el señor se me fue y me dice lo siguiente: deme su cédula. Yo saqué mi cédula y se la di: le voy a aplicar una sanción para que aprenda y yo claro, señor, perdóneme, bajo qué procedimiento, qué hice, cuénteme. Usted está invadiendo el espacio público. Señor qué pena yo estoy en un parque esto pues es natural y es natural del tema político uno puede repartir en la calle o en un parque publicidad. No, no usted necesita un permiso. Y yo, ¿dónde dice? En el Código de Policía. Señor, muéstreme por favor el Código de Policía. Saca un Código medio viejito y

empieza. Yo, por favor me lo lee. Eso está. ¿Yo por qué tengo que leerle? Y yo, señor, es mi derecho, por favor léamelo y es más, voy a empezar a grabar el procedimiento que usted está haciendo. ¿Y usted por qué me graba a mí? Yo, pues señor porque es mi derecho, usted sabía que... Usted no puede grabar y yo, señor, déjeme grabar. Entonces empecé a grabar el procedimiento y a grabarlo y me saca el artículo 30, que nada tiene que ver con el espacio público y me dice ay no, no, no es ese es el 32 y empieza y yo, por favor léalo, ay, tampoco es esto, pero le voy a aplicar la multa por el 32, en eso llega una mujer extranjera, mi General, angustiada porque la habían robado y yo pues le entregué mi cédula estaba esperando a que procediera a notificarme y la señora, mire, me robaron, me robaron y yo por favor atienda a la señora yo me quedo acá, por favor además iba con niño de brazos. No, no que espere, qué espere y yo qué pena señora no sé qué, que espere, que espere.

Después de insistirle, después de diez, quince minutos yo les dije, bueno, yo ya vengo, a ver ¿qué fue lo que le paso, dónde la robaron?, muéstreme a ver. Y yo, señor por Dios. ¿Esto para qué mi General? Primero, desafortunadamente no se ha cumplido con la visión del Código, la visión del Código no es otra que prevenir, prevención y Navas lo decía aquí en las discusiones que nosotros teníamos, prevenir no imponer y esto asociado, queridos compañeros, a lo que pasa allá con el Alcalde Char en Barranquilla, donde ampliamente los tenderos nos dicen oiga defiéndannos, están abusando de nosotros y doctora Clara qué lástima que no hubiésemos invitado a los gremios, no para tener solamente la visión del Gobierno. ¿Qué hemos avanzado? Sí, pero nos falta muchísimo General y Viceministro. Para ver cómo a estos tenderos en un espacio, mire y nosotros lo que hicimos era ahí ser exegéticos en entender qué era espacio público y que no y los policías no entienden por ejemplo que en un solar se llama espacio de uso público si no estoy mal ¿verdad General? Que es cuando alguien en un solar puede tomar por ejemplo una cerveza o hay un establecimiento y ponen unas cortinas. Mire uno cuando va a otras partes del mundo ve como esos espacios los embellecen, los ponen bonitos y al contrario genera economía, eso, pero aquí no, aquí es a perseguirlo, ¿según quién?

La interpretación del señor policía, es que queridos Congresistas ellos legislan, Harry allá legisla, le dicen, bueno, usted, es que el Código de Policía dice que usted es liberal, que usted no me cae bien, entonces tengo que ponerle una multa, ¿pero en dónde? En el Código de Policía. Muéstremelo. No yo no tengo porque mostrárselo. Legislan, asumieron competencias nuestras y es muy grave esto para la herramienta tan poderosa y tan buena que les dimos a ustedes. ¿Qué hay que hacer? Por supuesto primero capacitar, hay que entender qué está pasando. Uno de los debates más grandes que yo hice al principio de este cuatrienio fue investigar qué pasaba con los delitos de alto impacto donde demostramos cómo en Bogotá en la Alcaldía del

señor Gustavo Petro se robaban dos celulares por minuto. ¿Dónde estaban los principales focos de delincuencia? Ciento noventa y ocho puntos estratégicos donde no habían hecho absolutamente nada, ese no es el debate, pero le quiero decir; el debate sí se centró ahí en entender qué estaba pasando con nuestra policía y hemos traído dos soluciones, una el Código de Policía, la otra la Ley de Pequeñas Causas que hoy rigen y otra que acabo de presentar que es castigar a los reincidentes.

Y mire usted General que un policía nos decía lo siguiente y es peligroso y es sobre lo que debemos trabajar, yo entro a la Policía me capacitan seis meses, parte de esos seis meses tres es ir a cuidar en el estadio de fútbol, los exámenes pues los paso medio así, porque hacemos copialina y lo importante es pasarlo, después de eso y hay que recordar que esto lo hicimos hace exactamente tres años, este debate, después de eso pues nos sacan y el mismo policía, el mismo agente valerosamente decía; un joven de veintiún años con un arma pues lo primero que hace es sentirse poderoso e irse para el colegio donde estaba a echarle los perros a las niñas de su colegio, a empoderarse, Rodrigo, de su barrio, a decir, yo soy el chacho, ¿todo por qué? Porque no le trabajamos acá, no lo hemos capacitado bien, seis meses, General, seis meses, yo creo que sí necesitamos policía y aumentar el pie de fuerza, pero capacitada, capacitada y lo primero vuelvo e insisto, es volver a recapacitar a toda nuestra policía, es volver a enseñarles desde el principio el valor civil que representan y qué representa en la democracia: hacer respetar los derechos fundamentales y prevenir.

Y por supuesto que hay que hacer unas modificaciones y yo le quiero preguntar al Gobierno nacional, mire la Sentencia salió hace casi un año, donde declara condicionada los artículos del 47 al 75, ustedes ya van de salida, pero yo sí les pediría un favor, trabajemos para que este tema por lo menos lo dejemos planteado al siguiente Congreso de la República, porque además es un tema procedimental netamente, la Corte nunca se pronunció, nunca quiso pronunciarse de fondo, simplemente en la Sentencia y en el comunicado salió a decir que debería votarse ¿por Ley Estatutaria, esos artículos? Unas mayorías especiales y no como lo hicimos por Ley Ordinaria. Hay que trabajar conjuntamente y eso significa entender las problemáticas para llegar al núcleo y empezar a generar soluciones.

A mí me preocupan dos cosas, ¿la Viceministra se fue?

Presidente:

Representante Édward, por favor, le ruego que vaya concluyendo su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias, Presidente. Me preocupan dos cosas señora Viceministra, uno de los problemas que hoy tienen nuestros alumnos, nuestros estudiantes de derecho, pero también los estudiantes de colegio, es

que quieren ideologizar a los estudiantes y yo creo que tenemos que mirar ahí y les pediría que dentro de esa reforma miráramos un tatequieto para que no por vía de presión hagan perder a un estudiante o no, díctenle la cátedra, pero no tienen por qué imponerle una ideología, ni de izquierda, ni de derecha, déjenlos ser libres, que ellos mismos investiguen, pero utilizan como mecanismo de presión, si es de determinado partido, si representa determinadas ideas, algunos profesores para presionar a los alumnos y esto debería mirarse muy bien, porque la paz es respeto, es respeto a los resultados, es respeto al ser humano, es respeto a los ciudadanos, pero no puede ser una imposición de una determinada ideología que quiera promover nuestro Nobel Juan Manuel Santos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante, vamos a continuar con el mismo orden del debate y es darle por espacio de cinco minutos la palabra a los Representantes, una vez terminen los Representantes doctora Clara ustedes como citantes, tanto usted como el doctor Harry van a tener otra vez otro espacio para sacarle conclusiones al debate. Se han inscrito, por un error mío no había inscrito al Representante Juan Carlos García, que me había pedido la palabra prácticamente desde el principio del debate. Entonces se han inscrito el Representante Juan Carlos García, Representante Santiago Valencia, el Representante Germán Navas y el Representante Inti Asprilla. Representante Juan Carlos García tiene el uso de la palabra por espacio de cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente. Muy breve la verdad resaltar esta Comisión de Seguimiento citada en el día de hoy por la doctora Clara como siempre muy juiciosa, el doctor Harry. No es fácil pues hacer una gran radiografía de Control Político a un Código que acabamos de aprobar en un Mensaje de Urgencia hace un año, tendríamos que tener varios indicadores que nos pongan en cifras no solamente lo que ha sido la implementación pedagógica por parte de la Policía Nacional que hace como siempre una excelente labor en nuestra sociedad, una sociedad con tantísimas dificultades, no solamente desde el orden público sino social en diferentes culturas que representan nuestro país, sino igualmente deberíamos hacer ese análisis de trasfondo de cuáles de esos delitos, cuáles de esas acciones por regiones se deben analizar yo creo que este es el objetivo de esta Comisión en primera mano.

Yo quería hacer una pregunta y es, si es claro que el Congreso de la República, Édward como usted lo manifestó cuando fue Ponente de este Código en el cual usted sabe que ese Mensaje de Urgencia también se convierte en una camisa de fuerza en donde sí empezamos una discusión la que tuvimos en esa oportunidad en lo que era la discrecionalidad de algunos funcionarios por parte de la Policía

Nacional o de otros Entes que están al frente de la convivencia en nuestro país que es lo que puede delimitar que transgreda un abuso de autoridad que es lo que genera pues estos videos y lo que genera el inconformismo de muchas personas y lo que genera entrar en costumbres arraigadas como en caso de Barranquilla en los carnavales, yo creo que eso hay que trabajar y ahondar.

Pero sí hay unos ítems a los cuales nosotros Clara podemos hacerle un seguimiento y es la responsabilidad en la implementación por parte del Ministerio del Interior a mí me gustaría saber y era muy puntual Presidente, si el Ministerio del Interior y el Ministerio de la Justicia han tenido a bien después de la implementación del Código de Policía, hacer una reforma en el Fondo de Seguridad y Convivencia en Fonsecon, es que Fonsecon se convirtió en un Fondo para hacer canchas de fútbol, centros de integración es que se llama? Cip, hacer unos centros de integración y estamos dejando de pronto a un lado ese proyecto de la 418 de la Ley de Orden Público que se ha venido prorrogando durante los años y hoy vemos como en la implementación del Código de Policía, ataduras o camisas de fuerza legales que no pueden ayudar a la Policía y no pueden ayudar a la institucionalidad.

A mí me gustaría que Cúcuta tuviera la ventaja que tiene los recursos de Bogotá, de implementar al menos unos mecanismos tecnológicos del lapicero ese que utilizan de la multa digital, virtual que sea de fácil acceso, que puedan mirarla, que no se convierta para el ciudadano en otro engorroso trámite burocrático que genera más rechazo y distanciamiento con la sociedad, con la institucionalidad, que fuera de eso que lo multan tiene que ir a sacar sino que lo pueda hacer desde su casa y en ese orden de ideas hay algunas instituciones que no se han podido implementar en ciudades de primeras categorías y menos en las pequeñas, llámese así a los albergues de los animales no? Sería bueno que el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior que hacen parte de la Junta Directiva de Fonsecon, trabajen para facilitar los recursos al menos para las Unidades de Protección, es que no hay unidades de los Centros de Protección donde llevan a esas personas que se emborrachan y tienen peleas. En nuestras ciudades no las hay Édward y eso es un tema que yo creo que es un logro que se ha dado en este Código de Policía, pero que las alcaldías, las gobernaciones, las alcaldías en sí no tienen los recursos, primero porque el Plan de Desarrollo de ellos ya estaba totalmente aprobado no. Segundo tienen que reorganizar eso frente a una ley posterior y segundo porque no tienen los recursos.

Entonces yo creo conveniente que en el Fondo de Fonsecon, deberíamos nosotros desde el Congreso de la República pues desde la Comisión Primera, primero hacer un debate ¿en qué se gastan los recursos del Fondo? Segundo ¿en qué se han utilizado los recursos del Fondo? Si estos recursos en varias ocasiones se utilizan para estaciones de policía, se utilizan para los Centros de Integración,

se utilizan para Palacios Municipales, que eso se debe ahondar a lo que está plasmado en la ley, esto debe ser una herramienta de recursos en donde se fortalezca la justicia que hoy tanto pide. Entonces quería dejar esa salvedad señor Presidente, de que, si se ha trabajado en la implementación del Código de poder coadyuvar a esos municipios que no tienen ni la tecnología, ni tienen los recursos, ni tienen la infraestructura para cumplir con el Código y que se convierte

Presidente:

Concluya Representante Juan Carlos García.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Se convierten Presidente, pues al final en unas lagunas, falta institucionalidad que genera es el rechazo de la comunidad hay que hacerlo flexible, el que comete la infracción al otro día se le pasa la rabia y si la puede pagar rápido, pues lo hace y debe haber canales más expeditos para poder el ciudadano tener esa protección y eso es a través de estos Centros. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, muchas gracias por el espacio. General mire, la construcción del Código fue muy difícil en la Comisión Primera y en la Plenaria, recuerde usted que luego de, creo que estuvo en Senado más de un año, a nosotros nos tuvo un mes entre Comisión y Plenaria, que era realmente muy poco porque usted lo sabe el Código de Policía abarca temas tan diversos como la minería ilegal, venteros ambulantes, riñas, venta de alcohol es decir el abanico de temas que toca el Código de Policía, pues es supremamente amplio y logramos tal vez uno de los temas más importantes, Clarita estaba de Ponente y yo estaba de Ponente también y varios compañeros el doctor Harry. Tal vez uno de los temas más importantes fue lograr incluir en ese último debate el tema de la necesidad de que se hiciera pedagogía sobre el Código con muchos otros temas.

Y la verdad es que ahí hemos fallado, ahí hemos fallado porque como lo decía mi compañero Édward ahora y yo creo que esto es un tema que seguramente varios hemos percibido, no solamente no hay conocimiento del Código en la ciudadanía salvo lo que se alcanzó a ventilar en medios durante la discusión, pero sobre todo hay mucho desconocimiento en los policías sobre la aplicación del Código y los alcances del Código, que es todavía más grave, porque son ellos quienes lo deben aplicar y por supuesto pues esto es un tema que es completamente delicado.

Personalmente hablé con el General Nieto después de que aprobamos el Código, le pedí y creo que varios compañeros lo hicieron, que nos incluyeran

en las jornadas pedagógicas en las diferentes regiones para dar a conocer el Código de Policía, en los diferentes temas, porque además no solamente y aquí concluyo también, el desconocimiento no es solamente también de la Policía y la ciudadanía, sino de los Concejos y en muchos casos de las Alcaldías, quienes también tienen responsabilidades en el Código de Policía como usted lo decía también, porque es un tema de construcción general que pasa por varios niveles de la administración pública y de la ciudadanía y tampoco lo conocen.

El General Nieto, se comprometió conmigo a que hacíamos el tema en Medellín y hoy ya llevamos un año de implementación y la verdad es que no sé si al resto de los compañeros, pero nos excluyeron básicamente del tema pedagógico donde como legisladores que habíamos participado casi que de manera frenética, pero profunda y muy juiciosa en la construcción del Código, se nos excluyó del tema pedagógico en las diferentes regiones y hoy tenemos las consecuencias que se tienen en general.

Uno de los temas que se pretendía y lo decíamos mucho en el discurso aquí con el Código de Policía, era recuperar también la confianza en la Institución de la Policía, que a través de las herramientas que se dieron a los policías, pues pudiesen actuar de manera oportuna de manera que se recuperara la confianza de la ciudadanía en la Institución. En el caso de Medellín, en la ciudad donde vivo la verdad es que es muy preocupante la desconfianza que hay de la ciudadanía con la policía, porque pues por supuesto no se trata de generalizar hay policías muy buenos, pero nuevamente hay una grave crisis al interior de la policía, en algunos puntos de corrupción y de convivencia y connivencia de la policía con grupos armados al margen de la Ley con Bacrim y expendedores de droga en la ciudad de Medellín. Mire lo que está pasando por ejemplo en Belén, Rincón, donde básicamente además ya se sabe que cada que va a haber un operativo hay lamentablemente dos o tres miembros de la policía que avisan para que no se pueda hacer o que no tenga la contundencia el operativo, como lo debería tener en este caso.

De manera que yo creo que enhorabuena Clara este debate, yo creo que esto hay que hacerlo de manera continua y seguida porque este es un tema, lo teníamos claro, sabíamos que los jueces iban seguramente a modular muchos de los temas que habían allí, que íbamos a encontrar muchas fallas en el camino, por ejemplo, el tema de los animales de los perros peligrosos que de muy buena fe la Comisión y la Plenaria decidieron que pudiesen tener un seguro para que los pudieran tener, además del bozal, etc., y resulta que nadie vende el seguro y pues tuvimos una consecuencia inesperada, indeseable de abandono de animales de perros peligrosos porque no se podía aplicar. Entendemos que hay muchas cosas que en la aplicación seguramente se van a modular y cambiar, pero es importante hacer un seguimiento a todo lo que han comentado los compañeros porque ya se empiezan a ver pues problemas en la aplicación.

Y de último General, una queja personal, yo incluí en el Código con apoyo de mis compañeros y fue además denominado como uno de los avances del Código y esto lo dice, además.

Presidente:

Dos minutos para que concluya Representante Santiago Valencia.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González.

Sí gracias, no me demoro más. Fue denominado como uno de los grandes avances del Código, además lo saqué de la misma Fuerza Pública, la Policía me decía; mire aquí cogemos un camionado lleno de mercurio y no podemos hacer nada, porque no hay ninguna ley que nos permita incautar el mercurio, sabemos que es para minería criminal que va a terminar en los ríos, en los peces que nos alimentan etc., pero no hay ninguna herramienta. Incluimos con el apoyo de toda la Comisión y toda la Plenaria un artículo para que la policía pudiese incautar el mercurio y otros químicos como el zinc, el bórax, el cianuro y otros en el proceso de explotación ilegal de minerales y General hace ya varios meses hice un Derecho de Petición pidiendo que me informaran los avances sobre la aplicación de este artículo y ha sido imposible obtener una respuesta de la Policía Nacional en cuánto a la incautación de químicos peligrosos utilizados en minería criminal.

A mí me parece absurdo porque incluso en zonas del país le he preguntado a los policías si tienen conocimiento de esto y no lo tienen. Entonces es un tema que vale la pena mostrarlo, que es una gran herramienta que se le dio a la Policía y que debe ser utilizada como tantas otras que están en el Código. Muchas gracias Presidente y gracias General y compañeros, muy amables.

Presidente:

A usted Representante Santiago Valencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vean señores Parlamentarios yo hace un momento me referí a una Ley de la cual soy autor y que nunca se ha puesto en vigencia o nunca se ha hecho efectiva, es la Ley 1029 del 2006 y dice así: La enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales; la enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo

establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; también prácticas deportivas, obligatorias para los estudiantes, educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.

Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la Secretaría de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces para su financiación etc.

Doctor Valencia, aquí le he estado enseñando al ciudadano cuál es la ley a la cual va a tener que enfrentarse: cuando haga un pequeño contrato de arrendamiento, cuando haga un contrato de prestación de servicios, cuando haga un contrato laboral, todo eso que el día menos pensado apenas llega a los dieciocho años usted debe saber eso y cómo no lo sabe termina violándola y cómo no viola termina agarrado con el vecino. A esa Ministra de ese entonces 2006, le pregunté después por esto, pero ella estaba muy preocupada con la Cámara de Comercio y otros negocios, era muy amiga de Peñalosa le quiero contar esa Ministra, entonces para ellos el negocio era otra cosa, no era la educación.

Nunca lo pusieron en práctica doctor Valencia, entonces le propongo a usted que es de los que va a continuar y a los que van a continuar en el próximo periodo, le metamos una acción de cumplimiento al Ministerio de Educación, para obligarlo a que cumpla esto, esta es la verdadera educación cívica, esta donde el ciudadano sepa cómo desempeñarse frente a sus congéneres en el ámbito jurídico y ámbito social, no creo que sea mucha carga académica para nadie. Gracias.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Inti Asprilla, por espacio de cinco minutos y después el Representante Alejandro Carlos Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo agradecer el espacio que se me da en esta Comisión Primera y saludando al General Rubiano. Me presento mi nombre es Inti Asprilla, yo soy la persona que demandó el artículo 140, numeral 4 del nuevo Código de Policía, que dio origen a la Sentencia C-211 del año 2017, y estoy acá y he sido reelecto porque los bogotanos consideran que es una aberración, que es injusto, que es inmoral que bien sea a motu proprio o por orden de un alcalde, se

atropelle a los trabajadores informales. Este Código de Policía ha generado en Bogotá y en Colombia un estado de cosas de inconstitucionalidad y yo quiero expresar mi preocupación en el sentido que no basta con decirnos acá, que las órdenes de desalojo las da la Alcaldía, yo quiero recordar que la obediencia ciega ya no existe en nuestro ordenamiento jurídico y que desafortunadamente quienes se han visto más afectados por la expedición del Código de Policía a pesar de haber una Sentencia de Constitucionalidad que los protege, pues son los vendedores informales.

Aclarar, yo respeto plenamente la función de Policía, pero yo sí parto de una premisa y es que hay ciertas profesiones en las cuales los errores no son menores, los errores o las actuaciones son graves. Un ejemplo concreto, usted no podría decir que hay unos cuantos malos pilotos sería gravísimo, lo mismo aplica para la Policía, con que haya 2, 5% de Policías, que de manera inconstitucional atropellan a unos ciudadanos, es gravísimo y en la ciudad de Bogotá y en diferentes partes del país no entendemos por qué ciertos miembros de la Policía Nacional se han creído con el derecho de violar la Constitución y quiero ser muy enfático en esto General, cuando un Policía llega y le decomisa de buenas a primeras sus elementos de trabajo a un vendedor informal está cometiendo un delito, está cometiendo el delito de abuso de autoridad, está cometiendo el delito también de fraude a resolución judicial y la función de Policía se enmarca no en el hecho de que una persona se crea con la autoridad de llegar a atropellar a otro ciudadano.

Puede que ciertos alcaldes digan que el espacio público es supremo, mentira, no existe y hago un llamado a la seriedad, no existe en Colombia una prelación del espacio público sobre los derechos fundamentales de los trabajadores informales puede que a un alcalde le guste, puede que a otro alcalde le disguste, puede que a un Policía le guste, puede que a otros Policías les guste, pero es así los vendedores informales son sujetos de derechos y a nosotros nos indigna ver como en las calles de Colombia. La semana pasada ahí mostraron dos casos, un vendedor de cocos atropellado y golpeado, otro un vendedor de paletas que de buenas a primeras en la ciudad de Armenia se le fue a decomisar sus herramientas de trabajo. Acá en Bogotá durante la campaña, casos por doquier y quiero también hacer un llamado al respeto de la democracia, Dios, Patria y ante todo democracia y en la democracia las fuerzas policiales son sujetos de control político del Congreso de la República y quiero dejar constancia y le exijo a usted como.

Presidente:

Dos minutos para que concluya Representante Asprilla.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Y le exijo a usted, como Representante a la Cámara que tome medidas inmediatas, a mí no me cojan de bobo, con una orden que ustedes den, una

directiva que ustedes den a nivel nacional de respetar a los vendedores informales empiezan a encontrarse soluciones al problema, no la han dado. Segundo y dejo constancia, de cómo en el Aeropuerto Internacional El Dorado, además de otras partes de Bogotá, Intendentes, Subintendentes les dicen a los vendedores informales que no acudan a la ayuda del politiquero Inti Asprilla porque les va a ir mal.

Entonces todo el respeto hacia la Policía como garante de los derechos, pero quiero llamar la atención que hay un sentimiento generalizado de indignación, de injusticia respecto a lo que se está haciendo con los vendedores informales, en Bogotá y en todo el país. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante Inti Asprilla. Tiene el uso de la palabra el Representante Chacón y me ha pedido el uso de la palabra también para contestar una cosa el Viceministro, doctor Olimpo. Representante Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente. Presidente sin ánimo de ejercer defensas personales y sí una defensa institucional me parece que no es el trato que podemos darle a la Institución de la Policía Nacional. Hay que recordar que a ellos también les corresponde que tener que aplicar las Normas en este país. Los Alcaldes de Colombia son los jefes de la Policía en los municipios y el hecho de encontrarse la protección legal del espacio público y un Policía tener que cumplir una orden ante la necesidad también por supuesto del vendedor ambulante, por la falta de trabajo en este país y de condiciones de equidad laboral, enfrenta dos condiciones jurídicas: a un señor de la Policía Nacional teniendo que cumplir una orden y a un ciudadano que quiere llevarle comida y sustento a su familia con un plantecito, un plantecito que ordena la Norma y podrá ser muy la Corte Constitucional, pero ordena la Norma medidas correccionales de multa, decomiso o destrucción, es que eso fue lo que hizo la Norma, la Norma exigió hasta la destrucción de los plantes, los plantecitos de ventas de un vendedor ambulante.

La condición normativa ha obligado a la Policía muy similar a los casos de invasiones en lotes cuando les corresponde también a ciudadanos que no tienen vivienda cuando no son los usurpadores por supuesto de tierras, por negocio sino por necesidad y tener que la Policía Nacional que ve uno con mucha tristeza cumpliendo con su deber porque le corresponde, cumpliendo con una orden de un inspector de policía, tener que desalojar de terrenos de pocos metros de vivienda de un ciudadano. Esa es la tristeza que vive este país, yo creería que la conclusión como lo ha dicho nuestro compañero Harry del Partido Liberal, es tener que hacer unas correcciones específicas, pero muy fácil la Corte Constitucional decir que cuando hay situaciones en donde “personas de debilidad manifiesta o

pertenecientes a grupos de especial protección”, de acuerdo a la Jurisprudencia Constitucional, están protegidas por el principio de confianza legítima “no se les aplicará las medidas correccionales de multa, decomiso o destrucción”.

Yo no sé cómo vamos a hacer para que un Policía en este país haga un desarrollo constitucional de ese tipo por cada ciudadano que existe en Colombia vendedor ambulante, aquí lo que es claro es que hay que cambiar la Norma, no andar diciéndole a un Policía, no por los casos aislados por supuesto de abuso de Fuerza, que no está haciendo bien las cosas por cumplir una orden, no la orden desmedida sino la orden normal que le corresponde por el espacio público que también es una ley de protección del espacio público y también por supuesto la protección que hoy la Corte Constitucional está diciendo, pero yo no sé cómo van a hacer un análisis de debilidad manifiesta cada Policía en cada situación singular, que se le facilita mucho a la Corte legislar cuando hace jurisprudencia, pues yo creería que es un debate que hace mucho tiempo debe hacer el Congreso de la República, yo estoy dispuesto además porque me parece Inti que usted tiene la razón, pero no la razón de un abuso desmedido.

Presidente:

Representante Alejandro Carlos Chacón, dos minutos para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente. Generalizar en toda la Institución de la Policía Nacional, sin saber también si en un caso particular que es el de siempre, lo que está recibiendo es el Policía una orden de desalojo de la autoridad que le corresponde develar por el espacio público que es el Alcalde. Qitemos y modifiquemos las normas, pero aquí se dispuso destruir, decomisar, multar al vendedor ambulante eso dice la norma, así quedó nuestra Norma y eso yo creo que debe ser la gran discusión frente al derecho que tiene un ciudadano de no tener un empleo formal de poder tratar de solventar su sustento en la calle a nadie le gusta estar al sol, con treinta mil, cien mil pesos de plante para que se los venga a decomisar la Policía porque la ley que hicimos nosotros les dice que hagan eso y ahora la Corte Constitucional le dice sacando el cuerpo, que miren a ver situaciones especiales de cada vendedor ambulante. ¿Cómo hacen para cumplir la Norma? Para atribuirnos las responsabilidades que nos corresponden a cada uno de nosotros.

Yo creo que eso es lo que tenemos que pensar en este país, es preferible que una persona esté en la calle sosteniendo el sustento a que esté robando y esas son las diferenciaciones que debemos hacer en la Norma y no perseguir a aquel que no tiene trabajo y que está en la calle para llevarle sustento a su familia y que a los Policías les demos las ordenes porque la ley la hicimos de desalojar a los vendedores ambulantes. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Clara, el Viceministro me dijo que iba a contestar una cosita y para darle el uso de la palabra al señor Viceministro Héctor Olimpo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Héctor Olimpo Espinosa Oliver, Viceministro del Interior:

Muy puntual sobre algunas apreciaciones del Representante Édward que no está presente, sobre los planes integrales de seguridad y convivencia. Se han implementado veintinueve planes integrales de seguridad y convivencia departamental y casi un 80% de los municipios de Colombia tienen ya implementados sus planes integrales de seguridad y convivencia que van a ser evaluados por primera vez este año y que son la hoja de ruta para el funcionamiento de los Fondos de Seguridad Territorial y hay algunos planes sobre los que nosotros tenemos un buen reporte en su ejecución y hemos tenido buenos comentarios por parte de la Fuerza Pública sobre la herramienta, no me parece responsable descalificar los planes integrales de seguridad y convivencia cuando ha sido un ejercicio serio y responsable que han hecho los Alcaldes con la Fuerza Pública, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en su territorio. Hacer ese comentario preciso sobre la intervención del Representante Édward, que está llena de generalizaciones, pero sin evidencia clara sobre las afirmaciones que ha hecho.

En segundo lugar, hacer algunas precisiones Representante Juan Carlos García, sobre la diferenciación entre lo que es el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia que se maneja en el Ministerio del Interior y los Fondos de Seguridad Territoriales que, si bien tienen el mismo origen de los recursos, tienen distintos niveles de decisión. Presiden los alcaldes los Fondos de Seguridad Territoriales y el Fondo de Seguridad y Convivencia el Ministerio del Interior. Se han hecho algunas inversiones importantes en el periodo 2014-2018, aproximadamente un billón de pesos se ha invertido, se han beneficiado quinientos treinta municipios de Colombia, ochocientos cuarenta y ocho proyectos a nivel nacional, entre centros de integración ciudadana que se han invertido en cuatrocientos treinta y seis municipios, sistemas de videovigilancia en setenta municipios de veintitrés departamentos, treinta y cuatro municipios con estaciones de policía, treinta y seis de ellas se han construido, veintidós municipios en doce departamentos se han beneficiado con centros administrativos municipales.

Para la Fuerza Pública, se han entregado cincuenta y siete CAI móviles, mil ochocientos veintidós motocicletas, trescientas treinta y cinco Pickups, sesenta y dos patrullas tipo panel, tres vehículos Sedan y un bote de bahía mayor para una inversión de ciento cuatro mil millones de pesos. En infraestructura para la Fiscalía un proyecto para la realización de estudios y diseños de la construcción

para la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Cúcuta, con tres bloques, un centro de atención con URI, correspondencia, zonas de bienestar, auditorio, en fin, para infraestructura de la Armada Nacional, un proyecto para la construcción del tráfico marítimo de la Base Naval y planes de vigilancia comunitaria en lo que se han invertido doce mil millones de pesos.

Evidentemente Representante Juan Carlos, la seguridad tiene dos enfoques, hay un enfoque tradicional de la seguridad, que es el enfoque policivo y represivo de la seguridad que reclama más Fuerza Pública, más cámaras, más recompensas, más jueces, más cárceles, más fiscales y hay otro enfoque de la seguridad que tiene que ver con la visión civilista de la seguridad y que tiene que ver con aquellas acciones de prevención situacional, para evitar que el delito se propague y cómo intervenimos los contextos sociales donde el delito se reproduce, para que el delito no se reproduzca. Desde ese enfoque de la prevención situacional en materia de seguridad se han desarrollado los Centros de Integración Ciudadana, buscando que las comunidades que no tengan espacio para desarrollar sus vocaciones o sus aficiones tengan un espacio físico para hacerlo, como política integral de seguridad que no solamente es la visión tradicional, sino que tienen otra visión complementaria, que es la visión civilista de la seguridad.

Y con eso quiero terminar señor Presidente.

Presidente:

Representante Clara, ya se han agotado las intervenciones de los Representantes, así que volvemos a darle la palabra a los citantes. Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente. Yo simplemente quería brevemente a manera de conclusiones, pues ir dando cierre al debate y agradecer la presencia de todos los funcionarios. Lo primero que me parece importante rescatar es que la Policía no es la única Entidad del Estado responsable de la aplicación de este Código, no está solo General, y yo lamento enormemente que no haya venido el Ministro de Defensa porque él sí vino a todas las discusiones de este Proyecto del Código de Policía que igual sí fue iniciativa del Gobierno.

Entonces, yo creo que es toda la Fuerza Pública la que sin duda cada uno tiene una responsabilidad específica. Celebro que haya venido el Ministro de Justicia, que, si bien no tiene una competencia inmediata, por lo menos ha coadyuvado más o menos a la pedagogía, hubiéramos querido saber todas estas Casas de Justicia, la implementación que tuvo efectivamente a cuántas personas impactó de manera positiva, pero en todo caso celebramos positivamente esa situación. En cuanto a la intervención del Ministerio del Interior, le agradezco al Viceministro que haya hecho esta exposición final

sobre realmente el impacto que ha tenido, pero sí quiero resaltar que me parece que hay que hacer un mayor esfuerzo frente a los Gobernadores y a los Alcaldes porque como bien se ha señalado aquí, pues son la principal autoridad de Policía, tanto en los departamentos, como en los municipios.

Entonces no podemos aquí generar una responsabilidad única al Director de la Policía o su Delegado sabiendo que efectivamente la autoridad de Policía corresponde al Ejecutivo en concordancia, yo creo que es una corresponsabilidad donde evidencia la falta de coordinación o mejor la necesidad de que haya una mayor coordinación institucional para lograr el cometido que pretende este Código.

Eso de manera general, por supuesto nos parece que el tema del Ministerio de Educación todavía ahí tiene unas falencias si bien es importante el trabajo que han desarrollado, nos parece que no solo la ley que mencionó el doctor Navas del 2006, que ojalá le hubiera hecho Acción de Cumplimiento hace años doctor Navas, de pronto hoy tendríamos otro resultado, esta Urbanidad de Carreño, pues es fundamental tratar de que la gente en los colegios tenga una información mínima de cuáles son las Normas que debe cumplir para tener una mejor convivencia y sacar mejores ciudadanos.

Nos parece importante que en las Pruebas del Saber se califique, pero igual no tenemos respuesta de cuál es el resultado de esas calificaciones, de manera que yo creo que ahí todavía hay que hacer un gran trabajo. Y también celebrar que yo creo que aquí se puso un tema muy importante que lo generó el Representante Harry y gracias también al Representante Inti y al Representante Chacón, yo creo que el tema de los vendedores ambulantes es un tema crítico, yo también lo evidencié en la campaña en Bogotá, particularmente en las zonas de Usme, Santa Librada incluso en los sitios de Usaquén. Yo creo que eso no se puede mirar solo con el enfoque de la Fuerza sino de manera integral y traer también a los alcaldes para que más que generar una política invasiva con los vendedores ambulantes se busque realmente un nuevo proyecto para poder lograr su reubicación, que tenga unas condiciones mínimas para poder prestar el servicio, tenga unos baños, tenga salud y no porque ellos también dependen de algunos ciudadanos que entre comillas les prestan seguridad y lo que hacen es cobrarle un mínimo de treinta, cuarenta mil pesos y si a eso le sumamos que la Policía viene y los desaloja pues esta gente realmente ¿en qué queda?

Son unas condiciones muy precarias, la gente no tiene acceso ni a seguridad, ni a salud, ni a pensión, los niños en la calle, las mamás no pueden tenerlos cerca realmente es una condición muy precaria. De manera que yo creo que este es un tema como decían los abuelos, una bomba ahí por estallar que ojalá no estalle, pero que sí requiere una acción más eficaz del Estado. Yo incluso desafortunadamente fui de las que no salí elegida, uno de los proyectos era generar un proyecto de ley, pero espero que los que queden pues tomen la bandera, era generar

un proyecto de ley para generar unas condiciones, para la reubicación dentro del Plan de Desarrollo y el POT en todos los municipios de los vendedores ambulantes y realmente así como en Bogotá se creó el Ágora para las grandes industrias, de igual manera generar espacios para los vendedores ambulantes como ya se está viniendo o se ha venido haciendo por ejemplo en Paloquemao, donde vemos que hay un desarrollo de personas que han mejorado su situación.

También gracias al Secretario o Subsecretario de Bogotá por venir, nosotros lo quisimos citar e invitar porque nos parece que siendo de Bogotá y sin duda Bogotá es un referente, pero pues sin duda es de dónde recibimos más quejas. Entonces quisiéramos que todos los elementos que se han aquí planteado pues usted también los recoja y entienda que realmente se requiere. Nosotros con la Comisión Segunda, quería decirle que veníamos haciendo Audiencias Públicas, para ver la seguridad en todas las localidades y realmente pues hay una situación que yo incluso les he documentado de manera escrita en cada una de las audiencias, todas y cada una de los requerimientos de la ciudadanía que hoy se han expresado, sin duda el tema de la convivencia entre Policía y expendedores General, con todo el mayor respeto con la expedición de la droga, es como si se hicieran los gringos y dejaran ahí un espacio para que la gente vendiera y adquiriera droga, por ejemplo le digo en las Localidades de Suba, en Ciudad Bolívar y cuando está cerca a los colegios. Estoy terminando Presidente.

Presidente:

Si claro que sí, sonido para la Representante Clara.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias Presidente, unas problemáticas complejas. Entonces pues yo lo que diría y pues no quiero como pavonearme, pero yo fui la persona que introdujo este artículo 242 y que gracias al apoyo de todos mis colegas lo sacamos, para generar la implementación y el seguimiento al Código de Policía, igual que el artículo que generó la pedagogía de este Código.

Entonces si bien los resultados no son satisfactorios me parece que el hecho de hacer este seguimiento es una retroalimentación que al Estado, esperemos que lo asuman constructivamente y todas aquí y cada una de las objeciones pues sean tenidas en cuenta para que en el próximo Audiencia o Debate que, si bien no estaré, espero que mis colegas sí por lo menos tengan unos mejores resultados. Vuelvo al tema de los vendedores ambulantes, para decir que sí creo que el Gobierno debería tomar la bandera de resolver vía legislativa a través de una iniciativa propia, no solo este sino ahora que veo al doctor Carlos, aquí que también fue nuestro Coordinador Ponente y me da también mucho pesar que no haya salido porque fue un excelente Ponente de un trabajo que fue muy duro, un tema

que él puso y es el tema del consumo de licor en las playas, en algún momento y como lo dijo ahora el Representante de los departamentos, el doctor Córdoba, pues yo lamento que se hayan reducido los ingresos de los departamentos, pero no podemos seguir generando pérdida de vidas, malas prácticas de salud simplemente porque a los departamentos se le bajan los ingresos, ellos tienen que buscar como en toda sociedad que cambia nuevas fuentes de ingreso, pero la salud y la vida humana está por encima de cualquier otra consideración.

Entonces pues yo creo que esa presión yo le hago un llamado a mis colegas, que seguramente vendrá de los Gobernadores y Alcaldes, lo sepan medir en su real dimensión y más bien que ellos busquen otros recursos para poder atender la salud y la educación, pero no podemos seguir generando un estado cantinero y comparto muy bien lo que dijo el General de que no podemos sacrificar a las personas o emborracharlas para superar los recursos o aumentar los recursos de la Gobernación o de las Alcaldías, yo creo que eso sin duda va evolucionando.

No me quiero extender porque ya vamos finalizando, estamos citados a Plenaria, tenemos que ir a almorzar, sí agradecerles y ojalá que este seguimiento se siga haciendo por lo menos mínimo una vez al semestre porque vemos lo importante que es para mejorar la seguridad ciudadana y por supuesto las prácticas de convivencia. Muchas gracias.

Presidente:

Me ha solicitado una pequeña Réplica el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí. Doctora es una, para contestarle algo que usted tal vez en forma sin ánimo de polemizar dijo, porque yo entendí que usted me había dicho, que yo no había hecho nada. No le quiero contar, yo no solo me limité a hacer esta ley, sino que traje una vez a esa Ministra, esa señora era muy amiga, muy del corazón del jefe del señor, del señor Peñalosa, que la Cámara de Comercio fabrica todo, a ella la fabricaron allá para ser Viceministra, la fabricaron y termino de Ministra ahí y aquí le pedimos explicaciones con la Comisión y el argumento era falaz, pero interillesco que eso implicaba recursos y no existiendo recursos no se podía llevar adelante.

Por eso no entramos en aquella oportunidad a la Acción de Cumplimiento y porque he estado ocupado en demasiadas cosas. Segundo, no tuve en aquella oportunidad respaldo de la Comisión. La Comisión era muy amiga de Peñalosa, no mía. Gracias.

Presidente:

Representante Harry González, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias. A manera de conclusión agradeciéndole Presidente la oportunidad, yo quisiera sumarme a la petición que hizo la Representante Clara Rojas, en el sentido de activar la Comisión de Seguimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia y si fuera posible que la Mesa Directiva nos diga quién preside esa Comisión de Seguimiento para de una vez citar a la siguiente reunión, que hagamos una reunión en la Comisión de Seguimiento al Código Nacional de Policía, donde podamos evaluar con mayor precisión algunos temas de los que se discutieron en esta tarde. Yo dejaría ahí en el ambiente General, el tema de las estadísticas digamos hay que buscar que alguien haga estadísticas sobre estos aspectos no solo las que nos trajeron y nos presentaron el día de hoy, sino las que quedan faltando que estarían más orientadas a una responsabilidad de las autoridades locales, pero hay que ver si las están haciendo o no.

El tema de quién va a identificar la vulnerabilidad del vendedor informal, porque yo entiendo al Policía, el Policía va y como le dice: ¿oiga usted es informal vulnerable o no? Usted tiene algunos derechos fundamentales que les vamos a afectar si se va de aquí ¿o no? No es fácil para poder cumplir con el mandato que dio la Corte Constitucional en el marco de esa Sentencia, alguien tiene que ayudarnos con eso, seguramente también son las Alcaldías Inti. Entonces hagamos un seguimiento a ver las alcaldías qué están haciendo, tienen la población objeto, ya la identificaron, cuántos vendedores informales hacen parte de bandas de crimen, que expenden drogas y cuánto o usan esa fachada y ¿cuántos de verdad son vendedores informales que devengan su sustento para llevarlo a sus familias?

Y, por último. Ah también un tema que no se desarrolló mucho que lo planteó el Presidente de la Federación de Municipios que está asociado a la economía de las ventas de licores en este país. Yo creo que en esa sesión podemos invitar a los distintos gremios para que nos hagan una reflexión sobre los impactos económicos que traen a la Industria Nacional y a los comercios locales algunas aplicaciones del Código Nacional de Policía. Y por último yo sí quiero, primero manifestar mi rechazo a que se haya ido la Viceministra, pues esa Viceministra ni siquiera había leído lo que nos contestaron aquí la Viceministra de Educación. Era fácil, la ley lo que dice es que hay que hacer un programa de cultura ciudadana y convivencia ciudadana, la respuesta es: el Ministerio de Educación no lo ha hecho, aquí nos trajeron fue unos relatos del 2011, del 2004 otras cosas que no tienen que ver con el Código.

Por qué no sacan algo así mire, esto es el Manual de Urbanidad de Carreño, será que el Ministerio de Educación no puede hacer algo así, antes es verdad o no eso sí quisiera decírselo a la Ministra, pero como se fue, que me dijera si la Urbanidad de Carreño existió en los pensum de las Instituciones Educativas de Colombia, daban clase con esto o no querida paisana que me ve

allá y se ríe. Aquí era donde nos decían que había que respetar a los demás, que no había que decir groserías, bueno ¿no sé de eso se trata también el Código de Convivencia o no es un Código de Convivencia? Lo vamos a dejar que sea solo un Código de Policía. Para que realmente este Código sea un Código de Convivencia necesitamos un programa dice la Ley de Convivencia Ciudadana y la respuesta no puede ser que Antanas Mockus lo hace, pues y entonces es que Antanas Mockus es el Ministro de Educación, pues que lo nombren de Ministro de Educación, que yo sepa lo eligieron fue para ser Senador de la República.

Me parece muy inconveniente que primero venga y diga unas cosas que no están relacionadas con esta tarea del Código Nacional de Policía y Convivencia y tras de eso sale y se va, sabiendo que la íbamos a nombrar acá, entonces para que no vuelva a ocurrir eso en la Comisión de Seguimiento hagamos mayor precisión a ver qué es lo que tienen que hacer ellos, pero las normas no pueden quedar así simplemente hecha la Norma para que no se aplique pues eso sí no tiene sentido, entonces perdimos el trabajo aquí en el Congreso de la República.

Le ruego Presiente entonces, si es tan amable averigüese quién es el Presidente o cual es el mecanismo en qué funciona esa Comisión de Seguimiento al Código Nacional de Policía, para que citemos si fuera posible mañana mismo, la otra semana a esa Comisión de Seguimiento y no dejar esto en letra muerta. Agradeciéndoles a todos por la oportunidad. Último comentario General, y lo que usted dijo fue muy valioso es verdad, el video no puede ser así, usted lo dice de manera transparente por eso voy a pedir el video de lo que usted hizo para remitirlo en redes para que la gente sepa que el General encargado del asunto en Colombia sabe que ahí hay una Norma del Congreso y de la Corte Constitucional que hay que cumplir respecto a la vulnerabilidad de los vendedores informales en este país.

Y aprovechó también para solidarizarme con la Policía, este debate debió haber iniciado así, con nuestros ocho Policías que murieron en el norte de Colombia, qué tragedia la que ocurrió con ellos, ese día a día de nuestros Policías que exponen sus vidas por el bienestar de los ciudadanos en Colombia, mi solidaridad a nombre también de la Comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Inti Asprilla me ha solicitado la palabra, por espacio de dos minutos Representante para así dar por terminado el debate y hacer un anuncio también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente. No simplemente quiero hacer una pequeña acotación. Primero aclarar que no es mi objetivo generalizar, no estoy en contra de la Institución de la Policía, pero sí creo que el problema que está pasando en Colombia con los vendedores informales es bastante grave, la

respuesta que ha dado el General acá pues también la haré circular en mis redes sociales para que se entienda que eso no puede ocurrir y segundo es una acotación para la Comisión de Seguimiento. Desafortunadamente hay unas personas que están pasando de agache acá y es quienes muy tristemente están dañando la imagen de la Policía, que son los alcaldes. Los alcaldes dan una orden inconstitucional, injusta que la mayoría de los colombianos no comparten de recuperar el espacio, recuperar entre comillas el espacio público a como dé lugar y quien está asumiendo desafortunadamente el costo en imagen es la Policía Nacional.

Hay casos en que se evidencia claramente que es orden del Alcalde, hay unos casos aislados en los cuales es a motu propio, pero entonces sí digamos solicitarle a la Comisión que tengamos muy en cuenta a los alcaldes, hay casos en Armenia, Pereira, Bogotá, Cartagena, entonces yo voy a hacer, voy a allegar a la Comisión un informe de en qué ciudades se están presentando esos problemas, porque es evidente que es por órdenes de los alcaldes y que los alcaldes están pasando de agache y están haciendo cargar digamos la imagen negativa en la Institución de la Policía Nacional que todos respetamos y entendemos la necesidad de la Policía en una democracia. Muchas gracias.

Presidente:

A usted. En la pantalla, en el proyector está la aplicación del Código Nacional de Policía, la vamos a poner en la página de la Comisión, para que también se acerquen y es una invitación a que descarguen la aplicación. Señora Secretaria, siendo así damos por terminado el debate, anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Conjunta.

- **Proyecto de ley número 222 de 2018 Cámara, 206 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derechos de Autor y Derechos Conexos.**

Ha sido anunciado el proyecto para Sesión Conjunta señor Presidente.

Presidente:

Siendo así se levanta la Sesión y se cita para mañana 10:00 de la mañana.

Secretaria:

En el Salón de Sesiones para Sesión Conjunta.

Presidente:

En el recinto de Senado.

Secretaria:

Ha sido levantada la Sesión siendo la 1:50 de la tarde y se ha convocado para mañana miércoles a las 10:00 de la mañana, en el recinto del Senado para Sesión Conjunta.

Anexos: Cincuenta y un (51) folios.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 18 de abril de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del martes 17 de abril.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELA NATALIA URIBE MORA
ANGELA NATALIA URIBE MORA
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Atendido el 19/04 a las 11:30 am
04/19/18
63

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
 Jaime Buenahora

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 04 17
 Año Mes Día

1er. APELLIDO Barrón 2do. APELLIDO Florez NOMBRES MILE IDENTIFICACIÓN 13'247674

DIAGNOSTICO: Hipertensión Arterial

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 04 Día 17 PRORROGA 1
 SI No (en números)

DÍAS DE INCAPACIDAD 1 (en letras) una

FIRMA Y REGISTRO MEDICO *Urbe Mora*

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Bogotá, D.C. 18 de Abril del 2018

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C.

ASUNTO: : INCAPACIDAD MEDICA DEL DÍA 16 y 17 DE ABRIL 2018

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la excusa para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,

MARIA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMBRANO
MARIA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMBRANO
 Asistente Honorable Representante a la Cámara
 U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

*RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA Abril 19/18
 HORA 2:38
 FIRMA Esther*

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 4 19
 Año Mes Día

1er. APELLIDO Caicedo 2do. APELLIDO Sastoque NOMBRES José Edilberto IDENTIFICACIÓN 11339734

DIAGNOSTICO: Síndrome de Nocturno

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 4 Día 16 PRORROGA 2
 SI No (en números)

DÍAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) dos

FIRMA Y REGISTRO MEDICO *Rodríguez Zambrano*

Bogotá, D. C. abril 18 de 2018

Doctora
AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaría General
 Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: **EXCUSA ABRIL 17 Y 18 DE 2018**

Respetada Doctora:

Comedidamente me permito solicitar a usted, se sirva excusarme por la no asistencia a la comisión programada para el día martes 17 y miércoles 18 de abril de 2018. Lo anterior por razones de salud.

Anexo la incapacidad médica respectiva.

Cordialmente,

[Firma]
HUMPHREY ROA SARMIENTO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Boyacá

Jab 19/18

CAMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 RECIBIDO
 FECHA: 18/04/18
 HORA: 5:14
 FIRMA: Esther

Bogotá D.C., 15 de abril de 2018

Doctora
AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Ciudad.

ASUNTO: INCAPACIDAD.

Cordial Saludo.

Por instrucción del H.R. JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, me permito anexar incapacidad emitida por la Clínica Santa Ana S.A., desde el 21 de marzo al 19 de abril del presente año; igualmente anexo copia de la radicación a la oficina de Personal de la entidad para transcripción ante la EPS, para los fines pertinentes.

Igualmente, le comunico que la transcripción de la incapacidad será allegada tan pronto como sea emitida.

Agradezco la colaboración al respecto.

Atentamente,

[Firma]
ALBA PATRICIA GALIANO PUEENTES
 Unidad de Trabajo Legislativo

Jab 17/18

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 4 de abril de 2018

Doctor
VIRGILIO FARFAN ROJAS
 Jefe División Personal
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

REFERENCIA: Incapacidad

Atento Saludo

Por instrucción del H. R. JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, Representante por el Departamento Norte de Santander, para los fines pertinentes me permito allegar los siguientes documentos:

- Incapacidad Original emitida por la clínica Santa Ana S.A., a partir del 21 de marzo y hasta el 19 de abril.
- Epicrisis
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.

Solicito su colaboración para remitir copia de la transcripción de la incapacidad a la oficina del Representante, con el fin de presentarla a la Comisión de Acreditación Documental, de acuerdo a lo preceptuado por la legislación colombiana.

Agradezco su gestión.

Atentamente,

[Firma]
ALBA PATRICIA GALIANO PUEENTES
 Asistente Unidad de Trabajo Legislativo

CAMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 RECIBIDO
 04 ABR 2018
 FIRMA: 3882
 HORA: 3:30

Bogotá, D.C., viernes, 13 de Abril de 2018.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de representantes
 Carrera 7 No. 8-68 Ofi 238 B
 Bogotá

Asunto: Excusa.

Señora Secretaria:

De manera atenta le informo que no podré asistir a la sesión del martes diecisiete (17) de abril de 2018, en la que se rendirá informe sobre la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, dada la importancia del tema, he delegado a la doctora Sandra Devia, Directora de Gobierno y Gestión Territorial, para que asista en mi nombre.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los integrantes de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

[Firma]
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
 Ministro del Interior

RECIBI
 COMISION I CONSTITU
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: Abril 13/18
 HORA: 9:50
 FIRMA: Esther

MININTERIOR
 Al responder cite este número
 DP16-1389-DAL-3390

CAMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 RECIBIDO
 16 ABR 2018
 #4214
 FIRMA: 440a
 HORA:

Unidad de Correspondencia - Estación Camargo - Calle 17B No. 8-38
 Comutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: www.contralora.ingano2@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Entrenada - Sur AMERICANA

MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

No. OF118-32800 MDN-DMSG-EC
Bogotá D.C., 16 de abril de 2018 11:47

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General Comisión Primera
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad.

Apreciada Secretaría,

De manera atenta me permito excusar al doctor Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa Nacional, de asistir al debate de la Proposición sobre el balance de la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia presentada por los Honorables Representantes Clara Leticia Rojas González y Harry Giovanni González García, programado para el día diecisiete (17) de abril a las 10:00 am. Lo anterior, debido a que el señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas, ha tenido que viajar a Ecuador. En su nombre se delega al Señor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional, siempre que la honorable Comisión así lo acepte.

Cordial Saludo,

[Firma]

Firmado digitalmente por: SILVIA DELGADO MALDONADO
Secretaría de Gobierno

Edicor: Sebastián Hidalgo - Coordinador de Asesoría Legislativa
EXT184568

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Cenitador (57 1) 31501111
www.policiainnovacion.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinDefensaColombia
Youtube: MinDefensaColombia

Recibido abril 16/18 3:00 pm

MINEDUCACIÓN **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-16-2018 10:28:31 AM
Al contestar día este No. 2018-EE-058707 FOL-1 ANEXO
Código: Despacho electrónico
Destino: Congreso de la República de Colombia / AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Cualquier cita o cita de control político

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa citación debate de Control Político - Ley 1801 de 2016

Respetada doctora Amparo:

En atención a su citación para participar en el debate de control político que se realizará el martes 17 de abril del presente año, le informo que no me es posible asistir por compromisos institucionales adquiridos previamente. Por lo anterior, en representación de esta Cartera Ministerial asistirá la doctora NATALIA RUIZ RODGERS, Viceministra de Educación Superior.

Le agradezco hacer extensiva mi excusa a todos los Honorables Representantes y demás asistentes.

Cordialmente,

[Firma]

YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional

Recibido 17/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

TODOS POR UN NUEVO PAIS

No. S-2018- 0 0 6 7 4 2 / DIPON - JEFAT - 29.25

Bogotá D.C. 17 ABR 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes
Carrera 7 No 08 - 68
Ciudad

Asunto: excusando citación

En atención a la citación de la sesión programada para el día martes 17 de abril del año en curso a las 10:00, con el fin de absolver la proposición sin número del 19 de septiembre de 2017 que trata sobre "Balance en relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", me permito informar que debido a actividades propias del cargo no podré asistir, razón por la cual se ha dispuesto que el señor Mayor General OMAR RUBIANO CASTRO, Director de Seguridad Ciudadana, atienda mencionada citación en representación de esta dirección y del Ministerio de Defensa Nacional.

Atentamente,

[Firma]

General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
Director General Policía Nacional

Carrera 50 No. 35-41 CAN, Cuarto Piso
Teléfono: 31492000 - 31492022
dgon.gatop@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Recibido abril 17/18 8:15 P.M.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181000071302-
Fecha: 2018/04/16 09:03:20 AM
Anexo: NO TIENE FOLIOS
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Radicator: GUSTAVO MATAMOROS GALVIS

Bogotá, D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria General Comisión primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Capitolo Nacional. Plaza de Bolivar, costado sur
Ciudad

RECIBIDO
CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
16 ABR 2018
FRMA: 4215
HORA: 4:00 pm

Referencia: Invitación a sesión martes 17 de abril- Código Nacional de Policía

Respetada Doctora Calderón

En atención a la referencia, de manera atenta y respetuosa presento excusas por mi inasistencia a la misma, debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad, propios de mi función como Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

De acuerdo con lo anterior, comedidamente le informo que el Doctor Alejandro Peláez, Subsecretario de Acceso a la Justicia, asistirá como delegado de este Despacho a dicha sesión, para atender temas conforme nuestras funciones y competencias y con el fin de absolver dichas inquietudes

Cordialmente,

[Firma]

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyecto: Gustavo Matamoros Contratista M
Revisó: Ana Lucía Fernández de Soto - Asesora Despacho M

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
REC71A: Abril 17/18
HORA: 9:30
FIRMA: [Firma]

<http://correo.camara.gov.co:8080/external>

IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LEY 1801 DE 2016

De: alcalde@giron-santander.gov.co 12/04/2018 15:49
 A: comision.primer@camara.gov.co
 Cc: "milena garces 20" <mlena.garces.20@hotmail.com>
 Adjuntos: JOHN ABIUD RAMIREZ.pdf (27.5 kB);

Cordial y respetuoso saludo, por medio del presente correo remito carta suscrita por el **Dr. JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS**, alcalde de Girón, mediante la cual comunica su imposibilidad de asistir al debate de control político sobre la ley 1801 de 2016.

Atentamente,

LUISA TARAZONA
 Profesional Universitario Despacho



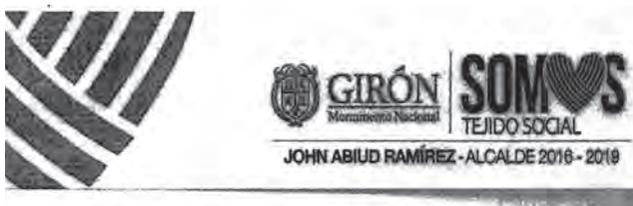
De: "COMISION PRIMERA" <comision.primer@camara.gov.co>
 Para: alcalde@giron-santander.gov.co, "GRACIELA.MENDEZ" <graciela.mendez@fcm.org.co>, fcm@fcm.org.co
 Enviados: Miércoles, 11 de Abril 2018 9:59:54
 Asunto: CITACION DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LEY 1801 DE 2016

De manera atenta y cordial me permito remitir el Oficio No. C.P.C.P.3.1-679-18, firmado por la doctora Amparo Yaneth Calderon, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional, donde se cita al debate de Control Político sobre el balance con relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

Luz Stella Jaimes P.
 Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes

Elaborado: Graciela Méndez Baeza - Políticas Públicas (E)
Revisado: Lina María Sánchez Pulido - Secretaría Privada
Aprobado: Gilberto Toro Giraldo - Director Ejecutivo



Girón, 12 de abril de 2018

Señores
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Aln. Amparo Yaneth Calderón Perdomo
 Secretario Comisión Primera Constitucional
 E.S.D

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio del presente me permito comunicar a esa Honorable Comisión que, por compromisos previamente agendados, como lo es la realización del **CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPIOS**, previsto para los días 17 al 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cartagena, no me es posible asistir a la sesión del día 17 de abril de 2018 en la cual se expondrá el balance de la aplicación de la ley 1801 de 2016.

No obstante, agradezco la invitación que me ha sido extendida y ofrezco por los motivos anteriores respetuosa disculpa por la anunciada imposibilidad de asistir.

Sin otro particular,

Me suscribo respetuosamente,

Atentamente,



JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
 Alcalde de Girón - Santander
 Presidente Federación Colombiana de Municipios



DE-126-18

Bogotá, abril 13 de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria General Comisión Primera
 Cámara De Representantes
 Bogotá D.C.

Federación Colombiana de Municipios - FCM
 Radicado: 9-2018-004764 2018-04-13T11:53:11
 Envío: DIRECCION EJECUTIVA
 Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES
 Asunto: EXCUSA A SESION DEL DIA 17 DE
 Pagina: 1 Anexos: 0

Referencia: Excusa a sesión del día 17 de abril del presente año.

Respetada señora Amparo:

Agradecemos la invitación hecha al presidente de la Federación Colombiana de Municipios, Doctor JOHN ABIUD RAMIREZ, a la sesión del próximo 17 de abril en donde se dará seguimiento a la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", tema de suprema importancia para los municipios Colombianos, lastimosamente en esta fecha se está llevando a cabo el Congreso Nacional de Municipios 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias por lo tanto, no será posible que él les acompañe a la sesión mencionada.

Dada importancia del tema a tratar, un funcionario de la entidad asistirá a dicho evento con el fin de tomar atenta nota.

Con sentimientos de consideración y aprecio,



GILBERTO TORO GIRALDO
 Director Ejecutivo

*Recibido 17/18
 8:57 am*

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2018

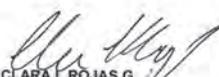
Doctor,
CARLOS ARTURO CORREA
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes.
 Ciudad.

Respetado Señor Presidente.

Por medio de la presente, como miembro de la comisión de seguimiento de la Ley 1801 de 2016, solicitarle muy comedidamente se incluya dentro de la agenda, de este periodo legislativo, de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el debate de control político, solicitado mediante proposición del 1 de agosto de 2017 y aprobado en sesión del 8 de agosto del mismo año, sobre el Balance de aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Igualmente, para lo anterior solicito adicionar a la proposición para que sean invitados y citados a este debate de control político: El Fiscal General de la Nación, Dr. Néstor Humberto Martínez; el Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Hoover Penilla; el Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Brigadier General Jorge Luis Ramirez Aragón y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.

Cordialmente,



CLARA L ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal
 Anexo copia de Proposición del 1 de agosto de 2017 para debate de control político.



Se recibe por el día 11/18 9:00 pm

Recibido en el día 11/18 9:00 pm

d

1 Artículo 241 de la Ley 1801 de 2016.



Página 1 de 1

Bogotá D.C. agosto 01 de 2017

Doctor,
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes.
Ciudad.

*Fecha # 02
Agosto 02/17
Aprobada por
Unanimidad de
los asistentes.*

Respetado Señor Presidente.

Muy comedidamente como miembro de la comisión de seguimiento a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", y de conformidad con el artículo 241 de la misma ley, por intermedio suyo presento la siguiente.

PROPOSICIÓN.

Cítese a debate de control político al Doctor Enrique Gil Botero Ministro de Justicia y del Derecho, al Ministro del Interior el Doctor Guillermo Rivera, Ministro de Defensa Nacional Doctor Luis Carlos Villegas, al Director de la Policía Nacional el Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas y al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Doctor Daniel Mejía Londoño, para informen sobre el Balance que tienen con relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Cordialmente,


CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

*RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
12 de agosto 17
FECHA 1 agosto 17
HORA 10:37 am
FIRMA [Signature]
Aprobada el 8 de Agosto
2017*



Bogotá D.C., Septiembre de 2017

Doctor
Carlos Arturo Correa
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

*Fecha
Acto # 05
Set 19/17
Aprobada
por Unanimidad
de los asistentes*

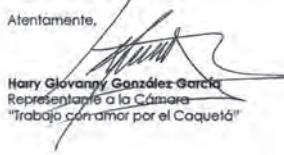
Apreciado presidente, cordial saludo:

Como miembro de la Comisión de seguimiento a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", y de conformidad con el artículo 241 de la misma Ley, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICION

Adiciónese a la proposición presentada el 1 de agosto de 2017 y aprobada mediante acta N° 02 del 8 de agosto del mismo año, la citación a la Doctora Yoneth Giño Tovar, Ministra de Educación, al debate de control político, para que al igual que los demás citados, informe sobre el balance que tiene con relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". En el cuestionario adjunto.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

*RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
12 de agosto 17
FECHA 12 de agosto 17
HORA 12:08 p
FIRMA [Signature]*

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 3449 Telf: 5325108 Ext. 3191



Cuestionario debate de Control Político seguimiento a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

Luis Carlos Villegas Echeverri - Ministro de Defensa Nacional

1. ¿Cómo se está dando cumplimiento al deber de velar por la protección del espacio público y su destinación al uso común, sin afectar la integridad y los derechos fundamentales de los vendedores Informales/ambulantes, contenidos en el Título II de la Constitución Política de Colombia?

- ¿Cuál es el censo actualizado del grupo poblacional de vendedores Informales/ambulantes que se tiene actualmente en el país? Informe discriminado por departamentos y en el caso de Bogotá, por localidades
- ¿Cuál es el censo actualizado de la población de vendedores Informales/ambulantes que han sido reubicados, una vez implementada la ley? Informe discriminado por departamentos y en el caso de Bogotá, por localidades
- En cuanto a la implementación del numeral 4 del parágrafo 2°, y del parágrafo 3° ¿De qué forma se ha garantizado que las personas en condición de vulnerabilidad y quienes se encuentran amparados por el principio de confianza legítima no se vean afectados por las multas, la recolección y destrucción de las mercancías por parte de los miembros de la Policía Nacional?
- ¿Cómo se han aplicado los principios de proporcionalidad y razonabilidad por parte de la autoridad policial, al momento de expedir las respectivas acciones correctivas a la población?

2. ¿Cuáles son los parámetros o circunstancias bajo las cuales la Policía Nacional ha intervenido o detenido las manifestaciones sociales utilizando la fuerza?

- En relación con el artículo 53, parágrafo 2 de la Ley 1801 de 2016 ¿De qué forma la Policía Nacional ha garantizado el respeto a las manifestaciones o reuniones realizadas por la población debido a su etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y/o apariencia personal?
- ¿De qué forma la Policía Nacional ha garantizado el derecho a la libre expresión y los derechos políticos de toda la población nacional, consagrados en el artículo 37 de la Constitución Política?

- ¿Cuáles han sido las mayores dificultades de la Institución para garantizar tanto los derechos de reunión y manifestación de la población, como el respeto y cuidado del espacio público y privado durante el desarrollo de estas?

3. ¿Qué programas, actividades y campañas de promoción se han diseñado en todo el territorio nacional, para dar a conocer las disposiciones más relevantes contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia?

- De acuerdo con el artículo 236 del capítulo V de la Ley 1801 de 2016 ¿Cuántos programas, actividades y campañas de promoción se han implementado en todo el territorio nacional, para dar a conocer las disposiciones más relevantes contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia? Discriminar por departamentos y en el caso de Bogotá por localidades.
- A partir de la entrada en vigencia del Código Nacional de Policía y Convivencia y conforme a lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5 de esta ley, comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades ¿Qué estrategia está implementando la Policía Nacional para promover una relación recíproca con la sociedad, basada en el respeto, la consideración y la dignidad humana?

Jorge Hernando Nieto Rojas Director - General de la Policía Nacional

1. ¿Cómo se está dando cumplimiento al deber de velar por la protección del espacio público y su destinación al uso común, sin afectar la integridad y los derechos fundamentales de los vendedores Informales/ambulantes, contenidos en el Título II de la Constitución Política de Colombia?

- ¿Cuál es el censo actualizado del grupo poblacional de vendedores Informales/ambulantes que se tiene actualmente en el país? Informe discriminado por departamentos y en el caso de Bogotá, por localidades
- ¿Cuál es el censo actualizado de la población de vendedores Informales/ambulantes que han sido reubicados, una vez implementada la ley? Informe discriminado por departamentos y en el caso de Bogotá, por localidades

g) En cuanto a la Implementación del numeral 4 del párrafo 2º, y del párrafo 3º ¿De qué forma se ha garantizado que las personas en condición de vulnerabilidad y quienes se encuentran amparados por el principio de confianza legítima no se vean afectados por las multas, la recolección y destrucción de las mercancías por parte de los miembros de la Policía Nacional?

h) ¿Cómo se han aplicado los principios de proporcionalidad y razonabilidad por parte de la autoridad policial, al momento de expedir las respectivas acciones correctivas a la población?

2. ¿Cuáles son los parámetros o circunstancias bajo las cuales la Policía Nacional ha intervenido o detenido las manifestaciones sociales utilizando la fuerza?

d) En relación con el artículo 53, párrafo 2 de la Ley 1801 de 2016 ¿De qué forma la Policía Nacional ha garantizado el respeto a los manifestaciones o reuniones realizadas por la población debido a su etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y/o apariencia personal?

e) ¿De qué forma la Policía Nacional ha garantizado el derecho a la libre expresión y los derechos políticos de toda la población nacional, consagrados en el artículo 37 de la Constitución Política?

f) ¿Cuáles han sido las mayores dificultades de la Institución para garantizar tanto los derechos de reunión y manifestación de la población, como el respeto y cuidado del espacio público y privado durante el desarrollo de estas?

3. ¿Qué programas, actividades y campañas de promoción se han diseñado en todo el territorio nacional, para dar a conocer las disposiciones más relevantes contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia?

c) De acuerdo con el artículo 236 del capítulo V de la Ley 1801 de 2016 ¿Cuántos programas, actividades y campañas de promoción se han implementado en todo el territorio nacional, para dar a conocer las disposiciones más relevantes contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia? Discriminar por departamentos y en el caso de Bogotá por localidades.

d) A partir de la entrada en vigencia del Código Nacional de Policía y Convivencia y conforme a lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 5 de

esta ley, comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades ¿Qué estrategia está implementando la Policía Nacional para promover una relación recíproca con la sociedad, basada en el respeto, la consideración y la dignidad humana?

Yaneth Gilha Tovar - Ministra de Educación

1. ¿Qué programas se han desarrollado para fortalecer las competencias de cultura ciudadana y convivencia, así como el respeto por las normas y las autoridades en las Instituciones Educativas? ¿Cuál ha sido la metodología utilizada para la implementación de dichos programas?

Harry Giovanny González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"



Bogotá D.C. agosto 29 de 2017

Página 1 de 1

Doctor.
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes.
Ciudad.

Respetado Señor Presidente.

Muy comedidamente y dando alcance a la Proposición aprobada el 8 de agosto del presente año por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para debate de Control Político sobre el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016, solicito adicionar a la proposición para que sean invitados a este debate el Presidente de la Federación Nacional de Municipios, Señor John Abiud Ramírez Barrientos, Alcalde de Girón – Santander y al Director de la Federación Nacional de Departamentos, Señor Plinio Edilberto Olanio Becerra.

Cordialmente,

Clara L. Rojas G.
CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Clara L. Rojas G. Agosto 29/17



Bogotá D.C. agosto 01 de 2017

Página 1 de 1

Doctor.
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes.
Ciudad.

Respetado Señor Presidente.

Muy comedidamente como miembro de la comisión de seguimiento a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", y de conformidad con el artículo 241 de la misma ley, por intermedio suyo presento la siguiente.

PROPOSICIÓN.

Citese a debate de control político al ~~Doctor Enrique Gil Botero~~ Ministro de Justicia y del Derecho, al Ministro del Interior el Doctor Guillermo Rivera, Ministro de Defensa Nacional Doctor Luis Carlos Villegas, al Director de la Policía Nacional el Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas y al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Doctor Daniel Mejía Londoño, para informen sobre el Balance que tienen con relación a la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Cordialmente,

Clara L. Rojas G.
CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

*RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 agosto 17
HORA 10:37 am
FIRMA*

Bogotá D.C.

 FIRMADA: 15469

 HORA: 2:49 PM

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 19-10-2017 11:32:58 AM

 No. de control: 046-946 No. 501735-19038 FOLIO ANEXO

 Origen: Documento del Ministerio

 Destino: Senado de la República / Amparo Yaneth Calderón

 Referencia: Proposición Ley 1801/2017

 RECEBIDO

 COMISION I CONSTITUCIONAL

 CAMARA DE REPRESENTANTES

 FECHA: Octubre 11/17

 HORA: 9:50 am

 Asunto: Proposición sobre la Ley 1801 de 2017

Honorable secretaria Amparo Yaneth:

En atención a su requerimiento sobre el balance de la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", nos permitimos responder a su cuestionario de la siguiente manera:

"1. ¿Qué programas han desarrollado para fortalecer las competencias para la cultura ciudadana y convivencia, así como el respeto por las normas y las autoridades en las instituciones educativas? ¿Cuál ha sido la metodología para la implementación de dichos programas?"

I. Desarrollo del Programa Nacional de Competencias Ciudadanas

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, promueve desde el año 2004 el desarrollo de competencias ciudadanas en todos los estudiantes de preescolar, básica y media. Estas competencias se fundamentan en lograr que cada estudiante sepa convivir pacíficamente, sea democrático, respete las normas y reconozca y valore la diversidad en el marco de los derechos humanos, consagrados en la Constitución Política y en los tratados internacionales que el país ha suscrito.

Para ello, expidió los estándares de competencias ciudadanas que deben ser implementados en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país. De esta manera, desde el sector educativo se contribuye con el fortalecimiento de una cultura ciudadana y pacífica.

En desarrollo de estos estándares, se han formado 3.700 educadores en todo el país entre el año 2011 y 2014, y en el marco de las responsabilidades que asiste a este Ministerio, se han producido y divulgado en las 95 secretarías certificadas en educación del país, diversos referentes nacionales de política que promueven estas competencias.

En la actualidad, el MEN avanza en la implementación del Plan de Formación para la Ciudadanía, con el propósito de formar ciudadanos que convivan en paz, participen democráticamente en la sociedad, valoren las diferencias y ejerzan los derechos humanos.

III. Cátedra de Paz

El desarrollo de competencias ciudadanas y la paz están directamente asociadas a la formación para la ciudadanía, es decir, es un proceso para que las personas se relacionen respetuosamente entre sí, acompañados de la participación democrática para la resolución pacífica de conflictos, que busque el respeto de la diversidad humana y mejorar las condiciones de vida de la sociedad en general.

Igualmente, se debe contribuir al fortalecimiento de la Democracia y el Estado Social de Derecho, a respetar las leyes y los bienes públicos, a valorar y tolerar las diferencias, a contribuir con una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar un presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático, a relacionarse de manera cuidadosa y responsable con los animales y con el medio ambiente, todo esto en un marco de respeto por los Derechos Humanos.

Estos aspectos están reglamentados en varias normas, pero sin duda alguna, la Cátedra de la Paz es una oportunidad para promover la formación para la ciudadanía y en particular las competencias ciudadanas, con el fin de aportar a la construcción de la paz, a fomentar la participación democrática y a valorar la pluralidad.

En este sentido, la educación para la paz es entendida como el conjunto de acciones para promover "la formación de ciudadanos que se relacionen pacíficamente entre sí, que participen activamente y por medios pacíficos y democráticos en iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida en sus contextos cercanos y en la sociedad en general, [...], que valoren y respeten las diferencias, que construyan una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar un presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático" (Orientaciones para la implementación de la Cátedra de la Paz, MEN, 2016, p.7).

Una de estas acciones para educar para la paz, es la implementación de la Cátedra de la Paz, establecida en la Ley 1732 de 2014 y reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1038 de 2015.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia". Esta asignatura es de carácter obligatorio en todos los colegios públicos y privados del país.

El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población". (Tomado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-351620.html>)

Por lo anterior, es oportuno mencionar que de acuerdo con la autonomía escolar descrita en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, en Colombia no existe una única malla curricular o plan de estudios, por lo tanto, cada institución educativa de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional es autónoma para diseñar e implementar su currículo educativo, el cual debe atender a la normatividad, referentes y lineamientos generales del orden nacional y territorial.

Para esto, el plan tiene como reto fortalecer al sector educativo en el desarrollo de estrategias que contribuyan a la construcción de paz a través de tres componentes:

- La transformación de la escuela, busca construir y consolidar con los educadores estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas, para el ejercicio de los derechos humanos en los estudiantes.
- La transformación en el entorno social, cuenta con estrategias de movilización y busca comprometer a diversos actores de la comunidad educativa, gobierno y sociedad civil, para que participen en la construcción de paz por medio de la puesta en práctica de estrategias de resolución pacífica de conflictos, como lo es Activa tu Gen Ciudadano, cuyo lanzamiento hizo público el señor presidente Juan Manuel Santos el pasado 13 de septiembre.
- La transformación en el contexto familiar, busca promover la participación de las familias en los procesos educativos de los niños y generar alianzas entre familia y colegio para acompañar el mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Con este plan, se llegará a todas las secretarías certificadas en educación de Colombia, para que ellas en el marco de sus competencias, implementen el modelo de formación para la ciudadanía en sus establecimientos educativos.

II. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Atendiendo al compromiso del sector educativo con la transformación de la sociedad a comunidades más pacíficas, el MEN impulsó la promulgación de la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" y del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado también en el Decreto Único del Sector Educativo 1075 de 2015.

Para la implementación de esta normatividad, el MEN diseñó y distribuyó en el año 2014, al 100% de las Secretarías de Educación, las Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar y trabaja en coordinación con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, entre otras entidades, para fortalecer los comités territoriales de convivencia escolar, donde se implementan los lineamientos de política pública relacionados con el tema.

Para avanzar en este propósito, durante el 2017 se aprobó en el Comité Nacional de Convivencia Escolar la realización del segundo encuentro nacional de comités territoriales de convivencia escolar en el mes de octubre, espacio donde se darán protocolos y orientaciones para fortalecer las competencias ciudadanas dentro de los establecimientos educativos.

Además, el MEN en concordancia con la Ley 1732 de 2014 de Cátedra de la Paz, publicó en el mes de Julio del 2017 los tres documentos que orientan el desarrollo de las competencias ciudadanas: las orientaciones pedagógicas para docentes, las secuencias didácticas para grados 1º a 11º y los desempeños que facilitan la evaluación en los grados de transición a grado 11º.

La implementación de la Cátedra de la Paz parte de lo construido, es decir no desconoce las iniciativas que han desarrollado las instituciones educativas, sino que estas son herramientas que se deben aprovechar y profundizar en los temas que son cruciales para la educación para la paz. Por lo tanto, los establecimientos educativos determinan la estructura y los contenidos de la Cátedra para la paz, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 1038 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Cátedra de Paz", teniendo en cuenta que deben desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- Justicia y Derechos Humanos.
- Uso sostenible de los recursos naturales.
- Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Prevención del acoso escolar.
- Diversidad y pluralidad.
- Participación política.
- Memoria histórica.
- Dilemas morales.
- Proyectos de impacto social.
- Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional.
- Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Las anteriores, son las principales acciones que el MEN impulsa para contribuir con las competencias para la cultura ciudadana y de convivencia entre todos los estudiantes del país.

Este Ministerio reconoce su compromiso con la calidad de la educación y agradece sus inquietudes, pues generan oportunidades para la revisión permanente de las metas que la política nacional de educación se ha trazado.

Atentamente,

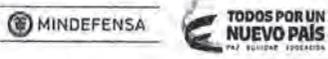
YANETH GIHA TOVAR

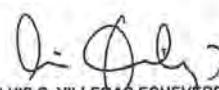
 Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Liliana Zapata - Secretaría General encargada de las funciones de Viceministra Educación Preescolar, Básica y Media

 Revisó: Camila Gómez - Subdirectora de Fomento de Competencias

 Proyectó: Olga Lucía Zárate Manilla - Coordinadora Programas Transversales y Competencias Ciudadanas

 <p>Nº 17873 - MDN-DMSG-GAL-22</p> <p>Bogotá, D.C., 14 NOV. 2017</p> <p>Doctora AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria General Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad.</p> <p style="text-align: center;">Asunto: Respuesta proposición sobre Código Nacional de Policía</p> <p>Respetada señora Secretaria,</p> <p>En relación con la proposición del asunto presentada por parte del Honorable Representante Harry González García relacionada con el seguimiento a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, me permito remitirle la siguiente información:</p> <p>1. ¿Cómo se está dando cumplimiento al deber de velar por la protección del espacio público y su destinación al uso común, sin afectar la integridad y los derechos fundamentales de los vendedores informales/ambulantes, contenidos en el Título II de la Constitución Política de Colombia?</p> <p>De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", frente a la protección del espacio público ante la comisión de un comportamiento contrario al cuidado e integridad de éste, al uniformado le corresponde realizar la orden de comparendo y ordenar el retiro del lugar para el conocimiento del Inspector de policía, quien en virtud del proceso verbal abreviado, debe decidir sobre la aplicación de la medida correctiva correspondiente.</p> <p>De esa misma manera y atendiendo los mandatos jurisprudenciales, la Policía Nacional le ha dado cabal cumplimiento a lo preceptuado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-211 de 2017, que en el aparte relevante señala "... En el entendido que cuando se trate de personas en situaciones de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional se encuentren protegidos por el principio de confianza legítima, no se les aplicarán las medidas correctivas de multa, decomiso o destrucción, hasta tanto se les haya ofrecido por las autoridades</p>	<p>competentes programas de reubicación o alternativas de trabajo formal, en garantía de los derechos a la dignidad humana, mínimo vital y trabajo ..."</p> <p>a) ¿Cuál es el censo actualizado del grupo poblacional de vendedores informales/ambulantes que se tiene actualmente en el país? Informe discriminado por departamentos y en el caso de Bogotá por localidades.</p> <p>b) ¿Cuál es el censo actualizado de la población de vendedores informales/ambulantes que han sido reubicados, una vez implementada la Ley? Informe discriminado por departamentos y en el caso de Bogotá por localidades.</p> <p>Este Ministerio no es la autoridad competente para atender los interrogantes planteados, puesto que no tiene la competencia para realizar censos poblacionales. Los censos son una herramienta necesaria dentro de los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial de los entes territoriales y constituyen un insumo esencial para la materialización de planes y programas dentro de la autonomía administrativa de los mismos. En este sentido le sugiero remitir estas consultas directamente a las alcaldías.</p> <p>c) En cuanto a la implementación del numeral 4 del parágrafo 2°, y del parágrafo 3° ¿De qué forma se ha garantizado que las personas en condición de vulnerabilidad y quienes se encuentran amparados por el principio de confianza legítima no se vean afectados por las multas, la recolección y destrucción de las mercancías por parte de los miembros de la Policía Nacional?</p> <p>La Policía Nacional y todas las instituciones que integran el Sector Defensa acatan las decisiones proferidas por las autoridades judiciales. En tal sentido, en caso de existir un fallo de tutela u otra orden de autoridad judicial competente a favor de un vendedor informal enmarcado dentro de la confianza legítima, no será objeto de las medidas correctivas, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional que señala: "... en todo caso, la aplicación de las medidas correctivas previstas en el Código está presidida por los principios de razonabilidad y proporcionalidad y que, en ese contexto, si bien tales medidas tienen una finalidad importante e imperiosa, cuando se esté frente a colectivos en condiciones de vulnerabilidad y amparados por la confianza legítima, la aplicación inmediata de la multa, el decomiso o la destrucción de bienes, resultaría desproporcionada, si previamente no se han adelantado programas de reubicación o alternativas de trabajo formal, que materialicen los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital y al trabajo...". (Sentencia C-211 de 2017)</p>
<p>d) ¿Cómo se han aplicado los principios de proporcionalidad y razonabilidad por parte de la autoridad policial, al momento de expedir las respectivas acciones correctivas a la población?</p> <p>Al respecto, es importante señalar que, dando cumplimiento al artículo 8 de la ley 1801 de 2016, de los 269.294 comportamientos contrarios a la convivencia atendidos por la Policía Nacional, se han utilizado 148.435 medidas pedagógicas y en 59.062 ocasiones se ha implementado la mediación policial como mecanismo de solución de conflictos, evitando el escalamiento de los mismos y la imposición de medidas correctivas. En los casos donde no se han utilizado los medios antes mencionados, han sido aplicadas las medidas correctivas correspondientes.</p> <p>De igual manera, la institución ha dispuesto 368 oficinas y 94 Centros de Atención Inmediata Móviles para la mediación policial, así como 51 oficinas de conciliación.</p> <p>En las cifras anteriormente señaladas puede observarse cómo la Policía Nacional respeta los principios de proporcionalidad y razonabilidad, teniendo como eje primordial la prevención.</p> <p>2. ¿Cuáles son los parámetros o circunstancias bajo las cuales la Policía Nacional ha intervenido o detenido las manifestaciones sociales cuando utilizan la fuerza?</p> <p>Los parámetros y circunstancias que regulan el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en situaciones de protesta social, se encuentran establecidos en la Resolución No 02903 del 23-JUN-2017 "Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivo menos letales, por la Policía Nacional". Allí se establece:</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 4. Definiciones. Para efectos del presente Reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:</p> <p>1. Uso de la fuerza: Es el medio material, legal, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad de conformidad con la ley y estándares internacionales sobre el uso de la fuerza.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 7. Principios para el uso de la fuerza. Teniendo en cuenta la misión institucional, el uso de la fuerza en la Policía Nacional estará enmarcado en los siguientes principios:</p> <p>1. Principio de Necesidad: El personal uniformado de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios preventivos y disuasivos antes de recurrir al uso de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando los demás medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.</p> <p>2. Principio de Legalidad: Al hacer uso de la fuerza debe cumplirse con las leyes y normas adoptadas por el estado colombiano y la reglamentación y disposiciones institucionales.</p> <p>3. Principio de Proporcionalidad: El personal uniformado de la Policía Nacional al hacer uso de la fuerza, armas, municiones, elementos, dispositivos menos letales y armas de fuego, debe hacerlo de manera moderada y actuar en proporción a la gravedad de la amenaza y el objetivo legítimo que se quiere lograr, escogiendo entre los medios eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y sus bienes.</p> <p>4. Principio de Racionalidad: Es la capacidad de decidir cuál es el nivel de fuerza que se debe aplicar según el escenario al que se enfrenta, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 8. Consideraciones para el uso de la fuerza. El Código Nacional de Policía y Convivencia, establece el uso de la fuerza por parte del personal policial en los siguientes casos:</p> <p>1. Para prevenir la inminente o actual comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de policía y en otras normas.</p> <p>2. Para hacer cumplir las medidas contempladas en el Código de Policía y Convivencia, las decisiones judiciales y obligaciones de ley, cuando exista oposición o resistencia.</p> <p>3. Para defenderse o defender a otra persona de una violencia actual o inminente contra su integridad y la de sus bienes, o protegerla de peligro inminente y grave.</p>

<p>4. Para prevenir una emergencia o calamidad pública o evitar mayores peligros, daños o perjuicios, en caso de haber ocurrido la emergencia o calamidad pública.</p> <p>5. Para hacer cumplir los medios inmateriales y materiales, cuando se presente oposición o resistencia, se apele a la amenaza, o a medios violentos.</p> <p>Parágrafo 1. El personal uniformado de la Policía Nacional sólo podrá utilizar los medios de fuerza autorizados por ley o reglamento, y al hacer uso de ellos siempre escogerá entre los más eficaces aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y de sus bienes.</p> <p>Parágrafo 2. El personal uniformado de la Policía Nacional está obligado a suministrar el apoyo de su fuerza por iniciativa propia o a petición de persona que esté urgida de esa asistencia, para proteger su vida o la de terceros, sus bienes, domicilio y su libertad personal.</p> <p>Parágrafo 3. El personal uniformado de la Policía Nacional que dirija o coordine el uso de fuerza, informará al superior jerárquico y a quien hubiese dado fe orden de usarla, una vez superados los hechos que dieron lugar a dicha medida, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y desenlace de los hechos. En caso de que se haga uso de la fuerza que cause daños colaterales, se remitirá informe escrito al superior jerárquico y al Ministerio Público.</p> <p>(...)*</p> <p>De la misma manera, se expidió la Resolución 03002 del 29-JUN-2017 "Manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional", con el fin de fijar los parámetros institucionales del tema referido.</p> <p>a) En relación con el artículo 53, parágrafo 2 de la Ley 1801 de 2016 ¿De qué forma la Policía Nacional ha garantizado el respeto a las manifestaciones o reuniones realizadas por la población debido a su etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y/o apariencia personal?</p> <p>Los Tomos 7.1 "Derechos Humanos" y 7.2 "Protección de los Derechos Humanos en la Policía" de la Doctrina Policial, establecen la importancia de reconocer, prevenir, proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos de nuestro conglomerado social. En ese sentido, la Policía Nacional inició un proceso de transformación en donde el servicio a la comunidad y la efectiva protección de los Derechos Humanos son sus principales objetivos, manifestando el entero compromiso para prevenir y adoptar las medidas necesarias frente a los actos que afecten los Derechos Humanos e infrinjan el Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>En ese orden de ideas los Derechos Humanos son promovidos y protegidos de conformidad con los instrumentos internacionales tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que resguardan la denominada protesta pacífica. Durante el desarrollo de la intervención policial, se acatan los parámetros contemplados en el "Código de Conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley" y los "Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley" de la Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU, ciñéndose al bloque de constitucionalidad y tratados suscritos por el Estado Colombiano para la promoción y garantía de los Derechos Humanos en el territorio Nacional.</p> <p>Ahora bien, frente a la protección de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad, es de resaltar que desde el Estado y la sociedad civil han surgido iniciativas que buscan responder a las problemáticas asociadas a la población en condición de vulnerabilidad, mediante dinámicas incluyentes que velen por el aseguramiento de sus derechos de manera integral a la luz de la Constitución Política de 1991. De manera concreta, la Policía Nacional cuenta con la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables (ESPOV), la cual cuenta con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades en materia de atención a las poblaciones vulnerables. • Orientar el servicio de policía para la atención prioritaria de las poblaciones vulnerables. • Posicionar el papel de la Policía Nacional en materia preventiva y de protección como parte de los programas de Derechos Humanos que adelantó el Gobierno Nacional. • Consolidar los componentes de inteligencia e investigación criminal para la protección de las poblaciones vulnerables. <p>El desarrollo de esta estrategia no depende solamente del compromiso institucional y comunitario, sino también de la formación y capacitación del personal policial quienes cumplen un papel determinante para el éxito en su implementación. Desde el Sector Defensa, estamos convencidos de la necesidad de preparar a los uniformados para un servicio de policía de tipo diferencial y acorde con las necesidades específicas de las poblaciones, para que la respuesta institucional sea cada vez más acertada y coherente con los requerimientos de la ciudadanía. En por esto que las direcciones, comandos y escuelas de formación están comprometidas con esta labor.</p> <p>b) ¿De qué forma la Policía Nacional ha garantizado el derecho a la libre expresión y los derechos políticos de toda la población nacional, consagrados en el artículo 37 de la Constitución Política?</p>
<p>La Policía Nacional realiza los acompañamientos necesarios en garantía del derecho consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política, lo cual de manera conexa, busca salvaguardar la convivencia y la seguridad ciudadana.</p> <p>La Policía Nacional, de manera constante, revisa y actualiza las disposiciones y parámetros institucionales en lo relacionado con el tema, con el fin de generar pautas legales que brinden las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos manifestantes y no manifestantes, así como para guiar a las unidades policiales en la acertada intervención en estos motivos de policía. En dicho contexto se actualizaron los mecanismos de protección y garantías del derecho de manifestación, alineando la actuación Policial frente a dicho tópico, de conformidad con los instrumentos internacionales tanto del Sistema Universal, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p> <p>c) ¿Cuáles han sido las mayores dificultades de la Institución para garantizar tanto los derechos de reunión y manifestación de la población, como el respeto y cuidado del espacio público y privado durante el desarrollo de estas?</p> <p>Como se ha señalado en respuestas anteriores, la Policía Nacional ha garantizado los derechos de reunión y manifestación de la población a través de los mecanismos normativos existentes en la doctrina institucional. En este sentido y en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, la Policía Nacional ha realizado el acompañamiento de 2.629 manifestaciones públicas con el fin de salvaguardar la convivencia.</p> <p>3. ¿Qué programas, actividades y campañas de promoción se han diseñado en todo el territorio nacional, para dar a conocer las disposiciones más relevantes contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia?</p> <p>Desde la promulgación de la Ley 1801 de 2016, la Policía Nacional ha adelantado múltiples campañas pedagógicas sobre el Código, en aras de sensibilizar a la ciudadanía sobre el carácter preventivo y el objeto de la norma.</p> <p>a) De acuerdo con el artículo 236 del capítulo V de la Ley 1801 de 2016 ¿Cuántos programas, actividades y campañas de promoción se han implementado en todo el territorio nacional, para dar a conocer las disposiciones más relevantes contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia? Discriminar por departamentos y en el caso de Bogotá por localidades.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 1801 de 2016, la Policía Nacional ha dinamizado la realización de 63.603 actividades presenciales de socialización</p>	<p>del Código Nacional de Policía y Convivencia, sensibilizado a 6.269.017 personas aproximadamente. Por su parte, a través de medios de comunicación (Televisión, Radio, Internet, Redes sociales, prensa, entre otros), se ha logrado impactar 9'350.137 ciudadanos aproximadamente en todo el territorio nacional, lo cual se encuentra discriminado en documento adjunto al presente.</p> <p>b) A partir de la entrada en vigencia del Código Nacional de Policía y Convivencia y conforme a lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5 de esta ley, comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades ¿Qué estrategia está implementando la Policía Nacional para promover una relación recíproca con la sociedad, basada en el respeto, la consideración y la dignidad humana?</p> <p>En desarrollo de la política de cultura Institucional, la Policía Nacional elaboró la "Guía para movilizar nuestra cultura", que incorpora acciones para la aplicación del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. Así mismo, se han realizado 31.911 actividades de sensibilización dirigidas a todo el personal de la institución abordando la campaña "SEA" Policía (Saludar, Escuchar y Actuar)¹.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI Ministro de Defensa Nacional</p> <p>Vóste: Silvia Delgado Maldonado - Secretaria de Gabinete Elsobr: Camilo Quiroz</p> <p>¹ Fuente: Información suministrada por la Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC, mediante correo Exchange disec@dir-scc@policia.gov.co, de fecha 04/10/2017</p>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Representante
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera de la Cámara de Representantes
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes
 Cra 7 a No. 8-68 Ofi 238
 Bogotá

*Acto # 22
 Abril 17/18
 desde*

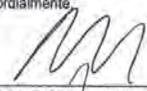
Asunto: Excusa
 Asistencia Debate de Control Político

Señor Presidente:

En virtud de la Proposición No.101 suscrita por los Honorables Representantes Harry Giovanni González García, Samuel Hoyos Mejía, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Edward David Rodríguez Rodríguez y Heriberto Sanabria Astudillo, allegada a esta Enjidad el trece (13) de abril de 2018 y en la que se informa sobre el debate de Control Político sobre la "Manejo de los recursos para el Posconflicto en Colombia y renuncia del Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)", de manera atenta me permito excusar al Alto Comisionado para el Posconflicto, Dr. Rafael Pardo, por encontrarse incapacitado debido a una intervención quirúrgica compleja que le impide su traslado a la Comisión.

No obstante, en virtud de mi encargo debo presentar igualmente excusa por encontrarme comprometido con antelación en la instalación de los Consejos Departamentales de Paz en Caidas, Quindío y Risaralda, lo cual imposibilita mi asistencia.

Cordialmente,


RODRIGO RIVERA SALAZAR
 Alto Comisionado para la Paz
 Encargado Alta Consejería para el Posconflicto

*COMISION PRIMERA
 CALDERON
 MOJICA
 ESTHER
 17.04.18
 Comisión Prima*

MEMORIAL HERMANN
Texas Medical Center

MEMORIAL HERMANN
Heart & Vascular Institute
Texas Medical Center

Rafael Pardo underwent surgery to address an extensive aortic aneurysm at Memorial Hermann Heart & Vascular Institute-Texas Medical Center in Houston, Texas on April 2.

Surgery to replace the aortic valve and ascending arch was performed by Hazim J. Safi, M.D., FACS, chair of the department of Cardiothoracic and Vascular Surgery at McGovern Medical School at UTHealth in Houston and chief of cardiothoracic and vascular surgery at the Institute; and Anthony L. Estrera, M.D., FACS, chief of cardiac surgery, Cardiothoracic Surgery Section at McGovern Medical School, and chief of cardiac surgery and director of the Cardiovascular Intensive Care Unit at the Institute.

The operation went well and Rafael emerged neurologically intact. He has since been weaned off a ventilator and is up and about, walking. He is currently undergoing intensive rehabilitation and is expected to be discharged in a week.

#

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **GOBIERNO DE COLOMBIA**

OF118-00036239 / JMISC 111700
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C. 13 de abril de 2018

*Acto # 22
 Abril 17/18
 desde*

Señores
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Carrera 7 N° 9 66 oficina 238 B
 OF118-00036239 / JMISC 111700

Asunto: Respuesta radicado EXT118-00033210

En atención a su comunicación del pasado 11 de abril de 2018 mediante el cual convoco al doctor Rafael Pardo Rueda, para el proximo 18 de abril de 2018, atentamente me permito solicitar se sirvan aplazar al debate de control político toda vez que el doctor Pardo se encuentra convalidando su como consta en el comunicado emitido por el Memorial Hermann Heart & Vascular Institute Texas Medical Center (adjunto).

De usted, atentamente,

Cordialmente,


NICOLAS AVILA VENEGAS
 Secretario Privado
 Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto

*COMISION PRIMERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA Abril 16/18
 HORA 9:30 a.m.
 FIRMA Esther*

*Esther
 17.04.18
 Comisión Prima*

Cliver:TezKie13AM

Adjunto: Comunicado Memorial Hermann Heart & Vascular Institute

10 A

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN DE INVITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL CITADOS	Consejero del Postconflicto
FUNCIONARIOS INVITADOS	Embajador de Noruega Embajador de Suecia Embajador de Suiza Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
TEMA	Control a dineros manejados por el Fondo Colombia en Paz
CITANTE	H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga

En virtud de la solicitud a debate de control político presentada por varios representantes a la cámara y el suscrito, para rendición de los dineros manejados por el Fondo Colombia en Paz y aprobada por esta Comisión el día 11 de abril de 2018. Solicito a la mesa directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proceda invitar al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTRO DEL INTERIOR.

Integramente a los directores de la Agencia Nacional de Planeación del Territorio

Atentamente,


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

*FECHA 17 de abril 18
 HORA 10:34 am
 FIRMA [Signature]*

*Acto # 22
 Abril 17/18
 desde y
 aprobada por
 Unanimidad
 de los asistentes.*

Harry Gonzalez

11
 Acta # 22
 Abril 17/18
 Jorge M
 Borrado por
 Unidad de los Asesores

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLITICO

FUNCIÓNARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL CITADOS	Ministro del Interior Ministro de Defensa Alto Comisionado de la paz Consejero del Postconflicto
FUNCIÓNARIOS INVITADOS	Procurador General de la Nación Fiscal General de la Nación Contralor General de la República
TEMA	Reincidencia de Jesús Santrich por el delito de Narcotráfico posterior a la firma del acuerdo de la paz.
CITANTE	H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga

En virtud de la orden de captura internacional expedida a través de circular roja emitida por INTERPOL, contra SEUXIS PAUCIS HERNÁNDEZ SOLARTE, conocido con el alias JESÚS SANTRICH y otros, se cita para debate de control político sobre la Reincidencia de Jesús Santrich por el delito de Narcotráfico posterior a la firma del acuerdo de la paz. E igual También Presento a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición para citar al Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia, Alto Comisionado de la paz, Consejero del Postconflicto e Invitar al Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Contralor General de la República.

Solicito a la mesa directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados.

Ministerio del Interior:

1. ¿Tenían conocimiento de la actividad criminal de alias Jesús Santrich?
2. ¿Cuál es el seguimiento que se le ha realizado a la actividad criminal del secretariado y el Estado mayor de las Farc para descartar su reincidencia?
3. ¿El Gobierno ya tiene las rutas del narcotráfico de las Farc? De ser así, ¿qué vigilancia por parte del Estado hay en esas zonas?
4. ¿Por qué fue necesario que la DEA investigara a alias 'Jesús Santrich' y un juez de los EEUU emitiera la orden de captura?

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 11 de abril 18
 12:48p
 N.L.

5. ¿Existe despeje del Estado en las zonas de narcocultivos pertenecientes a las Farc?

6. ¿Hay alguna investigación en curso para determinar los nexos entre los llamados 'disidentes' y el secretariado de las Farc?

Ministro de Defensa

1. ¿Tenían conocimiento de la actividad criminal de alias Jesús Santrich?
2. ¿Cuál es el seguimiento que se le ha realizado a la actividad criminal del secretariado y el Estado mayor de las Farc para descartar su reincidencia?
3. ¿El Gobierno ya tiene las rutas del narcotráfico de las Farc? De ser así, ¿qué vigilancia por parte del Estado hay en esas zonas?
4. ¿Por qué fue necesario que la DEA investigara a alias 'Jesús Santrich' y un juez de los EEUU emitiera la orden de captura?
5. ¿Existe despeje del Estado en las zonas de narcocultivos pertenecientes a las Farc?
6. ¿Hay alguna investigación en curso para determinar los nexos entre los llamados 'disidentes' y el secretariado de las Farc?

Alto Comisionado de la Paz:

1. ¿Tenían conocimiento de la actividad criminal de alias Jesús Santrich?
2. ¿Cuál es el seguimiento que se le ha realizado a la actividad criminal del secretariado y el Estado mayor de las Farc para descartar su reincidencia?
3. ¿El Gobierno ya tiene las rutas del narcotráfico de las Farc? De ser así, ¿qué vigilancia por parte del Estado hay en esas zonas?
4. ¿Por qué fue necesario que la DEA investigara a alias 'Jesús Santrich' y un juez de los EEUU emitiera la orden de captura?

5. ¿Existe despeje del Estado en las zonas de narcocultivos pertenecientes a las Farc?

6. ¿Hay alguna investigación en curso para determinar los nexos entre los llamados 'disidentes' y el secretariado de las Farc?

Consejero de Postconflicto:

1. ¿Tenían conocimiento de la actividad criminal de alias Jesús Santrich?
2. ¿Cuál es el seguimiento que se le ha realizado a la actividad criminal del secretariado y el Estado mayor de las Farc para descartar su reincidencia?
3. ¿El Gobierno ya tiene las rutas del narcotráfico de las Farc? De ser así, ¿qué vigilancia por parte del Estado hay en esas zonas?
4. ¿Por qué fue necesario que la DEA investigara a alias 'Jesús Santrich' y un juez de los EEUU emitiera la orden de captura?
5. ¿Existe despeje del Estado en las zonas de narcocultivos pertenecientes a las Farc?
6. ¿Hay alguna investigación en curso para determinar los nexos entre los llamados 'disidentes' y el secretariado de las Farc?

Ateptamente,



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

hellomoto_1955@hotmail.com

Oficina: H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

12

Bogotá D.C, diecisiete (17) de Abril de 2018

H.R. ACCC-005-16

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

PROPOSICIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO

Solicito como Representante a la Cámara, me permita la posibilidad de realizar un debate en la comisión primera constitucional permanente de la Cámara de Representantes, donde se mostrara la contribución que tienen las diferentes entidades en lograr una mayor Equidad en Colombia.

Para El Mismo, Cítese Al Dr. **GUILLERMO RIVERA FLÓREZ** Ministro Del Interior, **Dra. MARIANA GARCÉS CÓRDOBA** Ministra De Cultura, **Dr. DAVID LUNA** Ministro De TIC, **Dr. JUAN GUILLERMO ZULUAGA** Ministro De Agricultura, **Dr. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA** Ministro De Vivienda, Ciudad Y Territorio, **Dra. MARÍA LORENA GUTIÉRREZ** Ministra De Comercio, Industria Y Turismo, **Dr. ALEJANDRO GAVIRIA URIBE** Ministro De Salud Y Protección Social, **Dr. LUIS GILBERTO MURILLO** Ministro De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, **Dra. GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO** Ministra Del Trabajo, **Dra. JANETH GIHA TOVAR** Ministra De Educación, **Dr. GERMAN ARCE ZAPATA**, Ministro De Minas Y Energía, **Dr. GERMAN CARDONA** Ministro De Transporte, **Dr. LUIS FERNANDO MEJIA**, Departamento Nacional De Planeación, **Dr. KAREN ABUDINEN** Directora Del ICBF Y El **Dr. NEMESIO ROYS GARZON** Director General De Prosperidad Social, En La Fecha Y Hora Que Designen La Mesa Directiva Para Que Se Resuelva Las Preguntas Que Se Ciermen Sobre El Tema.

Para tal efecto anexo los cuestionarios respectivos.

Atentamente,

*Acto # 22
Abril 17/18
Berda y
Aprobada por
Unanimitad
de los Asist.*

*17 de abril 18
10:49*

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

Oficina: H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- Enviar información sobre los programas que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Interior:
 - Discriminar cada uno de los programas por Distritos y Departamentos y año de creación de cada programa.
 - Discriminar cada uno de los programas por estratificación socioeconómica
 - Requisitos para acceder a cada uno de estos programas
 - Beneficios que se obtienen con estos programas
 - Cuánto dinero se invierte en cada uno de estos programas
 - Recursos con que se financian estos programas
 - Logros y avances que se han generado con estos programas
 - Como promueve la equidad en Colombia estos programas, enviar cifras contundentes.
- Enviar estudios que tenga el Ministerio de Interior sobre programas que promuevan la Equidad.
- ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

MINISTERIO DE CULTURA

- Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura
 - Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
 - Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
 - Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
 - Beneficios que se obtienen con estos subsidios
 - Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
 - Recursos con que se financian estos subsidios.
 - Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
 - Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
 - Logros y avances que se han generado con estos subsidios
- Enviar estudios que tenga el Ministerio de Cultura sobre programas que promuevan la Equidad en la política del Estado en materia Cultural.
- ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

MINISTERIO DE TIC

- Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
- Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
- Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
- Beneficios que se obtienen con estos subsidios
- Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
- Recursos con que se financian estos subsidios.
- Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
- Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
- Logros y avances que se han generado con estos subsidios

- Enviar estudios que tenga el Ministerio de TIC sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en el acceso y uso efectivo de las TIC.
- ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

MINISTERIO DE AGRICULTURA:

- Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura:
 - Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
 - Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
 - Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
 - Beneficios que se obtienen con estos subsidios
 - Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
 - Recursos con que se financian estos subsidios.
 - Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
 - Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
 - Logros y avances que se han generado con estos subsidios
- Enviar estudios que tenga el Ministerio de Agricultura sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en la agricultura y desarrollo rural.
- ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:

- Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:
 - Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos

- Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
- Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
- Beneficios que se obtienen con estos subsidios
- Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
- Recursos con que se financian estos subsidios.
- Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
- Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
- Logros y avances que se han generado con estos subsidios

- Enviar estudios que tenga el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en materia de vivienda urbana.
- ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO:

- Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:
 - Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
 - Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
 - Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
 - Beneficios que se obtienen con estos subsidios
 - Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
 - Recursos con que se financian estos subsidios.
 - Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
 - Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
 - Logros y avances que se han generado con estos subsidios
- Enviar estudios que tenga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en la actividad empresarial, productora de bienes, servicios, y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país.
- ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL:

- Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social
 - Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos

<p>b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica</p> <p>c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios</p> <p>d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios</p> <p>e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.</p> <p>f. Recursos con que se financian estos subsidios.</p> <p>g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.</p> <p>h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios</p> <p>i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios</p> <p>2. Enviar estudios que tenga el Ministerio de Salud y Protección Social sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en salud.</p> <p>3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?</p> <p>Segundo cuestionario</p> <p>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.</p> <p>1. ¿Cuántas personas se encuentran afiliadas al sistema de seguridad social en salud?</p> <p>2. ¿Cuántas personas hacen parte del régimen contributivo y cuantos tienen calidad de cotizantes y de beneficiarios en este régimen?</p> <p>3. ¿Cuáles son las fuentes de financiación de régimen contributivo?</p> <p>4. ¿Cuántas personas hacen parte del régimen subsidiado?</p> <p>5. ¿Cuáles son las condiciones o características que debe tener una persona para hacer parte del régimen subsidiado?</p> <p>6. ¿Cómo ha avanzado el sistema de salud en Colombia, respecto a la equidad en el financiamiento de los servicios de salud?</p> <p>7. Según las cifras y estudios realizados por ustedes, ¿en Colombia hay equidad en la distribución geográfica de los recursos públicos para la atención en salud de la población pobre? Favor enviar estadísticas al respecto.</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:</p> <p>1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <p>a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos</p> <p>b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica</p> <p>c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios</p> <p>d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios</p> <p>e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.</p>	<p>f. Recursos con que se financian estos subsidios.</p> <p>g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.</p> <p>h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios</p> <p>i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios</p> <p>2. Enviar estudios que tenga el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en la política ambiental del país.</p> <p>3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO:</p> <p>1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de trabajo:</p> <p>a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos</p> <p>b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica</p> <p>c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios</p> <p>d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios</p> <p>e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.</p> <p>f. Recursos con que se financian estos subsidios.</p> <p>g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.</p> <p>h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios</p> <p>i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios</p> <p>2. Enviar estudios que tenga el Ministerio de Trabajo sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en la política pública en materia laboral.</p> <p>3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN -SUBSIDIOS</p> <p>1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación:</p> <p>a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos</p> <p>b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica</p> <p>c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios</p> <p>d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios</p> <p>e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.</p> <p>f. Recursos con que se financian estos subsidios.</p> <p>g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.</p>
<p>6. ¿Cuáles son los criterios en los que se fundamenta el ministerio para distribuir los recursos a cada institución pública de educación inicial (pre jardín y jardín) preescolar, básica primaria, secundaria y media?</p> <p>7. ¿Cuántas instituciones públicas de educación superior (pregrado) nivel técnico, tecnológico, profesional y, (posgrado) especializaciones, maestrías y doctorados existen en el país?</p> <p>a. Discriminar por distrito y departamento</p> <p>b. Especificar el número de estudiantes por distrito, departamento, institución y estrato socioeconómico.</p> <p>c. Indicar el número de profesores por distrito departamento e institución</p> <p>d. Señalar las modalidades de vinculación de los profesores con las instituciones</p> <p>e. Detallar la asignación salarial o los honorarios recibidos por los profesores según su vinculación en cada una de las Instituciones públicas de educación, identificar por distrito y departamento.</p> <p>8. ¿Cuál es el presupuesto grado por el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones públicas de educación superior? Discriminar el rubro presupuestal asignado y grado por niveles: técnico, tecnológico, profesional, maestrías y doctorados, detallando el valor que le corresponda a cada una de ellas por alumno. Favor enviar histórico desde el año 2006 a la fecha (detallar por año).</p> <p>9. ¿Cuáles son los criterios y/o condiciones en los que se fundamenta el ministerio para distribuir los recursos a cada Institución pública de educación superior?</p> <p>10. ¿Señale cuál es la inversión por cada estudiante de educación superior en Instituciones públicas y cuál es el equivalente promedio por cada Institución?</p> <p>11. ¿Cuántos estudiantes de colegios públicos se graduaron durante los últimos 5 años?</p> <p>12. ¿Cuántos de los anteriores estudiantes graduados ingresaron a instituciones de educación superior (universidades Institutos técnicos y tecnológicos) durante el mismo periodo?</p> <p>13. ¿Cuántos estudiantes matriculados en Instituciones públicas de educación superior han solicitado créditos al ICETEX? y ¿cuántos créditos efectivamente, han sido concedidos por esta entidad a los referidos estudiantes? Historial año tras año desde el 2006</p> <p>14. ¿Cuál es el presupuesto que tiene el ICETEX para el otorgamiento de créditos?</p>	<p>15. ¿Cuál es el interés que le cobra el ICETEX a aquellos estudiantes que les concede el crédito para estudiar en Instituciones públicas de educación superior?</p> <p>16. ¿Cuáles son las ventajas al solicitar un crédito con el ICETEX que no tenga otra financiera?</p> <p>17. ¿Existe alguna entidad pública o algún programa que ofrezca y otorgue becas para Ingresar a carreras profesionales técnicas o tecnológicas en Instituciones públicas de educación superior?</p> <p>¿Cuántas y cuáles son? ¿Requisitos para acceder a ellas?</p> <p>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA:</p> <p>1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía:</p> <p>a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos</p> <p>b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica</p> <p>c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios</p> <p>d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios</p> <p>e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.</p> <p>f. Recursos con que se financian estos subsidios.</p> <p>g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.</p> <p>h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios</p> <p>i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios</p> <p>2. Enviar estudios que tenga el Ministerio de Minas y Energía sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en materia de minas y energía.</p> <p>3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE:</p> <p>1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio Transporte:</p> <p>a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos</p> <p>b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica</p> <p>c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios</p> <p>d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios</p> <p>e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.</p> <p>f. Recursos con que se financian estos subsidios.</p> <p>g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.</p>

- h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
- i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios
- 2. Enviar estudios que tenga el Ministerio de Transporte sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en materia de Transporte.
- 3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:

- 1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación:
 - a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
 - b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
 - c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
 - d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios
 - e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
 - f. Recursos con que se financian estos subsidios.
 - g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
 - h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
 - i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios
- 2. Enviar estudios que tenga el Departamento Nacional de Planeación sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad en la política del Estado en materia de planeación para el desarrollo del país.
- 3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

ICBF

- 1. Enviar información sobre los programas y servicios que brinda el Gobierno Nacional a través del ICBF; desde su creación hasta la fecha año por año.
 - a. Discriminar cada uno de los programas y servicios por Distritos y Departamentos y año de creación de cada programa.
 - b. Discriminar cada uno de los programas y servicios por estratificación socioeconómica
 - c. Requisitos para acceder a cada uno de estos programas y servicios
 - d. Beneficios que se obtienen con estos programas y servicios
 - e. Cuánto dinero se invierte en cada uno de estos programas y servicios
 - f. Recursos con que se financian estos programas y servicios
 - g. Programas y servicios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3

- h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos programas y servicios
- i. Cuantas personas se han beneficiado con estos programas y servicios
- j. Logros y avances que se han generado con estos programas

- 2. Enviar estudios que tenga el ICBF sobre programas que promuevan la Equidad.
- 3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL:

- 1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación:
 - a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
 - b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
 - c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
 - d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios
 - e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
 - f. Recursos con que se financian estos subsidios.
 - g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
 - h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
 - i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios
- 2. Enviar estudios que tenga el Departamento Nacional de Planeación sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad.
- 3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

Atentamente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria